



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

TESIS

LAS RELACIONES COMERCIALES COMUNIDAD ANDINA (CAN) UNIÓN EUROPEA (UE)

**Tesis presentada como requisito para optar al Título de Máster en
Seguridad y Desarrollo con Mención en Gestión Pública y Gerencia
Empresarial**

**Autor: Econ. Mario Herrera Andrade
Asesor: Econ. Vicente Aguilera Parreño**

Quito, Junio de 2004

INDICE

Introducción	1
CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES	5
CAPÍTULO II	
LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	51
CAPÍTULO III	
LAS RELACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA CON AMÉRICA LATINA	97
CAPÍTULO IV	
MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EMÉRICA LATINA	104
CAPÍTULO V	
RELACIONES CON EL ECUADOR	116
CAPÍTULO VI	
PRBLEMAS COMERCIALES ESPECÍFICOS	121
CAPÍTULO VII	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	131



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LISTA DE ANEXOS

1. ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONÓMICAS Y PRINCIPALES PAÍSES	150
2. ECUADOR: PRINCIPALES EXPORTACIONES AÑO BASE 2000	152
3. ECUADOR: IMPORTACIONES POR ZONAS ECONÓMICAS Y PRINCIPALES PAÍSES	153
4. ECUADOR: PRINCIPALES IMPORTACIONES DEL ECUADOR, AÑO BASE 2000	155
5. ECUADOR: PRINCIPALES IMPORTACIONES DEL ECUADOR, AÑOS 2000-2003	156
6. COMUNIDAD ANDINA: COMERCIO EXTERIOR DE BIENES, AÑOS 1993-2002	158
7. COMERCIO COMUNIDAD ANDINA-UNIÓN EUROPEA	160



TEMA DE LA TESIS: ¿LAS RELACIONES COMERCIALES COMUNIDAD ANDINA (CAN) - UNION EUROPEA (UE)¿.

INTRODUCCION

Las relaciones comerciales Comunidad Andina - Unión Europea comparten muchos vínculos históricos, políticos y económicos. Culturalmente se identifican en los principios de libertad, solidaridad, respeto de los derechos humanos y defensa de la democracia. En su diálogo, ambas regiones han reiterado como objetivos la promoción y robustecimiento del derecho internacional, el fomento al desarrollo sostenible, el combate a la pobreza y la condena al racismo, narcotráfico y terrorismo.

La CAN y la UE desarrollan sus vínculos mutuos a partir de cuatro pilares fundamentales: el diálogo político, el acceso preferencial al mercado europeo a través del Sistema Generalizado de Preferencias Andino (SGPA), la colaboración en la lucha contra las drogas y la cooperación para el desarrollo.

Esta tesis está dirigida a conocer las razones por las cuales estas dos organizaciones regionales la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) no han logrado incrementar sus relaciones comerciales en proporciones representativas, a pesar de la gran capacidad de la UE poseer una considerable demanda efectiva, por su importante ingreso per cápita, así como por su composición física la misma que cuenta con países desarrollados. Además que la UE constituye el líder del comercio mundial.

Adicionalmente a la preocupación de que el Ecuador tiene concentrada su producción y exportación de productos primarios agrícolas y mineros hacia el mercado norteamericano de Estados Unidos que constituye el principal mercado tanto de Exportación como de Importación del país en alrededor de un 40 %. Razón por la cual debemos tratar de disminuir nuestra dependencia a través del incremento de las relaciones comerciales con otros bloques económicos, entre los cuales se puede vislumbrar al de la UE ya que este constituye un bloque que a pesar de no tener los crecimientos que poseen otras regiones como la de los países Asiáticos o países desarrollados, y economías emergentes como la de México, Brasil entre otros, que lo hacen a tasas realmente importantes. La UE lo hace a ritmos moderados pero constituye un bloque económico que mantiene su crecimiento sostenido y que se podría constituir en un mercado alternativo para disminuir la dependencia del mercado Norteamericano, así como poder diversificar tanto la producción como la exportación de productos y mercados al mundo.

Para lo cual se ha realizado esta investigación la misma que en su contenido reza lo siguiente:

Capítulo I, hace una breve visión de la situación del comercio exterior ecuatoriano así como también una ligera revisión de las principales Políticas del Estado y otras disposiciones legales que tienen relación con el comercio exterior ecuatoriano. Por otro lado también realizo una breve reseña histórica de la Comunidad Andina, y de la Unión Europea.

Capítulo II, en este capítulo trato de hacer un análisis partiendo de la comprensión de la Política de comercio exterior en un modelo de apertura económica. Para luego de ello pasar a revisar la política del mismo y sus mecanismos de exportación. Para finalmente concluir el capítulo con el estudio del comercio exterior de la CAN con la Unión Europea durante los

últimos diez años (1993 . 2002), utilizando cifras estadísticas del Banco Central del Ecuador así como de la Comunidad Andina y de la ALADI, que son las cifras más actualizadas que se pudo obtener para esta investigación.

Capítulo III, se centra en el estudio de las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con América Latina y los principales organismos de integración experimentados en la región así como los dos países que son considerados como economías emergentes latinoamericanas con gran apertura comercial mundial Chile y México.

Capítulo IV, analiza en una rapidísima visión de los mecanismos de cooperación de la Unión Europea con América Latina en el cual se da un mayor énfasis a los Acuerdos de tercera y cuarta generación por ser los más actuales y que en el caso del último, recién se lo está tratando de implementar a través de un acuerdo de asociación que permitirá avanzar en la implementación de un Tratado de Libre Comercio entre la CAN y la UE.

Capítulo V, se hace una descripción y análisis de las relaciones de la Unión Europea con el Ecuador, dándose especial énfasis a las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación.

Capítulo VI, se realiza un estudio de los principales problemas comerciales específicos entre la Unión Europea y el Ecuador dándose especial importancia a los productos de mayor representatividad de nuestro país con este importante bloque comercial europeo.

Capítulo VII, Finalmente en esta capítulo se hace una recopilación de las principales conclusiones a las que he arribado para seguidamente proponer recomendaciones.

Debo manifestar que esta investigación, no ha abarcado sino las relaciones comerciales tanto de la Comunidad Andina como del Ecuador en relación con la Unión Europea, debido a que no existen los recursos ni el tiempo necesarios como para realizar una investigación más profunda razón por la cual más bien deja abierta a nuevas inquietudes e interrogantes para estudios e investigaciones o trabajos de mayor alcance sobre esta materia ya sea con objetivos académicos u orientaciones teóricas que posibiliten ampliar y profundizar sobre esta interesante temática.

Quiero expresar mi reconocimiento al Instituto de Altos Estudios Nacionales por su orientación por la ayuda brindada por permitir el libre pensamiento, especialmente mi más profundo agradecimiento al Economista Vicente Aguilera Parreño, por su ayuda y dirección de la Tesis.

CAPITULO I

1. 1. ANTECEDENTES.-

Las corrientes de la globalización de la economía mundial ha provocado una interdependencia de recursos provenientes de distintas partes del globo y, al mismo tiempo, la liberalización de la economía y el comercio que deja abierta la competencia, de tal manera que la integración se convierte en una necesidad para obtener mejores oportunidades dentro de un mundo totalmente **integrado**.

El Ecuador se ha involucrado en los procesos latinoamericanos de integración y en el mundo globalizado. En el ámbito regional se ha integrado como fundador a la Comunidad Andina y a la Asociación Latinoamericana de Integración, los dos bloques económicos más importantes en América Latina y al amparo de estos, ha suscrito acuerdos bilaterales con otros Estados.

Nuestro país es parte contratante de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del Pacto Amazónico, participa en el proceso de negociación para la conformación del ALCA y de otras entidades regionales. La suscripción del acuerdo de paz con el Perú ha abierto enormes posibilidades a la adopción de políticas de navegación y comercio.

Pero a pesar de todo ello, los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) presentan un cuadro de debilidad económica y de fragilidad política, en medio de una crisis generalizada, cuyas perspectivas parecen

prolongarse en el futuro mediato, salvo una eventual e incierta dinamización de la economía norteamericana.

La particular confluencia de un entorno externo muy difícil, con una pérdida creciente de legitimidad y la imposibilidad de definir una política económica y de reformas estructurales asociadas al discurso neoliberal, configuran un panorama particularmente vulnerable y volátil, que puede derivar hacia una mayor inestabilidad político económica, justamente en un período histórico en el cual se están definiendo aspectos básicos para el futuro de nuestras economías y nuestras sociedades (Rondas del milenio en el ámbito de la OMC y conformación del ALCAñ).

Las diferentes y cada vez más heterogéneas economías de América Latina enfrentan una coyuntura crítica en la presente década, muy lejos del optimismo que reinaba en la región en la mayor parte de la década de los años noventa. El estancamiento registrado en el año 2001 se prolonga y profundiza en el 2002, en medio de una reducción de los flujos comerciales, un acceso cada vez más difícil al crédito en los mercados financieros internacionales y aún a los recursos de las instituciones financieras multilaterales.

Como siempre, en el proceso histórico latinoamericano, las tendencias recesivas han sido transmitidas desde la economía mundial y especialmente de la economía norteamericana, si bien sus impactos se reducen o se magnifican según las condiciones estructurales e institucionales en cada caso. No obstante, en la presente fase de la globalización, los niveles de apertura comercial, de liberalización financiera y libre movilidad de los capitales, entre otros factores, han incrementado enormemente las interconexiones entre las economías de las diversas regiones del mundo, así como la velocidad de transmisión de las tendencias globales o de las potencias hegemónicas, aumentando

significativamente la inestabilidad y vulnerabilidad de las economías menos desarrolladas, que cuentan con menos instrumentos para defenderse y responder frente a dichas fuerzas.

La economía norteamericana comenzó a perder dinamismo desde fines de los años noventa, luego de un período expansivo mantenido a lo largo de esa década; dicha tendencia se transformó en una recesión abierta en el segundo semestre del año 2000, que se agravó luego del impacto de los atentados terroristas de septiembre 11 de 2001. Es necesario recordar que la nueva inversión, vinculada sobre todo con las tecnologías de información y comunicaciones (la que se denominó como *la nueva economía*), que había sido la principal fuente de crecimiento en la economía norteamericana en la segunda mitad de los años noventa, se derrumbó en ese mismo período, tras el estallido de *la burbuja* asociada a dicho sector.

La economía europea así como la japonesa, con un moderado ritmo de crecimiento y con sus propios problemas, no tuvieron la capacidad ni la posibilidad de asumir el papel de motores de la economía mundial. En consecuencia, el producto mundial varió marginalmente en el 2001, en tanto que el comercio medido por las exportaciones de mercancías y de servicios, se redujo 1 por ciento en volumen y 4 por ciento en valor, en claro contraste con el crecimiento récord de 11 por ciento y de 12,5 por ciento, registrados en el año 2000, respectivamente.

Simultáneamente, y como parte del ciclo recesivo, se redujeron los flujos financieros internacionales y tendieron a reconcentrarse en las economías industrializadas y en los mercados emergentes más dinámicos y seguros; ello se manifestó en los diferentes segmentos de dichos flujos especialmente en la inversión extranjera directa, uno de sus vectores de mayor crecimiento en los años noventa, con tasas particularmente

elevadas en los casos de China, las economías asiáticas y algunas economías de América Latina, como México y Brasil.

Efectivamente entre 1999 y 2001, los flujos de inversión extranjera directa (IED) hacia América Latina pasaron de 105 mil millones a 80 mil millones, respectivamente, y todo parece indicar que la tendencia se mantendría en lo que va del 2002. Entre los factores que explican esa evolución se menciona al impacto de la desaceleración económica global y una mayor percepción de riesgo por parte de los inversores sobre estas economías; igualmente dichos flujos se vieron afectados por el cambio registrado en dos modalidades que habían adquirido importancia en la región en la década anterior: el virtual fin de las reformas económicas y en particular de las privatizaciones de empresas estatales, así como por una menor adquisición de empresas nacionales por parte de empresas transnacionales.

Por otro lado al efectuar un análisis de las relaciones comerciales ecuatorianas con el resto del mundo podemos observar que el Ecuador mantiene el mayor porcentaje de comercio con Estados Unidos de Norte América y que este alcanza alrededor del 38 por ciento como promedio durante los últimos 10 años, lo cual nos hace dependientes de dicha economía. Por esta razón, se hace necesario que el Ecuador continúe buscando mayores oportunidades de incrementar su comercio con otros bloques comerciales y como en el concierto mundial, el Ecuador no tiene ningún peso específico con su comercio, en razón de que éste representa menos del 0,01% del comercio mundial, se hace necesario que se asocie con otros países para fortalecer su poder de negociación, por lo que el grupo sub-regional andino (CAN) constituye por el momento el único bloque para que en unión de esfuerzos y voluntades, pueda realizar con éxito negociaciones con otros bloques como la Unión Europea, que si bien no tiene un crecimiento acelerado de su economía como el de los

países asiáticos, es un bloque comercial estable que posibilitaría el mantenimiento de relaciones comerciales y económicas constantes que permitan una mayor diversificación de mercados y de productos, que ayude a resolver los problemas derivados de la pobreza, el desempleo y el atraso generales.

Los mecanismos que deberán crear la CAN y en particular el Ecuador son el de consensos y acuerdos entre los diversos sectores sociales y fuerzas políticas, ya que sin condiciones favorables para la promoción humana de los ecuatorianos, los esquemas integracionistas serán aprovechados sólo por grupos reducidos de empresarios y por los partícipes de tales procesos.

Los antecedentes descritos nos llevan a efectuar esta investigación que persigue como objetivo, encontrar cual es la razón por la que no hemos podido incrementar los niveles de comercio entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y consecuentemente, definir los mecanismos más adecuados que permitan incrementar no solo los niveles del intercambio comercial, sino también en otros campos de cooperación, como el económico y tecnológico que tanta falta hacen a la región para alcanzar mejores niveles de productividad y competitividad en el mercado mundial.

VISION HISTORICA DEL COMERCIO EXTERIOR ECUATORIANO

Ecuador es un país en desarrollo, con un régimen de Gobierno democrático y representativo, que proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional y la igualdad jurídica de los Estados; propugna la solución de las controversias internacionales por métodos jurídicos y pacíficos; y, declara que el Derecho Internacional es norma de conducta de todos los Estados en sus relaciones recíprocas. Considera

que el desarrollo en el sistema de economía de mercado, propenderá al incremento de la producción y tenderá, fundamentalmente, a conseguir el mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos.

El Estado reconoce y garantiza que, para la organización de su economía, la propiedad, en cualquiera de sus formas, constituye un derecho, mientras cumpla su función social. El Estado, asimismo, estimula la propiedad y gestión de los trabajadores en las empresas.

De acuerdo a los resultados del VI Censo de Población y V de Vivienda del 2001, Ecuador tiene una población de 12 156.608 de habitantes, con una tasa de crecimiento del 2,1 %, de los cuales el 37.7% (4 585.575 habitantes) representa la Población Económicamente Activa (PEA).

Observando las corrientes aperturistas de los últimos tiempos, se ha integrado a la economía mundial, liberalizando su comercio, participando de los esquemas de integración latinoamericanos y hemisféricos, negociando acuerdos bilaterales y multilaterales para alcanzar mejores condiciones de acceso a mercados externos, depositando en el comercio exterior y en las fuerzas de la oferta y demanda, la responsabilidad del desarrollo de la productividad, la competitividad, la generación de empleo y la generación de riqueza para bienestar de la nación ecuatoriana.

A pesar de los esfuerzos realizados en este sentido, el Ecuador sigue dependiendo de los Estados Unidos de Norteamérica como su principal mercado de exportaciones e importaciones en alrededor de un 38.5%, razón por la cual el país a través de sus Instituciones gubernamentales cree que es necesario buscar otros mercados que posibiliten y fortalezcan el intercambio comercial con el mundo. Pienso que es necesario analizar el incremento del comercio con la Unión Europea, a pesar de no ser un

mercado de los más dinámicos, porque considero que el mercado europeo podría constituirse en un mercado de similar o mayor importancia que el norteamericano, a fin de disminuir la dependencia con mercado estadounidense, fortalecer la economía ecuatoriana y obtener mayores posibilidades de exportación y crecimiento económico a nivel de país.

1.2. Constitución Política de la República del Ecuador.

En la Constitución Política se encuentran mecanismos para mejorar la competitividad y la productividad en el Artículo 66 que se refiere a la educación, y establece que la misma proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y para producir conocimientos.

El Título XII de la Constitución Política referente al Sistema Económico trata de los más diversos aspectos directamente relacionados o que inciden en la productividad, competitividad, la competencia, y la diversificación e incremento de las exportaciones, la provisión de servicios públicos, la constitución de zonas francas y puertos libres; la garantía jurídica y tributaria a la inversión nacional y extranjera la prioridad de la investigación agropecuaria.

De manera específica en los numerales 3 y 5 del Artículo 243 de la Constitución dice:

Serán objetivos permanentes de la economía:

- El incremento y la **diversificación de la producción** orientados a la oferta de bienes y servicios de **calidad** que satisfagan las necesidades del mercado interno.
- La participación **competitiva** y **diversificación de la producción** ecuatoriana en el mercado internacional.

En los numerales 3,9 y 10 del Artículo 244 de la Constitución Política dice:

¶ Dentro del sistema de economía social de mercado al Estado le corresponderá:

- Promover el desarrollo de actividades y **mercados competitivos**
- Incrementar y **diversificar las exportaciones**
- Incentivar el pleno empleo y el mejoramiento de los salarios reales, teniendo en cuenta el aumento de la productividad, y otorgar subsidios específicos a quienes los necesiten.+

En el Artículo 266 de la Constitución Política dice:

- ¶ Será objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícolas, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial, que provean productos de **calidad para el mercado interno y externo, la dotación de infraestructura, la tecnificación y recuperación de suelos, la investigación científica y la transferencia de tecnologías.**Î

En el artículo 270 dice:

- ¶ El Estado dará prioridad a la **investigación** en materia agropecuaria, cuya actividad reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria de la población y para el desarrollo de la **competitividad** internacional del país.+

En el Artículo 271 de la Constitución Política, correspondiente al capítulo de la inversión dice:

- El Estado **garantizará** los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada especialmente al consumo interno y a **la exportación**. La ley podrá conceder **tratamientos especiales** a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer **garantías y seguridades especiales**, a fin de que los convenios no sean modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase que afecten sus cláusulas.+

De esta forma, la Constitución Política permite el desarrollo de la productividad y la competitividad garantizando la propiedad, incluida la propiedad intelectual (Art. 30), prohibiendo de manera expresa la confiscación de la propiedad (Art. 33); otorgando el mismo tratamiento a las inversiones nacionales y extranjeras, garantiza una economía de mercado que practique la libre competencia y sancione las prácticas monopólicas, asumiendo el compromiso de crear infraestructura física, científica y tecnológica (Art. 244), otorgando una estabilidad macroeconómica y presupuestaria, tributaria; toda vez que, únicamente por ley y por iniciativa presidencial se podrá modificar o dictar leyes en este campo (Art. 147 y 257), asegurando la educación, capacitación de los recursos humanos, posibilitando que la investigación científica se haga en coordinación con los sectores productivos (Art. 80), garantizando la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional (Art. 252), prohibiendo la paralización de los servicios públicos, en especial los de salud, educación, justicia y seguridad social; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; procesamiento, transporte y distribución de combustibles; transportación pública, telecomunicaciones (Art. 35) otorgando seguridad a las normas contenidas en los tratados y

convenios internacionales, al otorgarles prevalencia sobre las leyes y normas nacionales (Art. 163). Entre los principales aspectos.

1.2.1 La Ley de Comercio Exterior e Inversiones

La Ley de Comercio Exterior e Inversiones ~~%~~LEXI+, aprobada el 22 de mayo de 1997, tiene por objeto normar y promover el comercio exterior y la inversión extranjera directa, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país y propender a su desarrollo sostenible, así como a integrar la economía ecuatoriana con la internacional, contribuyendo a elevar el bienestar de la población.

La Ley considera de prioridad nacional el comercio exterior y de manera especial el fomento a las exportaciones e inversiones, establece los lineamientos a los que deben sujetarse la política en esta materia, y define las políticas con las cuales debe guardar coherencia, entre las que se encuentran la política fiscal, arancelaria, crediticia y de desarrollo económico y social.

Conforme los lineamientos que contempla la Constitución Política, la LEXI consagra la libertad para el desenvolvimiento de las actividades de importación y exportación; la internacionalización de la economía ecuatoriana; el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el mercado mundial de tecnología y de servicios; la modernización y eficiencia de la producción local tomando en consideración las exigencias del comercio mundial en lo que respecta a mejorar la competitividad y la preservación del medio ambiente, entre otros.

Prohíbe cualquier práctica o disposición administrativa que impida el comercio externo y la producción de bienes y servicios. Todas las

exportaciones están exoneradas de impuestos, salvo la de hidrocarburos. Las importaciones están gravadas con derechos arancelarios.

Crea el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, y la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI, cuyas principales atribuciones son las de determinar las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnologías; y la de ejecutar la promoción no financiera de las exportaciones en el país y en el exterior, respectivamente.

EL órgano ejecutor de la política de comercio exterior es el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, función que debe realizar en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades del sector público y privado que conforma el sector del Comercio Exterior, para que contribuyan a la debida ejecución de dichas políticas en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente establece el Servicio Comercial como parte del Sistema Ecuatoriano de Promoción Externa, conformado por los funcionarios y representantes acreditados ante los organismos multilaterales de comercio internacional y naciones definidas de mayor interés comercial, y adscribe al Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

1.2.2.- BASE LEGAL DE LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

Como parte de organismos multilaterales de comercio, la política comercial del Ecuador tiene como fundamento las leyes, resoluciones y más decisiones que en el ámbito multilateral y regional adopten los

organismos rectores de la política comercial. Entre los principales, se encuentran:

1.2.2.1. La Organización Mundial de Comercio

La OMC como una continuidad del GATT y sobre la base de las negociaciones alcanzadas en la Ronda Uruguay, entró en vigencia el 1 de enero de 1995, el Ecuador ratificó su adhesión mediante decreto No. 3333 publicado en el Registro Oficial No. 852 de 29 de diciembre 1995. El texto del Protocolo de adhesión se publica en el suplemento del Registro Oficial No. 977 de 28 de junio de 1996 como un alcance al Protocolo de adhesión. El texto del GATT de 1947, se publica en el suplemento del Registro Oficial No. 987.

La OMC es un foro de negociación permanente entre los países miembros para la liberalización del comercio de bienes y servicios, es un foro para encontrar solución de las controversias y las diferencias y además es el espacio donde periódicamente se hace examen de las políticas comerciales de los países miembros.

La OMC promueve y garantiza la Transparencia y la liberalización del comercio, tanto de importaciones como de las exportaciones, a través de la eliminación de las medidas no arancelarias, según la OMC el arancel es un mecanismo de transparencia que se lo puede negociar. El Artículo XI determina que ~~N~~ninguna Parte Contratante impondrá ni mantendrá . aparte de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas prohibiciones ni restricciones a las importaciones de un producto del territorio de otra parte o a la exportación o a la venta para la exportación de un producto destinado al territorio de otra parte contratante, ya sean aplicadas mediante contingentes, licencias de importación o de

exportación, o por medio de otras medidas+. Sin embargo, esta transparencia y liberalización tiene sus excepciones:

- Para prevenir o remediar una escasez aguda de productos alimenticios, para la aplicación de normas y reglamentos, entre otras razones (Art. XI).
- Para proteger el equilibrio de la balanza de pagos (Art. XII)
- Para favorecer el desarrollo económico (Art. XVIII)
- Para salvaguardar a los productos nacionales de perjuicios graves por el incremento de las importaciones (Art. XIX).

La OMC actúa sobre la base de tres principios básicos del GATT:

a).- Trato General de la Nación Más Favorecida (NMF).

Este principio de no . discriminación, significa tratar a los países con los que comercializa en condiciones de igualdad. Garantiza iguales oportunidades para los proveedores de todos los Miembros de la OMC, pues obliga que ningún trámite previo, %cualquier ventaja, favor privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado+ (resaltado del autor)¹. Sin embargo, este principio no impone ningún grado de apertura del mercado.

¹ Reina Luis, Tesis (2001 . 2002) Mecanismos para el Desarrollo de la producción exportable en el Ecuador, previa al Título de Magister en Seguridad y Desarrollo con Mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial.

Basándose en este principio ningún país podrá establecer aranceles diferentes según el país de origen de las importaciones, si alguno de ellos otorga una rebaja, todos los países de la OMC tienen derecho a exigir que también se les extienda, no hay posibilidad de un trato discriminatorio. Se exceptúan de esta regla las preferencias otorgadas entre países limítrofes y los acuerdos de integración y (por ejemplo las liberaciones y las preferencias otorgadas por el Ecuador dentro de la Comunidad Andina y la ALADI) el Sistema Generalizado de Preferencias mediante los cuales los países desarrollados otorgan a los países en desarrollo. Los Estados Unidos a través del ATPDEA Andean Trade Preference Drug Eradication Act y la Ley de Preferencias Andinas de Europa SGP Andino que otorgan preferencias unilaterales y temporales a los países en desarrollo entre ellos al Ecuador, sin que las extiendan a otros países, preferencia que ha motivado reclamos por parte de los demás países en desarrollo que reclaman la aplicación de este principio.

b).- Protección de la producción nacional mediante aranceles

Principio con el cual se reconoce el derecho a proteger la producción nacional con aranceles, estos aranceles no pueden ser arbitrarios, son iguales o menores a niveles consolidados al momento de la adhesión al GATT/OMC; se prohíbe recurrir a restricciones cuantitativas, excepto en situaciones claramente determinadas y luego de un procedimiento transparente.

La consolidación arancelaria es la aceptación del compromiso de no aumentar los derechos de aduana por

encima de un nivel convenido, de un ~~techo~~ techo. Una vez que un país ha consolidado un derecho, no lo puede aumentar sin compensar a los países afectados.

La consolidación arancelaria que el Ecuador efectuó fue, por lo general, de 10 puntos sobre el Arancel Externo Común . AEC establecido mediante Decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, considerándose que es de cuatro niveles 5,10,15,20 puntos porcentuales. Los productos químicos se consolidaron 10 puntos sobre el AEC por cuanto la tendencia es a exigir que la consolidación se haga al nivel arancelario que efectivamente se aplica al momento de la adhesión y a veces se exigen reducciones. La consolidación arancelaria admite reducciones del arancel, pero en ningún caso admite una subida de aranceles por sobre el techo consolidado. Por lo tanto a futuro el sector productivo nacional, los inversionistas tienen la seguridad de que el arancel no podrá ser superior al nivel consolidado.

La consolidación arancelaria para algunos productos agrícolas no es clara, bajo una diferenciación de ~~un~~ sistema de franja de precios y ~~el~~ Sistema Andino de Franja de precios hay el criterio de que el compromiso es eliminar los derechos adicionales variables y por otra parte que no hay ese compromiso; al respecto el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa que ~~para~~ para la franja de precios agrícolas, se ha establecido un cronograma de desmantelamiento que fluctúa entre 7 y 4 años dependiendo de cada producto con consolidaciones que implican un techo máximo en niveles cercanos o iguales, según sea el caso, al nivel actual que arroja el funcionamiento de dicha franja. A la fecha se sigue

aplicando los aranceles variables basándose en el Sistema Andino de Franja de Precios, el argumento es que el compromiso era eliminar el sistema nacional y en ningún momento el Sistema Andino.

c).- Trato Nacional.-

Regla que determina que un país miembro no puede dar trato diferente o discriminatorio entre los productos nacionales e importados, principalmente en lo que se refiere a impuestos internos, gravámenes o normas técnicas.

1.2.2.2.- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La ALADI se constituye en el denominado Tratado de Montevideo 1980+ que en la actualidad está conformada por las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, aunque su verdadero origen se remite a la ALALC suscrita en el año de 1960. La ratificación y confirmación del tratado de Montevideo de 1980, la efectuó la Cámara Nacional de Representantes en la sesión celebrada el 8 de marzo de 1982 y posteriormente el Ejecutivo mediante Decreto No. 732 publicado en el registro oficial No. 207 de 23 de marzo de 1982.

La ALADI es un acuerdo de integración cuyo objetivo es la conformación de un Mercado Común Latinoamericano, para lo cual los países deben tener en cuenta los principios de pluralismo ideológico, convergencias, flexibilidad de la concertación de Acuerdos y tratamientos diferenciados.

Los mecanismos son los Acuerdos de Alcance Regional (Nómina de Apertura de Mercados-NAM, Preferencia Arancelaria Regional-PAR) que operan en el ámbito multilateral; Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) cuyos compromisos obligan bilateralmente y rigen solo para los participantes, entre estos se encuentran los Acuerdos de Complementación Económica los Acuerdos Agropecuarios y los Acuerdos de Alcance Parcial. Ha sido sobre la base de los mecanismos de la ALADI que se ha logrado que algunas exportaciones ingresen con una total liberación arancelaria o con preferencias importantísimas como también la suscripción de una Zona de Libre Comercio entre el Ecuador y Chile y se espera que se suscriba entre la CAN y MERCOSUR.

Para el tratamiento diferenciado a los países miembros de la ALADI se los divide en países de mayor grado de desarrollo entre los que se inscriben Argentina, Brasil y México; países de desarrollo intermedio entre los que constan Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela y, países de menor grado de desarrollo entre los que están Bolivia, Ecuador Paraguay.

El tratamiento diferenciado se expresa, en la aplicación de la **PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL (PAR)** aprobada mediante Acuerdo Regional No. 4, por la cual se otorgan preferencias recíprocas sobre sus importaciones y esta con relación a las distintas categorías de países como se detalla a continuación:

PAISES OTORGANTES	PAISES RECEPTORES		
	Países de Menor Desarrollo	Países de Desarrollo Intermedio	Restantes Países miembros

	Relativo		
Países de Menor Desarrollo Relativo	20	12	8
Países de Desarrollo Intermedio	28	20	12
Restantes países miembros	40	28	20

* Los países mediterráneos . Bolivia y Paraguay . recibirán de los restantes signatarios los siguientes porcentajes: de los países de menor desarrollo el 25%; de los países de desarrollo intermedio el 34% y de los demás países el 48%.

En el Comercio con los países de la ALADI se realizará con alguna preferencia, que para algunos productos es del 100% o la que se acuerde bilateralmente o cuando menos las preferencias establecidas en la PAR, a no ser que los productos formen parte de la reducida lista de excepciones, por la aplicación de la PAR, los productos que el Ecuador, exporte a los Países de Menor Desarrollo Relativo (Bolivia y Paraguay) se beneficiará de una preferencia del 20% cuando exporte a los países de desarrollo intermedio (Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela) la preferencia subirá a 28% y cuando exporte a Brasil, Argentina o México la preferencia ascenderá al 40%. En cambio cuando se trata de importaciones el Ecuador otorga la preferencia del 20% a los países de igual nivel, a los de desarrollo intermedio les otorga una preferencia del 12% y a los más desarrollados una preferencia del 8%.

De interés para el Ecuador resulta las concesiones que recibió en los denominados patrimonio histórico y además por las concesiones que varios países miembros de la ALADI otorgan a terceros y que en virtud del

literal a) del Artículo 25 faculta que los países puedan alcanzar acuerdos con el resto de países de América Latina, concesiones que son extensivas al Ecuador.

En el Tratado de Montevideo 1980, en su Artículo 44 establece **la Cláusula de la Nación más Favorecida** (NMF de la OMC) al determinar que **las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de o destinados a cualquier otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediatas e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros;** exceptuando su aplicación para los convenios de tráfico fronterizo como lo establece en el Artículo 45. Sin embargo, en la practica no se viene aplicándose, toda vez que el Consejo de Ministros el 13 de junio de 1994 emitió el Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980; mediante el cual se procedió a facultar la no aplicación de la Cláusula de la Nación más Favorecida por medio de una solicitud, mecanismo al cual se acogió México, al no hacer extensivas las preferencias otorgadas a Canadá y Estados Unidos de Norte América, con los cuales tiene suscrito el Tratado de Libre Comercio de América del Norte . TLCAN. Por otra parte, a fin de no aplicar esta cláusula entre países miembros de la ALADI, siempre han acordado las preferencias acogiéndose a los acuerdos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

También forma parte de la ALADI el principio del **Trato no menos favorable** (Trato Nacional de la OMC) mediante el cual **en materia de impuestos, tasas, y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un país miembro gozarán en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales+(Articulo 46).**

Para facilitar la expansión del comercio recíproco, estimular las relaciones financieras entre los países de la región y sistematizar las consultas mutuas en materias monetarias cambiarias; los países miembros de la ALADI, el 25 de agosto de 1982, suscribieron **el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos** como continuidad del suscrito en la ALALC en 1965, a partir del cual se creó e inició entre los Bancos Centrales, la operación del mecanismo multilateral de compensación de pagos en monedas convertibles y libremente transferibles.

Al amparo del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos se cursan y compensan, durante periodos de cuatro meses, los pagos internacionales derivados de operaciones de comercio de los países de los bancos centrales miembros, de bienes originarios y de servicios efectuados por personas residentes (comprendidos en acuerdos que celebren pares o grupos de bancos centrales), de modo que al final de cada cuatrimestre (período de compensación) sólo se transfiere o se recibe, según resulte deficitario o superávitaro, el saldo global del banco central de cada país con el resto. El convenio establece un Sistema integrado por tres componentes fundamentales: Un Mecanismo de Compensación Multilateral de Pagos, Un Sistema de Garantías y un Mecanismo de financiamiento transitorio de los saldos de la compensación multilateral.

Entre los principales organismos nacionales están:

- El Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, que es el organismo rector del comercio exterior en el país. Determina las políticas de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología; expide las normas en el ámbito de la LEXI; dicta la política relativa a los procedimientos de importación y exportación; propone lineamientos y estrategias de negociación internacional en materia

de comercio exterior; recomienda acerca de la suscripción de tratados y convenios internacionales e impone temporalmente derechos antidumping y compensatorios.

- El Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad que es el órgano ejecutor de la política de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología. Elabora y presenta informes necesarios para el cumplimiento de las funciones del COMEXI; participa en los foros internacionales de comercio y en los procesos de negociación bilateral y multilateral; evalúa y aplica la política de prevención y corrección de prácticas desleales de comercio exterior; prepara las propuestas de política arancelaria, normas de valoración aduanera, regímenes especiales y procedimientos de exportación e importación para resolución de COMEXI, entre otras.
- La Corporación Ecuatoriana de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, que ejecuta la promoción no financiera de las exportaciones en el país y en el exterior; apoya a los esfuerzos de los exportadores en el desarrollo de procesos de diversificación de mercados, productos e incremento del valor agregado de las exportaciones; orienta y dirige la inversión directa en el país; organiza y dirige una red para la promoción de exportaciones y atracción de inversiones directas; y propicia la formación de consorcios o uniones de exportadores.

1.2.2.3.- Ley de Transformación Económica del Ecuador

Ley 200-4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N-34 del 13 de marzo del 2000, establece la libre circulación del dólar de Estados Unidos de Norteamérica y transferibilidad. A partir de la vigencia de esta

ley se prohibió al Banco Central realizar emisiones monetarias, salvo la moneda fraccionaria que solo podrá ser sacada a circulación como canje de circulante de sures y billetes, existentes en el proceso de canje de los sures por dólares.

También se reforma la Ley General de Instituciones Financieras y del Sistema Financiero Nacional, con el objeto de promover su solvencia.

1.2.2.4.- La Agenda de Competitividad.

Aplicando el mandato constitucional de que es **objetivo permanente** de la economía ecuatoriana la participación competitiva y diversificada y que le corresponde al Estado promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos, el Gobierno Nacional ha emitido el Decreto No. 2048 de 31 de octubre de 2001 en el que se establece como política prioritaria del Estado, la agenda de la competitividad, encargándose de la ejecución de esta actividad al Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

La Agenda Nacional de la Competitividad es un inventario del conjunto de acciones que el Ecuador debe desarrollar para convertirse en competitivo, por hoy se ha constituido en una guía para priorizar las acciones de carácter administrativo del Estado ecuatoriano, para priorizar las inversiones en la infraestructura aeroportuaria; de todas maneras es una guía para la acción futura, aunque se propuso un cronograma de actividades para el año 2001, sobre la base de la evaluación, se optará por una planificación anual.

Lo importante es que la agenda de la competitividad a sus acciones inmediatas son analizadas por todos los involucrados que se aglutinan en el Consejo Nacional de la Competitividad, entidad adscrita al MICIP,

Consejo que entre otras funciones debe asesorar al Presidente de la República en los temas relacionados con el mejoramiento permanente de la competitividad del país para acelerar su desarrollo integral, lograr coherencia y visión a largo plazo de las políticas macroeconómicas, de comercio exterior, de promoción de inversiones y sectoriales; proponer la reestructuración y modernización pública y privada.²

Entre los programas identificados en la agenda constan:

- políticas para el fortalecimiento de cadenas de valor (Clusters)*
- canalización de crédito tanto de la banca de desarrollo público como de la privada.
- Mejoramiento tecnológico
- Manejo de sistemas de información empresarial
- Ejecución de programas de capacitación en todos los niveles
- Dotación de infraestructura básica
- Simplificación de trámites institucionales
- Desconcentración y descentralización del estado
- Mejoramiento del ambiente de negocios
- Fortalecimiento del tejido empresarial, entre otros.³

1.2.2.5.- Ley de Facilitación de Exportaciones y Transporte Acuático

² Decreto Ejecutivo No. 1666 publicado en el Registro Oficial de julio de 2001

* Cluster es la interrelación de actividades entre empresas que se ubican geográficamente próximas y que están interconectadas entre sí. Los clusters incluyen compañías de productos finales o servicios, proveedores de insumos, componentes, maquinaria y servicios especializados; instituciones financieras y empresas e industrias conexas vinculadas por características comunes y complementarias dentro de un campo o industria particular. Las instituciones que ofrecen capacitación, educación, información e investigación así como entidades de gobiernos y asociaciones gremiales también forman parte de los clusters. Ver **MIÑO María**, (2000) Diagnóstico integral de la situación de competitividad del Ecuador, INCAE, Doc 01 MICIP_COMP.

³ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, et.al (oct. 2001), Agenda Nacional de Competitividad, alagraff, p.5

La Ley de Facilitación de exportaciones y Transporte Acuático y su reglamento son publicados en los Registros Oficiales No. 901 y 956 del 25 de marzo y 12 de junio de 1992, respectivamente. Mediante esta Ley se legisla sobre la simplificación de trámites y se establece los requisitos para la realización de exportaciones.

Según esta Ley y su reglamento, los requisitos para exportar son: el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuando se trate de exportadores habituales; Cédula de identidad para exportadores ocasionales; y Código de Catastro para la entidades del sector Público. Los Trámites de exportación e importación deberán realizarse en la banca privada corresponsal del Banco Central.

1.2.2.6.- Ley Orgánica de Aduanas (LOA)

La Ley Orgánica de Aduanas (LOA), Ley No. 99 publicada en el Registro Oficial 359 del 13 de julio de 1998 y su reglamento publicado en el Registro Oficial 158 del 7 de septiembre del 2000. Esta Ley establece todos los procedimientos aduaneros que se deben seguir para exportar e importar, además de los requisitos y los beneficios a que tiene derecho a quienes se acogen a los regímenes aduaneros especiales⁴, es decir que se caracterizan por ser suspensivos, libertarios o devolutivos de los tributos aduaneros, según corresponda; entre los que se contempla:

Tránsito Aduanero.- Es un régimen por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, de una oficina Distrital a otra del país o con destino al exterior. (Art. 57 LOA)

⁴ ver Ley Orgánica de Aduanas, (LOA) del Artículo 55 al 71.

Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado.-

Es el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero, para ser utilizados con un fin determinado durante cierto plazo y reexportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (Art. 58 LOA)

Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero durante un plazo determinado para ser reexportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación. (Art.59 LOA).

Depósito Aduanero.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y bajo control de la administración aduanera, en espera de su destino ulterior.

Los depósitos aduaneros son: comerciales, públicos o privados, e industriales.

En los depósitos comerciales, las mercancías, de propiedad del concesionario o de terceros, permanecen almacenadas, sin transformación alguna.

En los depósitos industriales, las mercancías de propiedad del concesionario, se almacenan para su transformación.

Pueden ser concesionarios de depósito aduanero, las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el Ecuador (Art. 60 LOA)

Almacenes Libres y Especiales.- Es el régimen liberatorio que permite, en puertos y aeropuertos internacionales, el almacenamiento y venta a pasajeros que salen del país, de mercancías nacionales o extranjeras, exentas del pago de impuestos.

Bajo el régimen de admisión temporal, podrán habilitarse almacenes especiales de mercancías, destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y vehículos de transporte terrestre, internacionales (Art. 61 LOA).

Exportación Temporal con Reimportación en el mismo Estado.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para ser utilizadas en el extranjero, durante cierto plazo con un fin determinado y reimportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (Art. 62 LOA)

Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo.- Es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas, durante cierto plazo, para ser reimportadas luego de un proceso de transformación, o elaboración. (Art. 63 LOA)

Devolución Condicionada.- Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución total o parcial de los impuestos pagados por la importación de las mercancías que se exporten dentro de los plazos que señale el Reglamento de esta ley, en los siguientes casos:

- a) Las sometidas en el país a un proceso de transformación;
- b) Las incorporadas a la mercancía; y,
- c) Los envases o acondicionamientos. (Art. 64 LOA)

Reposición con Franquicia Arancelaria.- Es el régimen compensatorio por el cual se permite importar mercancías idénticas o equivalentes, sin el pago de impuestos, en reposición de las importadas a consumo, que retornan al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de transformación en el país, o se utilizaron para producir, acondicionar o envasar mercancías que se exportaron. (Art. 65 LOA)

1.2.2.7.-Ley de Mercado de Valores

La Ley de Mercado de Valores, Ley No. 107 del 30 de junio de 1998 fue publicada en el Registro Oficial 367 del 23 de julio del mismo año, tiene como objetivo promover un mercado de valores, organizado, integrado, eficaz y transparente, en el que la intermediación de valores sea competitiva, ordenada, equitativa y continua, como resultado de una información veraz, completa y oportuna.

El ámbito de aplicación de esta Ley abarca el mercado de valores, la asociación gremial, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

- **1.2.2.8.-Ley de Zonas Francas**

Mediante Decreto Ley No. 1 publicado en los Registro Oficial No. 625 del 19 de febrero de 1991 y Decreto No. 2708 publicado en el Registro Oficial 769 de septiembre 13 de 1991, se dictaron la Ley de Zonas Francas, y su reglamento respectivamente. A esta base legal agrégasele la Ley reformativa No. 7 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 462 del 15 de junio de 1994, la ley reformativa No. 9920 publicada en el suplemento del Registro Oficial 149 marzo 16 de 1999.

La Zona Franca, es el área delimitada y autorizada por el Presidente de la República, sujeta a los regímenes de Comercio Exterior, aduanera, tributaria, cambiaria y financiera, de tratamiento de capitales y laboral, en las que usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para exportaciones o reexportaciones así como a la prestación de servicios con el comercio internacional.

El propósito fundamental de la zona franca es el de promover el empleo, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera, así como incrementar la exportación de bienes y de servicios. El desarrollo regional es un objetivo del instrumento, la aprobación de nuevas Zonas Francas por parte del gobierno no necesariamente está relacionada con regiones de bajo nivel de desarrollo, pues en cualquier lugar del país podrían ser construidas.

1.21.2.2.9.- Ley de Régimen Maquila

La Ley 90 ~~%~~ Régimen de Maquila+ fue publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 493, de agosto 3 de 1990 y su reglamento fue expedido mediante No. 1921 y publicado en el Registro Oficial y No. 553 de octubre 31 de 1990 respectivamente.

Se entiende como operación maquila el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite el ingreso de mercancías, por un plazo determinado, para luego de un proceso de transformación ser reexportados, con la utilización de este régimen se espera aportar a la modernización y tecnificación de los sectores productivos, a la atracción de inversión, al empleo y capacitación de mano de obra, al incremento de exportaciones incorporando componentes nacionales y servicios en los procesos de maquila.

Se podrán acoger a este régimen especial, todas las actividades, excepto las que sean nocivas para la salud y produzcan contaminación ambiental o deterioro del medio ambiente.

La ley faculta la contratación laboral de tiempo parcial mediante la cual un trabajador se obliga con el empleador a prestar sus servicios lícitos y personal durante los días sábados y domingos y de descanso obligatorio en jornadas completas y parciales, esas jornadas se las considerará ordinarias (Ver Artículo 50 de la Ley de Maquila).

Las maquiladoras son una estrategia para enfrentar los problemas de la competitividad internacional, la fragmentación de la producción y el traslado de plantas o de procesos de producción, de los países desarrollados a los subdesarrollados tienen el propósito de reducir los costos de producción basándose en la utilización de la capacidad industrial instalada en el país de destino y la utilización de mano de obra local.

1.2.2.10.- Inversión Extranjera

El Ecuador se ha preocupado por dar las mejores garantías a la inversión extranjera, así tenemos que por mandato de la Constitución Política esta goza de iguales condiciones que la inversión nacional (Art. 244), además la inversión extranjera está regulado por normas supranacionales, esto es por las decisiones 291 y 292 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, ahora Comunidad Andina, referentes al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; y, Régimen Uniforme de las Empresas Multinacionales Andinas, respectivamente.

En síntesis estas dos decisiones otorgan a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones a los que se sujetan los inversionistas nacionales, otorgan a los inversionistas subregionales el derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, en los términos previstos en la legislación de cada País Miembro, las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión extranjera directa; el derecho a reexportar las sumas que obtengan cuando vendan, dentro del país receptor, sus acciones, participaciones o derechos o cuando se produzca la reducción del capital o la liquidación de la empresa, previo pago de los impuestos correspondientes; gozarán de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena.

De manera particular la Decisión 292 establece que las Empresas Multinacionales Andinas-EMA, constituidas con aportes de inversionistas nacionales de dos o más Países Miembros que en conjunto sean superiores al 60% del capital de la empresa, tendrán los siguientes beneficios:

La EMA o sus filiales pueden participar en las actividades reservadas para las empresas nacionales y las sucursales tienen derecho de un tratamiento no menos favorable que el establecido a las empresas nacionales en materia de preferencias relacionadas con la adquisición de bienes o servicios del sector público.

El personal calificado de origen subregional al servicio de la EMA será considerado nacional para los efectos de la aplicación de cupos de trabajadores extranjeros.

La Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones al tiempo de regular en un solo cuerpo legal tanto las reglamentaciones nacionales como las Decisiones Andinas, orienta la política de inversiones hacia la

promoción y fomentando tanto la inversión nacional como extranjera, así como regula los derechos y obligaciones de los inversionistas para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo económico y social del país.

Con esta Ley se declara prioridad nacional a la inversión en los sectores productivos y de servicios, establece que las inversiones extranjeras podrán efectuarse en todos los sectores de la economía, sin restricción alguna, salvo aquellos relacionados con áreas estratégicas del Estado, y sin autorización previa de cualquier organismo del Estado.

1.2.2.11.- Ley de Régimen Tributario

La política tributaria en el Ecuador está determinada mediante la Ley No. 56 referente al Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial No. 341 de diciembre 22 de 1989 y sus posteriores modificaciones y por el Reglamento establecido mediante Decreto 2411 publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 601 de 30 de diciembre de 1994.

La Política Tributaria en el Ecuador tiende a la estabilidad **fiscal** está garantizada por que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos+ (Art. 147 de la Constitución Política), por otra parte las últimas reformas han estado orientadas a simplificar la tributación con el propósito de facilitar el cumplimiento y la administración de los tributos, otorgar seguridad y transparencia al contribuyente, racionalizar y limitar los incentivos y excepciones a fin de que su aplicación sea universal.

1.3. Reseña Histórica de los Procesos de integración

La fundación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo regional de las Naciones Unidas creado en 1948, inició una amplia reflexión sobre las perspectivas del desarrollo en el continente.

Al interior de la CEPAL se cuestionaron las bases de las relaciones económicas internacionales y la estructura tradicional de los países latinoamericanos. Ello condujo a fortalecer la idea de la integración regional, con el fin de formar un mercado común adecuado a sus propias características.

El tratado General de la Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el tratado de Montevideo ambos suscritos en 1960, concretaron las primeras fórmulas en torno al mercado común Latinoamericano.

En Montevideo fue creada la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC sustituida en 1980 por la ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración).

Después se creó el Pacto Andino (1969), e incluso CARIFTA (1968), que se transformó en CARICOM Mercado Común del Caribe, 1973 y agrupó a todos los países y territorios de la Comunidad Británica en el Caribe.

A esta primera oleada integracionista, caracterizada por la irregularidad y hasta el relativo estancamiento, durante la última década se suceden acuerdos que dan origen al Mercado Común del Sur (MERCOSUR, 1994 - 95), La Comunidad Andina (1996, que sustituye al Pacto Andino), el Grupo de los tres (G-3 en 1995 con Colombia, México y Venezuela) los diversos convenios de integración centroamericana (SIECA Acuerdo de Integración Social), la Asociación de Estados del Caribe (AEC, 1994),

varias entidades regionales (SELA, OLADE, etc.) y una amplia red de acuerdos pluri y bilaterales.

1.3.1. La Comunidad Andina.-

Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron, en 1969, el Acuerdo de Cartagena, así como el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) con lo que se dio nacimiento al Pacto Andino. En 1973 se unió Venezuela.

La nueva entidad subregional se propuso: armonizar las políticas económicas y sociales; programación conjunta y ejecución de programas sectoriales para el desarrollo industrial; liberación arancelaria; fijación de un arancel externo mínimo común, para luego dar paso al arancel externo común; programas sobre el desarrollo agropecuario; movilización de recursos internos y externos; integración física y el tratamiento a los capitales extranjeros.

También le corresponde a esta entidad la disminución de la dependencia externa; tratamiento preferencial para Bolivia y Ecuador, considerados como países de menor desarrollo económico relativo. Mediante la Decisión 24 (1970) se acordó un tratamiento nacionalista sobre capitales extranjeros que, sin embargo, no restringió su ingreso.

Pero pronto surgieron desavenencias internas motivadas por el celo comercial de cada uno de los países. El derrocamiento del Presidente Salvador Allende y la instauración del gobierno militar en Chile (1973), convirtió a este país en el más serio cuestionador de la Decisión 24, a tal punto que en 1976 decidió separarse del Pacto Andino.

Progresivamente el Pacto Andino entró en un proceso de estancamiento, agudizado en la década de los 90 hasta su virtual paralización. Con el propósito de reanimarlo, en 1996 adoptó el nombre de Comunidad Andina (reunión de Trujillo, que acogió el Protocolo Modificador del Acuerdo de Cartagena), guiada por un renovado esquema integracionista, en el marco de las aperturas comerciales de la región latinoamericana.

La Comunidad Andina tiene ahora varias áreas de acción importantes: integración financiera a través de la CAF; integración educativa a través del Convenio Andrés Bello; integración socio-laboral a través del Convenio Hipólito Unanue; integración en Salud por el Convenio Simón Rodríguez e integración física con el programa de Cielos Abiertos.⁵

La Comunidad Andina es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y compuesta por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI).

Ubicados en América del Sur, los cinco países andinos agrupan alrededor de 120 millones de habitantes en una superficie de 4710.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto ascendía en el 2002 a 260 mil millones de dólares.

Está conformado por:

- El Consejo Presidencial Andino
- El Consejo Andino de Ministros
- Comisión
- Parlamento Andino
- Corporación Andina de Fomento (CAF)

⁵ Protagonistas Grupo Editorial Norma S.A. Octubre de 1999 (Pgs. 110 ó 111)

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
- Secretaría General
- Tribunal de Justicia
- Convenios
- Universidad Andina Simón Bolívar
- Consejo Consultivo Laboral
- Consejo Consultivo Empresarial.

1.3.2 Reseña histórica Unión Europea.-

La Unión europea, constituida como tal el 1 de noviembre de 1993, es el resultado de décadas de evolución que, por cierto, no ha concluido aún su avance en el proceso de integración política y económica. Puede ser entendida únicamente como parte de un proceso histórico que empezó durante la segunda Guerra Mundial y que continúa.

Dos principales corrientes de pensamiento dieron cuerpo al proceso de integración comunitaria: el proyecto **%federalista+**, basado en el diálogo y en una relación de complementariedad entre los poderes locales, regionales, nacionales y europeos, y el proyecto **%funcionalista+**, basado en la progresiva delegación de parcelas de soberanía desde el ámbito nacional al ámbito comunitario. Ambas tesis confluyen hoy en la convicción de que, junto a los poderes nacionales y regionales, debe existir un poder europeo asentado en unas instituciones democráticas e independientes, capaces de regir aquellos sectores en los que la acción común resulta más eficaz que la de los Estados por separado: el mercado interior, la moneda única, la cohesión económica y social, la política exterior y la seguridad.

Muchos factores históricos confluyeron en la creación de la Unión Europea. En 1944, en Londres, los gobiernos en exilio de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos suscribieron un tratado para el

establecimiento de una unión aduanera . el Benelux- que se comprometieron a crear cuando sus países fueran liberados. Después de la guerra, en 1948, el Congreso de Europa que tuvo lugar en la Haya, hizo un llamamiento para la creación de un parlamento Europeo, una unión económica y política, una carta de derechos humanos y un Tribunal Europeo de Justicia.

La UE, sin embargo, reclama como día de su natalicio el 9 de mayo de 1950, cuando el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman anunció que su país y Alemania pondrían su producción de carbón y de acero bajo una autoridad independiente común a la que podrían adherirse otros países europeos. La declaración Schuman fue producto de Jean Monnet, un verdadero visionario que buscaba la reconciliación e integración europea de post-guerra. La creencia de Monnet era *funcionalista*; él pensaba que las instituciones de su comunidad del Carbón y del Acero se aplicarían gradualmente a un ámbito cada vez mayor de sectores industriales, y que la integración política sería su consecuencia natural.

Los hitos alcanzados desde entonces incluyen al Tratado de París, 1951 por el que se estableció la Comunidad del Carbón y del Acero y al que se sumaron el Tratado de Roma de 1957, que creó la Comunidad Económica Europea; una decisión de 1970 para comenzar la cooperación política europea; y el Acta Única Europea de 1987 que instituyó el mercado interno en 1992. El Tratado de Maastricht, suscrito en 1991 y en vigor solamente desde el 1º de noviembre de 1993, será de gran repercusión y consecuencias en el incremento de la integración política.

Seis países suscribieron el convenio original de la Comunidad del Carbón y del Acero y los tratados de la Comunidad Económica Europea: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Los Países Bajos. El

Reino Unido fue invitado a participar en ambos, pero rechazó la oferta. En 1961, el Reino Unido revirtió su política y anunció su intención de unirse a las Comunidades, propósito que fue bloqueado por Charles de Gaulle durante ocho años. En 1969 se iniciaron negociaciones con el Reino Unido, Irlanda, Dinamarca y Noruega.

Los tres primeros accedieron a las Comunidades en 1972; la población noruega votó ~~no~~ en un referéndum. Grecia solicitó su ingreso en 1975 y fue admitida en 1981. España y Portugal presentaron su solicitud en 1977 y llegaron a formar parte en 1986. A partir del 1º de enero de 1995, la expansión de la Comunidad incluyó a tres nuevos miembros . Australia, Finlandia Suecia-, completando de esta manera los quince miembros que conforman la Unión Europea en la actualidad.

Luego del colapso del Sistema comunista, los países de Europa Central y Oriental y varios países del Mediterráneo han expresado su deseo de acceder a la Comunidad lo antes posible. Ante esta perspectiva de nuevas ampliaciones hacia el este y el sur de Europa, los Estados miembros acordaron reexaminar en 1996 sus normas de funcionamiento para que la Unión pueda desarrollarse eficazmente con un mayor número de participantes.

Sin embargo, la expansión de la Comunidad establece la necesidad de una revisión radical de todo el sistema comunitario, que se iniciará en 1996, año establecido por el Tratado de Maastricht para la realización de una Convención Con dicho objeto y que podría alcanzar el grado de una virtual convención constitucional.

Indudablemente, ello ha creado un debate general acerca de cómo debe organizarse una Europa ampliada. La escala de posibilidades es,

ahora mismo, objeto de intensos debates y discusiones al interior de los países miembros y aplicantes.

En 1985, luego de un período de *estagnación* económica y cuestionamiento interno, la Comunidad dirigió sus acciones en forma decisiva hacia la concreción del mercado interno único para bienes y servicios, originalmente previsto en el Tratado de Roma. Una medida constitucional, al Acta Única Europea, facilitó la adopción de legislación mediante votación mayoritaria, preparando de esta manera el camino para mayores medidas que aligeraron las barreras comerciales entre los Estados miembros. Al Acta Única Europea, se sumó el *Libro Blanco* de 1985 que recogió 280 actos legislativos necesarios para eliminar, al final de 1992, todas las fronteras internas comunitarias. El mercado único de 1992, se encuentra hoy virtualmente completo; 95 por ciento de las normas originalmente previstas han sido implementadas y los estados miembros han adoptado un 87 por ciento de la legislación necesaria para convertir dichas medidas en leyes obligatorias en toda la Unión Europea.

Más de 50 por ciento de las medidas en vigor y que requieren ser incorporadas en las legislaciones nacionales, han sido ejecutadas en todos los estados miembros (el resto son regulaciones del Consejo y por tanto de directa aplicación en los Estados miembros, sin necesidad de acción legislativa adicional). Si bien la demora en la ejecución significa que el programa se encuentra menos adelantado de lo que parece constituye sin embargo un gran logro, pues es la superación de décadas de tradición política y perjuicios locales a abrir un gran y rico mercado a todos los actores económicos europeos. Por otra parte, todos se han beneficiado y continúan beneficiándose de las oportunidades mayores de un mercado ampliado y eficiente en Europa.

El 1 de noviembre de 1993 entró en vigencia el Tratado de Maastricht, luego de un complejo proceso que incluyó la realización de cuatro referéndum que tuvieron lugar al respecto. Parte del problema fue su complejidad; sus 300 páginas y más, contienen artículos en materias tan diversas como derechos humanos, procesos parlamentarios, salud pública y convergencia económica.

Es también un tratado de compromiso que no satisface totalmente ni a aquellos que desean instituciones de la Unión Europea más fuertes y centralizadas, ni a aquellos que prefieren devolver a los Estados miembros su poder en la toma de decisiones.

Los logros más significativos del Tratado de Maastricht serán: primero, la unión económica y monetaria . un banco central y una moneda común; segundo una política exterior y de seguridad común; tercero, cooperación en asuntos judiciales; cuatro, el establecimiento de una ciudadanía común de la Unión Europea; y, quinto, la adición de todo un nuevo nivel de representación dentro de la Unión: el de las Regiones (Flamenca, Escocesa, Catalana, Bávara y otras). El Tratado de Maastricht debe ser considerado además como un tratado puente: dejó muchos asuntos aún sin resolver y comprometió a UE a una nueva Conferencia constitucional en 1996.

La Unión Europea ha dado ya importantes pasos para llevar a la práctica, a finales de esta década, el ambicioso objetivo de la unión económica y monetaria. De conformidad con el tratado de Maastricht, la Fase II de la Unión Económica y Monetaria empezó el 1 de enero de 1994, con el establecimiento del Instituto Monetario Europeo (IME), el precursor del Banco Central Europeo, El IME debe reforzar la coordinación de las políticas monetarias de los estados miembros, hasta alcanzar la unión monetaria. Debe también preparar una gran cantidad

de medidas prácticas que deben adoptarse para producir una eventual política monetaria común y una sola moneda.

La ratificación del Tratado de Maastricht ha abierto un nuevo capítulo en la cooperación europea, en los campos de justicia y asuntos internos. En el Tratado, se decidió que, para alcanzar los objetivos de la Unión, particularmente el libre movimiento de personas, se deben considerar varias áreas como de preocupación conjunta. Tales áreas o materias son: asilo, inmigración, tráfico ilícito de drogas, fraude internacional, cooperación en materia civil y penal, cooperación aduanera y cooperación policial respecto al terrorismo y otros crímenes internacionales.

Debido a que, según se anotó, el Tratado de Maastricht fue ratificado hace relativamente poco tiempo, la cooperación en estas áreas es todavía incipiente. Existen asuntos institucionales y de procedimiento muy importantes que deben ser resueltos. Además, hay que tener presente que el desarrollo de esta cooperación implica el tratamiento de materias consideradas tradicionalmente como pertenecientes a la soberanía nacional, lo cual tornará lento el proceso, cuya importancia radica en haber empezado.

Se debate continuamente acerca de que la mayor dificultad y reto que se ha impuesto la Unión Europea para los próximos años, es el desarrollo de una política exterior y de seguridad común. Posiblemente, la dificultad será aún mayor en el campo de la política exterior que en los asuntos de seguridad. Efectivamente, la historia está llena de ejemplos de alianzas militares y defensivas para alcanzar objetivos de seguridad nacional, pero es difícil encontrar un ejemplo en el que un grupo de Estados-Naciones hayan adoptado con éxito una política exterior común. La Unión Europea recién ha empezado a abordar este desafío, que será indudablemente un proceso de largo plazo.

La Unión Europea marcó el inicio de la ejecución del tratado de Maastricht en este campo con el anuncio de acciones concertadas en cinco áreas: Rusia (monitoreo de sus elecciones), África del Sur, el Medio Oriente, la ex-Yugoslavia y la no proliferación de armas nucleares. Si bien las acciones en sí mismas serán más bien modestas, el esfuerzo demuestra la fuerza del compromiso a un objetivo común.

El ejemplo de Bosnia, donde la Unión adoptó elementos de acercamiento común, ilustra algunas de las dificultades que se presentan. La primera es la limitación inherente a la adopción de decisiones por consenso. Mecánicamente, es muy difícil manejar una crisis si se debe consultar a quince Ministros, en quince diferentes capitales. Substancialmente, las decisiones constituyen a menudo el mínimo común denominador. El consenso implica, también a menudo, que un solo Estado puede bloquear una decisión, o forzarla, amenazando con actuar sólo.

De todas maneras, se ha podido notar un cambio en la forma de tratar los asuntos de política exterior por parte de la UE, desde la aprobación del Tratado de Maastricht. Existe un esfuerzo para profundizar la calidad de la consulta e identificar áreas de consenso. La sola frecuencia de las consultas es una importante herramienta en sí mismo para alcanzar este objetivo.

Bajo el Tratado de Maastricht, el Consejo puede decidir el avance de la Unión a la denominada Fase III+, es decir la total unión económica y monetaria, con un banco Central Europeo, una política monetaria unificada y una sola moneda en 1997, si para entonces esta lista la mayoría de los miembros; de lo contrario, la Fase III se iniciará en 1999.

La decisión del Consejo acerca de cuando y cuáles Estados miembros están listos para la unificación monetaria, tendrá su basamento sobre todo

en los criterios de convergencia del Tratado de Maastricht. Estos criterios incluyen un déficit presupuestario cercano al 3% del producto interno bruto; una tasa de inflación no mayor al uno y medio por ciento de la medida de los tres países que tengan las tasas de interés más bajas; y, una paridad cambiaria que haya respetado los márgenes de fluctuación normal del mecanismo de conversión, por al menos los dos últimos años. Solamente el pequeño Estado de Luxemburgo reúne todos estos criterios a la fecha.

Esta situación, hace dudar de la habilidad de los quince países para alcanzar el objetivo de la unión monetaria, inclusive en 1999; sin embargo, toda vez que los problemas para el cumplimiento de los criterios de convergencia están relacionados con la recesión, es posible que esta situación cambie con el mejoramiento económico de Europa.

Expansión de la Unión Europea.-

El aparentemente eterno reto de expansión de la Unión Europea, tomo forma en las negociaciones de adhesión que concluyó en 1994 la Comisión con Austria, Finlandia, Suecia y Noruega. Las negociaciones se llevaron a cabo de manera relativamente rápida y sin dificultades, a pesar de las diferencias significativas existentes en agricultura, presupuesto, tránsito y pesca.

En contra de la opinión de los muchos que dudaron, el Parlamento Europeo aprobó con una gran mayoría, el 4 de mayo de 1994, los tratados de membresía para los cuatro Países. De acuerdo al calendario establecido, los cuatro países convocaron referéndum durante ese año y tres, Austria, Finlandia y Suecia, accedieron formalmente a la Unión el 1 de enero de 1995, Austria aprobó su membresía por referéndum llevado a cabo el 12 de junio; Finlandia, el 16 de octubre y Suecia, el 13 de

noviembre. Noruega, como dije, se negó a integrar la Unión Europea, por segunda vez, el 28 de noviembre de 1994.

El debate sobre la expansión corre paralelo al debate interno sobre la estructura de la UE. Históricamente, la UE ha balanceado el incremento de sus miembros con una profundización de su estructura. Así, en 1972, la adhesión fue igualada por la Comunidad Económica Europea y las Comunidades del Carbón y del Acero, y de Energía Atómica. La expansión de 1986 estuvo acompañada por el Acta Única Europea que formalizó la cooperación política y expandió la votación mayoritaria. Antes de la última ampliación, los gobiernos de los cuatro países aplicantes manifestaron abiertamente que su verdadero límite era acceder antes de la conferencia de 1996 que examinará la estructura constitucional de la UE una vez más. Ellos prefieren, naturalmente, influenciar el devenir de dicha conferencia, en lugar de adecuarse después a sus resultados.

La Unión Europea reconoce que su proximidad con Europa del Este contiene un reto especial. Por esta razón, la UE ha firmado acuerdos Europeos+ con Polonia, Hungría, La República Checa, Eslovaquia, Rumania, Bulgaria, Estonia, Latvia, Lituania y Eslovenia. Estos acuerdos constituyen un primer paso en la definición de las relaciones de estos países con la UE. La Unión Europea formalmente acordó también, en Copenhague, en 1993, aceptar la eventual membresía de seis de los países mencionados (Polonia, Hungría, La República Checa, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria), a pesar de que no se fijó ninguna fecha y que varias condiciones fueron puestas de manifiesto. Así mismo, invitó a los representantes de los seis países a la sesión de clausura del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Essen, Alemania el 9 y 10 de diciembre de 1994, oportunidad en la que diseñaron un proceso de acercamiento y acordaron realizar reuniones de trabajo conjuntas, de carácter consultivo, cada semestre. De conformidad con los Acuerdos

Europeos, todas las tarifas arancelarias europeas para bienes industriales terminarán en 1996. Con relación a productos sensibles y competitivos (agrícolas, textiles, acero) se mantienen las cuotas.

La UE cuenta con cinco instituciones, cada una de ellas con una función específica:

- Parlamento Europeo (elegido por los ciudadanos de los Estados miembros)
- Consejo de la Unión Europea (representa a los Gobiernos de los Estados miembros)
- Comisión Europea (motor y órgano ejecutivo)
- Tribunal de Justicia (garantiza el cumplimiento de la ley)
- Tribunal de Cuentas (efectúa el control de la legalidad y la regularidad de la gestión del presupuesto de la UE)

Estas instituciones están acompañadas de otros cinco importantes organismos:

- Comité Económico y Social Europeo (expresa la opinión de la sociedad civil organizada respecto de cuestiones económicas y sociales)
- Comité de las Regiones (expresa las opiniones de las autoridades regionales y locales)
- Banco Central Europeo (responsable de la política monetaria y de la gestión del euro)
- Defensor del Pueblo europeo (se ocupa de las denuncias de los ciudadanos sobre la mala gestión de cualquier institución u organismo de la UE)
- Banco Europeo de Inversiones (contribuye a lograr los objetivos de la UE financiando proyectos de inversión)

El sistema se completa con otras agencias y organismos diversos.

CAPITULO II:

2.- LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

2.1 La Política de Comercio Exterior en un modelo de apertura económica, dolarización y regionalismo abierto.

La dolarización, la apertura económica y el regionalismo abierto, apuntan a una economía de mercado, con énfasis en la productividad y competitividad, factores que determinarán el qué producir y cómo ganar los mercados locales y externos.

El regionalismo abierto lo aplica Ecuador esencialmente al formar parte de la Comunidad Andina, lo cual por estar en la etapa de una Unión Aduanera le ha implicado la renuncia de una política arancelaria soberana para proteger la producción nacional. La apertura y el regionalismo abierto son una tendencia de aplicación general en América Latina y en el concierto internacional, aunque los países desarrollados solo profesen y recurren a la aplicación de medidas proteccionistas.

La apertura económica expresada en la eliminación de todo tipo de restricciones al comercio exterior (prohibiciones, contingentes, licencias previas, listas anexas, recargos arancelarios, diferencial cambiario, en la reducción significativa de aranceles, la eliminación de las leyes de fomento industrial que se inicia desde fines de la década de los 80 con el gobierno del Ingeniero León Febres Cordero) se consolidan con el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos y en cierta medida esta práctica se continúa en los posteriores gobiernos.

La reducción del arancel nacional está íntimamente vinculado a las reducciones que a nivel del GATT se acordaron en las 7 rondas de

negociaciones comerciales y en el campo andino, está supeditada a la aplicación del Arancel Externo Común en la Comunidad Andina, arancel que llega a un promedio nominal del 11.2% en el Ecuador y que será objeto de pequeñas modificaciones que se efectuarán como efecto del cumplimiento del mandato de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, Efectuado el 30 de enero del 2002, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que en su parte esencial determina que el arancel tendrá los niveles de 0, 5, 10 y 20 % , es decir, se procede a eliminar el nivel del 15% y además se posibilita que el Ecuador reduzca gradualmente los aranceles para las materias primas e insumos no producidos en la subregión, que permita mantener niveles de competitividad en el marco de su política cambiaria⁶

Por otra parte, la política de apertura en el Ecuador está asegurada, en cuanto es miembro de la OMC en donde tiene consolidado los niveles arancelarios y la obligación de no aplicar ningún tipo de restricciones para-arancelarias (supra).

La dolarización demanda de una atención especial, por regir únicamente en el Ecuador y no aplicarse en el resto de países a donde se destinan nuestras exportaciones y de donde provienen las importaciones que requiere el aparato productivo nacional, sean estas en forma de materias primas, o de bienes de capital, como también las importaciones de los consumidores ecuatorianos sustentadas en la calidad y precio de los bienes.

En el Ecuador rige la dolarización desde el 9 de enero del 2000, fecha en que se procedió a sustituir el sucre por el dólar estadounidense, para que sirva como reserva de valor, unidad de cuenta, como medio de pago

⁶ CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, Reunión Extraordinaria, Santa Cruz de la Sierra Bolivia 30 de enero de 2002.

y de cambio. La dolarización es la adopción de un tipo de cambio fijo, (25000 sucres = un dólar). Este hecho es de particular importancia para el sector productivo nacional, por los efectos reales, cuanto por los supuestos bajo los cuales se justificó la adopción, entre los que vale mencionar que ~~gracias~~ gracias a la dolarización, el sector productivo tiene la oportunidad de transformar sus procesos de producción, en la búsqueda de una competitividad real, basada en la productividad, eficiencia y calidad y no en efectos de la inestabilidad cambiaria. Una vez logrado este importante cambio estructural, la oportunidad para el sector productivo ecuatoriano, de ganar mayor espacio en el mercado nacional e internacional serán mucho mayores.⁷

La dolarización es una medida de carácter monetario, con el cual el gobierno ecuatoriano adopta un tipo de cambio fijo y renuncia a la devaluación y a la emisión monetaria como instrumentos de la política económica, por lo tanto la oferta monetaria o la disponibilidad de dólares dependerá de las exportaciones, de la inversión directa, endeudamiento externo o de las remesas de los ecuatorianos en el exterior.

Ni la dolarización, ni la devaluación otorgan per se mejores niveles de productividad y competitividad, estas medidas son solo un instrumento de carácter monetario que inciden en ella, las transformaciones tienen que conseguirse en el sector real de la economía. Si la sola devaluación pudiera hacer competitivo a un país, el Ecuador debió ser uno de los países más competitivos en la década pasada, cuando la moneda era depreciada velozmente al pasar de un tipo de cambio de 886,89 sucres en 1998 a 25 mil sucres a enero del 2000. Se debe anotar que la devaluación concede a los exportadores una ventaja de costos muy

⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE FINANZAS, Renace la Esperanza, dolarización, imprenta Mariscal, Quito . Ecuador, pag 10.

temporal, pero de la misma manera no hace competitivo a un país, en el largo plazo.

Con la dolarización se esperaba que la tasa de interés se asemeje a las tasas internacionales, otorgando mejores condiciones para los créditos a largo plazo, pero la tasa de interés a dos años de aplicada la dolarización en el Ecuador llega a 14,4%, tómesese en cuenta que es en dólares. Otro indicador que se consideraba controlable con la dolarización es la inflación, sin embargo en el caso del Ecuador se alcanzó en el año 2001 un promedio anual del 37.1%, esperando según pronóstico del Gobierno, se alcance a un dígito hasta finales del presente año. La sola observación del comportamiento de la tasa de interés y de la inflación da cuenta que la dolarización permitió un mejoramiento en la estabilidad económica del Ecuador, pero que existen otros factores que inciden en forma negativa, uno de ellos es el factor riesgo país, que se mantiene, aún que en menor grado debido a que no se ha logrado desarrollar la suficiente confianza en el Ecuador.

Al aplicar la dolarización se presenta una vulnerabilidad en el comercio exterior del país en razón de que otros países que cuentan con producciones competitivas por efectos de la devaluación que en un momento dado podrán aplicar esos países, por lo tanto al Ecuador le resta alcanzar niveles de producción con calidad y precios a fin de mantener el segmento del mercado. La situación fuera manejable si toda América Latina también se dolarizara o adquiriera una moneda única, la cual también la utilizaría el Ecuador. Por cuanto la economía ecuatoriana está abierta, sus aranceles son bajos y tiene que competir con países vecinos que devalúan sus monedas. Se dice que el Ecuador está actuando en condiciones sumamente desiguales, pues estaría boxeando

con las manos amarradas+⁸ Esta pérdida de competitividad aún no se la siente en el país porque se ha iniciado grandes obras de infraestructura que atraen inversiones, como el Oleoducto de Crudos Pesados, por el incremento del precio de barril de petróleo (US \$ 39,40 junio 2004 para exportaciones) por la remesas de ecuatorianos en el extranjero, por una política fiscal austera.

CUADRO 1.

DEVALUACION EN VARIOS PAISES				
UNIDADES DE MONEDA AL FINAL DEL PERIODO				
PAIS	MONEDA	Moneda nacional por dólar Estadounidense		% DE DEVALUACIÓN
		Feb-00	Feb-02	
ECUADOR	Sucre	25 000	25 000	0,00
COLOMBIA	Peso	1 945	2 266,03	16,50
PERÚ	Nuevo sol	3,467	3,479	0,35
BRASIL	Real	1,77	2,41	36,05
MEXICO	Peso	9,37	9,144	-2,43
VENEZUELA	Bolívar	660,76	764,76	15,74
INGLATERRA	Libra	0,63	0,71	12,50
SUIZA	Franco	1,65	1,71	3,75
JAPON	Yen	110,78	183,83	65,94

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, boletín Estadístico

Mensual No. 1 800

ELABORACION: Autor

⁸ DE LA TORRE AUGUSTO (2002), dolarización e Instituciones en: Los Desafíos de la dolarización para el Ecuador, Corporación de Estudios para el Desarrollo- CORDES, p 55

La pérdida de competitividad se ha incrementado más aún cuando el Ecuador está rodeado de países que aplican tasas de cambio variables, de febrero del 2000 a febrero del 2002, **(Cuadro 1)**, el peso de Colombia se ha devaluado en 16.5% el Bolívar de Venezuela en 15.7%, el nuevo sol del Perú en el 0.3%, el real de Brasil en el 36%; este mecanismo incluso es utilizado en los países desarrollados. Las devaluaciones en otros países que producen lo que el Ecuador también produce y consume en su mercado interno, estimula las importaciones hacia el Ecuador y favorece las exportaciones del país que devalúa, como en efecto ya está sucediendo con la dirección del comercio con Perú y Colombia, con los cuales además rige la zona de libre comercio, esto es fácil observarse en las zonas fronterizas, en la cual exportadores pasan a ser importadores de la canasta familiar, con los consiguientes efectos en los productos instalados en el Ecuador que pueden devenir en quiebras y aumento del desempleo, esto necesariamente incidirá en la decisión para localizar las empresas. Esta situación incurrirá en la reorientación de la producción nacional y en el consumo local, que preferirá bienes de menor precio y de mayor calidad.

En esta situación al Ecuador le corresponderá entrar a controlar importaciones, considerándose que no le será fácil aplicar por los compromisos dentro de los procesos de integración y la OMC, el Ecuador al ser miembro de la Unión Aduanera carece de soberanía para determinar una política arancelaria, sin embargo dentro de los mandatos del Consejo Presidencial de Santa Cruz de la Sierra se estipuló que el Ecuador podrá reducir aranceles para materias primas e insumos no producidos en la subregión a fin de mantener sus niveles de competitividad, sin embargo podría devenir un debilitamiento del proceso de integración andino, un elemento que genera mayor confianza, incrementando el factor riesgo del país, aunque estas reducciones arancelarias presionan en los ingresos fiscales.

Recordemos que las devaluaciones y la inflación servían en el Ecuador para compensar o amortiguar las ineficiencias para ser competitivos, con el tipo de cambio fijo estos ya no son mecanismos útiles, en este aspecto corresponde referirse al papel del regionalismo abierto al proceso que surge al conciliar la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general.

Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen.⁹ En este punto cabe resaltar que casi se puede advertir consensos para aceptar que la integración sea un mecanismo que aporte al objetivo de lograr crecientemente niveles de competitividad que se constituyan en cimientos seguros de una futura economía internacionalizada, competitiva y libre de proteccionismos y trabas al comercio de bienes, pero en lo que no hay acuerdos es en la determinación de cual de los regímenes cambiarios sea el más apropiado para la convivencia de la integración y el aperturismo, es decir del regionalismo abierto, en todo caso por lo vivido en la Unión Europea, cuando en integración se avanza a una unión monetaria, como el que vive la Unión Europea, se requiere de serios compromisos en cuanto a límites del déficit fiscal y en cuanto a endeudamiento externo, aspectos que necesariamente también lo exige la dolarización.

2.2 El comercio exterior del Ecuador 1994 -2003

Una breve revisión de la actividad económica del Ecuador nos permite comprobar que en el período 1994. 2003, el Producto Interno Bruto .

⁹ CEPAL, (1994), El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe, La integración Económica al servicio de la Comunidad Transformación Productiva con Equidad+, Comité de expertos Gubernamentales de Alto nivel, Santiago de Chile. Pag. 7.

PIB (**Cuadro 2**), en el año 1994 fue de 210 150 millones de sucres (18.573 millones de dólares), registrándose una tasa de variación positiva en el período, con excepción del año 1999, donde desciende a . 7.3%, para luego recuperarse hasta alcanzar la cifra de 236.700 (24.310 millones de dólares) en el 2002, con un crecimiento de 3.9% con relación al año anterior y a precios constantes del año 1975, en dólares, el crecimiento es de 35%.

Cuadro 2

ECUADOR: PRODUCTO INTERNO BRUTO				
(valores en millones)				
AÑO	PRODUCTO INTERNO BRUTO . PIB			
	SUCRES 1975	VARIACION	DOLARES	VARIACION
1994	210.150	-	18 573	-
1995	215 074	2.3%	18 006	-3%
1996	219 335	2.0%	19 157	6%
1997	226 749	3.4%	19 760	3%
1998	227 678	0.4%	19 710	0%
1999	211 130	-7.3%	13 769	-30%
2000	216 056	2.3%	13 649	-1%
2001	227 681	5.4%	17 981	32%
2002	236.700	3,9%	24 310	35%
2003	ND		26 844	10%

ND : No disponible

FUENTE: Banco central del Ecuador, Información Estadística Mensual
1740-1800

ELABORACION: Autor

El descenso del año 1999 se debió a la incidencia del fenómeno climatológico del Niño, a la caída de los precios del petróleo, en el mercado internacional, a la crisis bancaria y del sector financiero internacional y a la difícil situación fiscal que impidió la realización de inversiones. En el año 1999 el sector más afectado fue el del comercio y hoteles que descienden en -12%, seguido del sector de la construcción con el -8% y el sector de la industria manufacturera con el -7.2%. Estos mismos sectores son los que mayor recuperación obtienen en el año 2001, la construcción creció 19.9% el comercio y hoteles el 7.7% y las manufacturas el 5.5%, el crecimiento del sector construcción se explica por la desconfianza en el sector bancario y la preferencia de invertir en bienes raíces. Las autoridades económicas del gobierno nacional aducen que esta recuperación ha sido posible gracias a la dolarización.

Observando el Producto Interno Bruto . PIB por actividad económica, **(Cuadro 3)**, el aporte de la Agricultura, caza, pesca se mantiene con un ligero descenso al representar en 1994 el 17,1% y en el año 2002 el 16,6% con relación al total, a este sector le siguen la industria manufacturera que representa el 15,9%; el comercio y hoteles con el 15,0% y el petróleo y minas con el 14,9%, proporciones correspondientes al año 2002.

Si sumamos la importancia relativa de la agricultura con la del petróleo y minas, 31,5% del total del PIB en el año 2002, llegamos a la conclusión de que los principales aportes al PIB están determinados por productos primarios, los que no incorporan valor agregado y por tanto no generan alto empleo.

CUADRO 3

ECUADOR: PARTICIPACION PROCENTUAL DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD FRENTE AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios de 1975)									
PERIODO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
PIB 100% (millones de sucres de 1975)	210150	215074	219335	226749	227670	211130	216056	227681	236700
Agricultura, caza, Silvicultura y pesca	17,1	17,2	17,5	17,6	17,3	18,4	17,0	16,8	16,6
Petróleo y minas	14,4	14,6	14,0	14,	13,5	14,6	15,0	14,8	14,9
Industria Manufacturera	15,3	14,6	14,0	14,0	15,5	14,6	15,0	14,8	15,9
Electricidad, gas y agua	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4	1,6	1,6	1,6	1,6
Construcción	2,5	2,4	2,4	2,4	2,6	2,6	2,6	2,9	3,2
Comercio y hoteles	14,8	14,7	15,1	15,1	15,1	14,4	14,7	15,0	15,0
Transporte y comunicaciones	8,9	9,0	9,1	9,1	9,2	9,1	9,3	9,1	9,1
Servicios Financieros y a empresas	7,7	7,6	7,6	7,5	7,7	8,4	8,4	8,1	8,1
Servicios gubernamentales, sociales y personales	13,1	13,1	13,0	12,7	12,8	11,7	11,3	10,9	10,8
Otros elementos del PIB	4,7	4,7	4,5	4,7	4,9	3,8	4,2	4,8	4,8

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual
No. 1800

ELABORACION: Autor

En el período 1994 - 2003 (**Cuadro 4**), las exportaciones e importaciones han tenido un comportamiento inestable. Las exportaciones en el período crecen a un promedio de 1%, mientras que las importaciones crecen más aceleradamente (promedio del 9%), lo que amenaza con un déficit de la balanza comercial cada vez más crónico, incidiendo en esta conducta la inestabilidad política, así como las otras condicionantes ya mencionadas anteriormente. En el año 2001, incide en el decrecimiento de las exportaciones, la pérdida de competitividad por efecto de la dolarización que favoreció las importaciones, la recesión de la economía internacional y que podría agudizarse si se consideran los efectos que pueden devenir después de la profundización de la crisis de los países desarrollados por lo sucedido el 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos. Observando la evolución anual, el desequilibrio es más notorio, toda vez que las exportaciones disminuyen en términos absolutos de 4 927 millones de dólares que se registran en el año 2000 a 4 474 en el año 2001, lo que significa una reducción del 9%, con lo que se puede decir que hemos retrocedido casi al valor de las exportaciones registradas en 1996. Pero para los dos últimos años tenemos una recuperación en el 2002 y un importante incremento en el 2003, lo cual ha permitido disminuir el abultado déficit de la balanza comercial a un tercio de lo del año anterior (2002). Aunque esto no da ninguna garantía de una recuperación económica sino más bien de una posible recesión económica del país.

CUADRO 4

ECUADOR: BALANZA COMERCIAL				
(Valores en millones de US dólares)				
AÑOS		IMPORTAC.	SALDO	PARTICIPACION

	EXPORTAC.						DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL PIB*
	EXPOR	CREC. ANUAL	IMPOR	CREC. ANUAL	SALDO	CREC. ANUAL	
1994	3 066		3 622		-556		36,0
1995	4 381	43%	4 152	15%	324	72%	46,9
1996	4 873	11%	3 932	9%	1 193	268%	44,6
1997	5 264	8%	4 955	27%	598	-50%	50,3
1998	4 203	-20%	5 576	11%	-995	-266%	47,7
1999	4 451	6%	3 017	-46%	1 665	-267%	52,6
2000	4 927	11%	3 721	25%	1 458	-12%	61,5
2001	4 678	-9%	5 362	53%	-824	-157%	54,3
2002	5 036	8%	6 431	20%	-1 395	-69%	47,2
2003	6 038	20%	6 534	2%	-496	64%	47,2

FUENTE: Banco Central del Ecuador, Información

Estadística mensual 1824

Elaboración: Autor

*También se denomina grado de apertura $(x+M)/PIB*100$

La Balanza comercial del Ecuador da cuenta de que la economía ecuatoriana es altamente sensible y dependiente del comercio exterior, de tal manera que en el período de análisis, 1994 . 2003, la suma de las exportaciones con las importaciones con relación al Producto Interno Bruto (grado de apertura de la economía) es sumamente alta, supera el 50% situación que es más preocupante cuando estas relaciones comerciales se concentran en pocos productos de exportación (bienes primarios y petróleo) y con pocos países, el deterioro permanente de la productividad que con la dolarización se acentuó, toda vez que los exportadores ya no disponen de la palanca de la devaluación.

Las exportaciones ecuatorianas están sumamente concentradas en pocos productos y en pocos mercados.

En el total de las exportaciones, desagregándoles por petroleras y no petroleras (**Cuadro 5**) se observa que las petroleras continúan siendo importantes para el Ecuador, se registra en el período 1994 . 2003 alcanzan un promedio del 36%, siendo más importante en los años 2000 y 2001, donde llegan a ser el 50% y el 42% del total de las exportaciones. Esta recuperación se explica por el incremento del precio por barril, que fue de un promedio anual de 24,87 y 19,2 dólares, respectivamente, después que en el año de 1998 registró el descenso más grande a llegar a 9,2 dólares el barril.

En el período 1994 . 2003 las exportaciones se muestran concentradas en las petroleras que representan un 36% de las globales, en las tradicionales que representan el 40% (banano 21%, camarón 13%; cacao, café y atún 6%), y las no tradicionales constituyen el 18%.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

2002	5036	2055	1839	216	2981	1481	969	42	253	129	88	1500
2003	6038	2607	2372	234	3432	1685	1099	63	276	159	88	1740
%94-03	100	36	32	4	64	40	21	2	13	2	2	18

Porcentajes

1994	100	34	31	3	66	48	18	11	14	3	2
1995	100	35	32	3	65	46	20	6	15	3	2
1996	100	36	31	5	64	41	20	3	13	3	2
1997	100	30	27	3	70	49	25	2	17	3	2
1998	100	22	19	3	78	52	25	2	21	3	2
1999	100	33	29	4	67	41	21	2	14	1	2
2000	100	50	44	6	50	26	17	1	6	2	1
2001	100	42	38	4	58	29	18	1	6	2	2
2002	100	41	37	4	59	29	19	1	5	2	2
2003	100	43	39	4	57	28	18	1	5	3	2

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: Autor

Las exportaciones tradicionales en el período de análisis no tienen una tendencia fija y su comportamiento es cíclico, en términos reales desciende de US \$ 1 848 millones de dólares del año 1994 a US \$ 1 685 en el año 2003, es decir, registra un descenso del (-

8,8%). En las relaciones proporcionales frente al total de las exportaciones, esta tendencia cíclica se mantiene cuando en 1994 las exportaciones tradicionales representaban un 48%, en 1998 ascienden al 51% en el año 2003 desciende al 28%. No obstante, el cambio más importante se produce en las exportaciones no tradicionales, que en el citado período crecieron en un 152.2% pasando de US.\$ 690 (18%) millones de dólares en 1994 a US \$ 1 740 millones (29%) en el 2003.

En el período de 1994 . 2003, las exportaciones de productos industrializados experimentan un crecimiento de 131,6% mientras que las exportaciones de productos primarios crecen en un 41% al pasar de US \$ 3 158 a US \$ 4 454 millones de dólares, **(Cuadro 6)** este comportamiento se explica en la inestabilidad y descensos de los precios internacionales de este tipo de bienes. La evolución de las exportaciones de bienes primarios es de alta incidencia en la economía nacional, toda vez que del total de exportaciones en el año 1994 representaban el 82.2% y en el año 2003 su importancia relativa desciende al 73.8%.

CUADRO 6.

--

ECUADOR : EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y PRIMARIOS						
PERIODO	MILLONES DE DOLARES FOB			PORCENTAJES		
	TOTAL EXPOR TAC.	INDUSTRIA LIZADOS	PRIMA RIOS	% TOTAL EXPORTA CIONES	% INDUSTRI ALIZADOS	% PRIMA RIOS
1994	3842	684	3158	100	17,8	82,2
1995	4381	825	3556	100	18,8	81,2
1996	4873	1064	3809	100	21,8	78,2
1997	5264	1011	4253	100	19,2	80,8
1998	4203	1004	3199	100	23,9	76,1
1999	4451	1062	3389	100	23,9	76,1
2000	4927	1229	3698	100	24,9	75,1
2001	4678	1246	3432	100	26,7	73,3
2002	5036	1310	3726	100	26.1	73.9
2003	6038	1584	4454	100	26.2	73.8

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: Autor

El moderado crecimiento de las exportaciones primarias es compensado con el incremento de la importancia relativa de los industrializados que en 1994 representaban el 17,8% del total de exportaciones y en el año 2003 ascienden a 26,2%. En los descensos de relativa importancia de las exportaciones primarias inciden con mayor fuerza en las exportaciones de café, camarón y banano.

En este punto cabe resaltar que lo que se registra como exportaciones %no tradicionales+, en el período analizado tiene un crecimiento de 153,2% en contradicción con la tendencia general a todos los productos primarios tradicionales que registran un

moderado crecimiento. La seguridad del mercado externo para los productos tradicionales y su incremento de 690 millones de dólares en 1994 a US \$ 1 747 millones de dólares en el año 2003 permitieron que dentro de la importancia relativa de las exportaciones totales para el mismo período ascienda de 18% a 29%.

Estos indicadores de la realidad internacional ecuatoriana expresa que al depender de exportaciones tradicionales y de productos primarios no constituyen para el Ecuador una garantía para sostener la dolarización y generar bienestar en el país, por lo cual habrá que concentrar los esfuerzos por diversificar e industrializar las exportaciones.

En el período 1994 . 2003, las exportaciones ecuatorianas según su destino (**Cuadro 7**) han sabido incursionar los más diversos mercados, sin embargo registran una alta concentración en los mercados de Estados Unidos, donde en el año 1994 absorbe un total de 1594,2 millones de dólares lo que representa el 41.5% del total, para disminuir su distribución a 40,6%.

En el año 2003 que se exportó 6.038.5 millones de dólares, hacia países de América, el 40.6% se destinan a los Estados Unidos de Norte América; el 20.2% a la ALADI, y dentro de ella la Comunidad Andina representa el 17.5%. Por otra parte; el 17.2% se destina a Europa y el 6.4% al Asia.

CUADRO 7

ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS										
(Cifras en millones de US dólares FOB)										
AÑOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
TOTAL	3842,7	4380,7	4872,6	5264,4	4203,0	4451,1	4926,6	4678,4	5036,1	6038,5
AMERICA	2539,1	2873,4	3138,1	3428,2	2775,2	2937,5	3451,5	3320,4	3506,8	4268,1
USA	1594,2	1759,2	1859,0	2032,1	1637,2	1708,1	1874,7	1789,7	2086,8	2451,6
ALADI	722,4	762,4	849,2	1.029,4	878,0	828,9	1079,8	1071,4	942,0	1222,2
CAN	393,1	360,6	428,3	636,2	548,0	482,5	686,7	837,1	806,7	1055,1
UNION EUROPEA	753,0	844,2	943,2	1017,1	872,4	817,8	610,9	666,3	794,5	1037,1
ASIA	403,9	483,6	603,3	574,7	344,6	492,1	579,1	445,8	453,5	384,0
AFRICA	4,6	8,7	9,6	1,7	2,3	3,1	1,7	2,7	3,1	27,2
OCEANIA	9,7	19,7	20,9	25,1	21,8	29,4	21,0	21,2	17,2	13,1

FUENTE: ESTADISTICAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Boletín No. 1824

ELABORACION: El Autor

Entre 1994 . 2003, (**Anexo1**) las exportaciones a la Comunidad Andina crecieron 168,4%, las destinadas a la ALADI el 69,2% y las consignadas a los mercados de Centro América y el Caribe, 136 y 129% respectivamente. Al Perú se exportaba en 1994 un valor de 155,0 millones de dólares y en el año 2003 la cantidad asciende a 632,9 millones de dólares, es decir crecen en el 303,6%. Casi similar situación se registra con Venezuela que de 8,0 millones de dólares que se exportan en 1994 se asciende a 54,6 millones en 2003, lo que representa un crecimiento de 582,5%. El incremento de las exportaciones a Venezuela y al Perú obedece al proceso de perfeccionamiento de la

Zona de Libre Comercio dentro de la Comunidad Andina y con el Perú en particular a la suscripción del Acuerdo de Paz suscrito en 1998. La zona de libre comercio con el Perú según lo determinado en la Decisión 414 y en el Consejo Presidencial Andino de Santa Cruz de la Sierra¹⁰ deberá concluir únicamente para los productos agrícolas en diciembre del 2005. Concentrándose en las exportaciones realizadas a la Comunidad Andina, se observa que en el período alcanza la cifra de 3.920 millones de dólares, cifra que casi equivale a la exportación total de un año, en su distribución son los mercados de Colombia y Perú los que absorben el 85%. En la ALADI excepto la Comunidad Andina, los mercados más importantes son Chile y Argentina. Por otra parte, en la Unión Europea son Italia, Alemania, y España los principales compradores (28.2%, 18.9% y 14.2% respectivamente).

Si se agrupan a los 50 productos que registran mayores valores de exportaciones en el período 1996 . 2000, (**Anexo 2**), se tiene que en el año 1996 estos 50 principales productos representan el 88% del total de las exportaciones y en el año 2001 el 89%. Considerándose el 100% a los 50 principales productos exportados, tenemos que en el año 2001 solo 31 productos agrícolas y el petróleo representan el 94.2% del valor y los restantes 19 productos industrializados apenas llegan al 5.8%. Sólo 4 productos expresan el 73% del valor (petróleo 43%, banano 20%, camarón 7% y atún 3%). Estos indicadores dan cuenta de la alta concentración de las exportaciones y de la fuerte dependencia de productos que no contienen valor agregado y que se exportan en su estado natural y por lo tanto su competitividad depende de las ventajas

¹⁰ Consejo Presidencial Andino que se reunió de forma extraordinaria en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, el 30 de enero de 2002 y que entre otros mandatos dispuso la consolidación y perfeccionamiento de la zona de libre comercio, entre los que está el mandato de que el Perú deberá liberar el 31 de diciembre del 2005 los productos agrícolas y además establece la obligación de que el Perú también aplicará el Arancel Externo Común a más tardar el 31 de diciembre del 2003, medida que permitirá desviar el comercio en beneficio de las relaciones intrasubregionales.

comparativas que otorgan la fertilidad de la tierra y de la abundancia de la minería.

Las importaciones ecuatorianas han sido favorecidas por tarifas arancelarias bajas de 0, 5, 10, 15 y 20%, establecidas desde 1994 mediante decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, por la conformación de la Zona de Libre Comercio Andina y también con Chile y la profundización de las preferencias con Argentina y Brasil.

En un período de 10 años, las compras en el exterior se incrementaron sustancialmente al pasar de los US. 3.622,0 millones de dólares CIF en 1994 a los US. 6.534,4 millones en el 2003 (**Cuadro 8**), dándose un crecimiento del 80% en el período, mientras que las exportaciones FOB crecen únicamente en el 2%. Este comportamiento obedece a varios motivos, entre ellos, a la importación de artículos de primera necesidad frente al abandono del campo por las migraciones masivas que se están dando en el país; pues de otra manera no se explica como de US 809,9 millones de dólares en 1994 pasaron a los US. 1.868,4 millones en el 2003, es decir, se duplicaron más de dos veces en menos de 10 años. Un ejemplo de lo que se deja expresado lo constituye la importación de trigo, alimento de primera necesidad, cuyas importaciones representan el 97% del total que se utiliza para molienda, obtención de harina, pan y demás elaborados. De igual manera, este incremento obedece a las previsiones que han tomado los empresarios para enfrentar los procesos de integración en los que el Ecuador está participando si nos referimos a la zona de libre comercio con Colombia y Venezuela, pues de otra manera no se podría explicar que éstas presenten altas tasas de crecimientos al pasar de los US. 1.317,7 millones de dólares en 1994 a los US. 2.212,4 millones en el 2003, a una tasa de crecimiento del 68%. De igual manera, las importaciones de bienes de capital experimentaron significativos incrementos al pasar de

los US \$. 1.390,0 millones de dólares en 1994 a los US. 1.788,6 millones en el 2003, es decir, un aumento del 29%. Esto obedece a las facilidades que el Gobierno Nacional otorgó a los sectores productivos para la importación de maquinaria con cero arancel.

En términos generales, las compras realizadas por el Ecuador en el promedio de los años 1994 . 2003, consistieron básicamente bienes de consumo 24%, combustibles y lubricantes 6%, materias primas 39% y bienes de capital 31%.

En el período 2002 . 2003, cuando ya regía la dolarización se nota una desaceleración en las importaciones según su uso y destino, **(Cuadro 8)**, en un . 12% al pasar de 2.022,2 millones de dólares a 1.788,6 millones. Esta situación puede explicarse por cuanto en los años anteriores, el país se abasteció de materias primas más allá de sus reales necesidades, esto lo podemos observar si analizamos las importaciones de materias primas en un -5%, especialmente las destinadas a la construcción (-47%), sin embargo, cabe destacar que los bienes de consumo no duraderos registran un crecimiento del 10%.

Entre 1994 y 2003, por zonas económicas **(Anexo 3)**, las importaciones ecuatorianas que más crecieron fueron las procedentes de la ALADI, por la existencia de una zona de libre comercio y la suscripción de acuerdos de alcance parcial en el campo comercial, observamos que éstas representan el 34% de las importaciones globales (20% de la Comunidad Andina y 14% del resto de Andinos), le siguieron las procedentes de los Estados Unidos con el 29%, las procedentes de la Unión Europea, con el 15% y las procedentes de Asia con el 13%.

En el **Anexo 4** se puede observar con mayor claridad el comportamiento de las importaciones totales.

ECUADOR: IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONOMICO

Millones de dólares CIF

PERIODO	TOTAL IMPORTACIONES	BIENES DE CONSUMO				MATERIAS PRIMAS	BIENES DE CAPITAL				Diversos			
		Total	No Duraderos	Duraderos	Combustibles Y lubricantes		Total	Agrícolas	Industriales	Equipo de transporte				
	A=b+e+f +j+n	B=c+d	C	d	E	f=g+h+i	G	H	I	J=k+l+ M	k	l	m	n
1994	3622,0	809,9	345,3	464,6	103,8	1317,7	130,5	1086,4	100,8	1390,1	35,1	651,2	703,8	0,5
1995	4152,6	823,2	441,7	381,5	240,9	1709,2	196,2	1387,5	125,5	1378,2	45,8	752,1	580,3	1,2
1996	3931,7	856,6	501,9	354,7	162,4	1758,7	243,7	1350,8	164,1	1153,0	37,3	738,0	377,7	1,1
1997	4954,8	1039,7	611,6	428,1	437,4	1996,3	279,7	1535,9	180,8	1480,5	47,9	968,5	464,1	0,9
1998	5575,7	1170,8	713,5	457,3	325,6	2205,0	272,6	1736,0	196,4	1873,5	56,1	1163,4	653,9	0,8
1999	3017,3	621,2	444,6	176,5	243,8	1335,5	200,2	1047,1	88,1	815,1	18,9	549,1	247,0	1,7
2000	3721,2	821,4	493,4	328,0	298,2	1657,8	237,4	1329,8	90,6	941,8	26,7	563,8	351,3	2,0
2001	5362,9	1419,0	765,1	653,9	296,6	1983,2	254,9	1548,7	179,6	1661,0	42,1	940,0	678,9	3,0
2002	6431,1	1802,1	969,9	832,2	284,4	2320,2	266,4	1701,7	352,1	2022,2	31,9	1221,4	768,9	2,1
2003	6534,4	1868,4	1068,0	800,4	664,1	2212,4	288,0	1738,3	186,1	1788,6	36,8	1176,9	574,9	0,8

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Suma	47303,7	11232,2	6356,0	4877,2	3057,2	18496,0	2369,6	14462,3	1563,2	14504,1	378,6	8724,5	5400,8	14,6
%suma	100%	24%	13%	10%	6%	39%	5%	31%	3%	31%	1%	18%	11%	0%
Crec. 02-03	2%	4%	10%	-4%	134%	-5%	8%	2%	-47%	-12%	15%	-4%	-25%	-62%
Crec. 94-03	80%	131%	209%	72%	540%	68%	121%	60%	85%	29%	5%	81%	-18%	60%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: Autor

Comercio exterior y sus mecanismos 1994 -2003

En términos generales, la política de comercio exterior en los años 1994 . 2003 ha sido dirigida a una economía de mercado, apertura y regionalismo abierto, es más, en el discurso se hace recaer en el comercio exterior la responsabilidad de convertirse en $\%$ el motor del desarrollo nacional+ y además, $\%$ propiciar el uso eficiente de los recursos del País+¹¹ y en esa orientación han sido utilizados los mecanismos de política comercial que ha definido el Gobierno nacional para corregir los déficits comerciales que se han presentado en el intercambio comercial.

La política cambiaria, en el período 1995 -2000 ha sufrido los cambios más bruscos, desde enero de 1995 se aplicó un proceso de devaluaciones dentro de una banda cambiaria que determinó la paridad central en 2.356 sucres con una amplitud de 2.12%. A partir de marzo de 1999 se introdujo la libre flotación de la divisa que inició con un tipo de cambio fijo en 25.000 sucres establecido con la dolarización ¹² , es decir, en este período se registra una devaluación de 961.1%. En el Gobierno de Gustavo Noboa existe la conciencia de la $\%$ vulnerabilidad del proceso de dolarización+ $\%$ por la dependencia de la economía ecuatoriana de las exportaciones tradicionales y en especial del petróleo+¹³.

En materia arancelaria, el Ecuador ha venido aplicando una serie de reformas tendiendo a la reducción y racionalización de los aranceles de importación. Mediante Decisión 370, se somete al arancel externo común los niveles

¹¹ Ley 12, LEY DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES ó COMEXI, Suplemento del Registro Oficial No. 82, junio 9 de 1997, en los considerandos y artículo 1

¹² Ley 2004, PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA, Suplemento del Registro Oficial No 34, marzo 13 de 2000.

¹³ PLAN DE GOBIERNO 2000-2003, pag. 92

de máximo del 35%, estructura que obedece al grado de elaboración y la constatación de producción nacional., Así se establecen los niveles arancelarios del 0 y 5% para las materias primas, insumos, algunos medicamentos, 5 al 10% partes y piezas y bienes de capital; 10 y 15% para bienes de elaboración intermedia; 20% para bienes finales con producción subregional y 35% para vehículos. La decisión 370, otorga al Ecuador la facultad de aplicar 5% menos del Arancel Externo Común para 1033 subpartidas NANDINA que constan en el Anexo 2 (15% del total del arancel), tratamiento que en los hechos dejó de ser utilizado, cuando por razones fiscales el Ecuador aplicó un arancel o salvaguardia adicional.

2.4 El Comercio Exterior entre la CAN y la UE durante el período 1993 Æ 2002

Las relaciones comerciales entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) están marcadas por un bajo nivel de comercio que no se compadece con las considerables y bien dotadas condiciones que posee la UE.

Al relacionar el comercio de la CAN con la UE observamos que este se ha desarrollado en las dos vías es decir tanto en Exportaciones (0.7%) como Importaciones (0.9%), cuyo agregado no alcanza ni siquiera al 1% del comercio en relación al total mundial, para el año 2002. Esto se debe a que tanto la CAN en su conjunto como el Ecuador en particular, no han podido desarrollar en forma eficiente sus industrias para que los productos industrializados sean competitivos en el mercado externo. Lo que ha dado como resultado que la mayoría de su producción exportable esté basada en productos primarios, sin un suficiente grado de elaboración menos aún de diversificación, lo que impide que se produzca una mayor utilización de mano de obra. A pesar de las ventajas que ofrece el mercado mundial, se sigue

as comparativas (tierras fértiles, sol abundante, recursos humanos poco capacitados y mal remunerados) y no de las competitivas, razón por la que se hace necesaria la industrialización de los productos primarios; ya que los indicadores de la realidad internacional globalizadora expresan que la CAN, al depender de exportaciones tradicionales y de productos primarios, no constituye una garantía para generar bienestar en la región, por lo cual habrá que concentrar los esfuerzos por diversificar e industrializar los productos exportables, particularmente aquellos considerados como tradicionales que actualmente se los exporta tal como se los obtiene de los cultivos.

2.4.1. Intercambio Comercial.-

Durante los últimos diez años, el intercambio comercial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea no ha sido tan favorable para la subregión, a pesar de la presencia de un tratamiento preferencial que desde 1991 la UE ha otorgado a los países andinos como compensación a los gastos que Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela efectúan para contrarrestar el comercio ilícito de estupefacientes. Sin embargo, es necesario recordar que si esta apertura dada fuera más generalizada y abarcara a todos los productos para los cuales la subregión cuenta con oferta exportable segura, los resultados del intercambio comercial mejorarían significativamente. Para Colombia y Ecuador la inclusión del banano y plátano dentro de la ley de Preferencias arancelarias andinas sería básico y fundamental para incrementar el ingreso , por cuanto nos evitaría pagar los altos aranceles que por el ingreso del producto debemos satisfacer hasta completar el contingente arancelario que para cada año ha sido establecido.

BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial acumulada en el período analizado ha sido deficitaria para la subregión andina (-905 millones de dólares), registrando saldos favorables en los años de 1993, 1994 y 1998 con montos que varían entre 225, 149 y 199 millones de dólares, en su orden. El resto de años la balanza fue deficitaria, registrando el saldo negativo más significativo en el 2000 con - 310 millones de dólares.

EXPORTACIONES

Las exportaciones de la Comunidad Andina hacia la Unión Europea han pasado de US \$ 2 868 millones de dólares en 1993 a US \$ 5 227 millones en el 2002, con algunas oscilaciones, observándose el mayor monto exportado en el año 2001 que representó los US \$ 5 630 millones de dólares, con una tasa de crecimiento promedio anual del 8,2 por ciento durante el período. Este comportamiento obedece, sobre todo en el último año, a la diversificación de mercados como consecuencia del cierre del mercado americano por los atentados del 11 de septiembre del 2001..

IMPORTACIONES

Por su parte, las importaciones de la Comunidad Andina desde la Unión Europea han mostrado un mayor crecimiento a las exportaciones, pues pasaron de 2 643 millones de dólares en 1993 a 5 425 millones en el año 2002, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10,5 por ciento en todo el período. El mayor valor de las importaciones se registró en 1997 con 5 907 millones de dólares.

IMPORTANCIA DEL COMERCIO DE LA UNION EUROPEA CON LA COMUNIDAD ANDINA

Como mercado de destino de las exportaciones de la CAN, la Unión Europea ha experimentado una reducción durante los últimos años, pues del 16 por ciento en 1993 pasó a tan solo el 12 por ciento en el año 2002. Son varias las causas que han determinado este comportamiento. Se puede mencionar como causa el incremento de las exportaciones subregionales y regionales aprovechando la presencia de las zonas de libre comercio entre los países de la CAN y los Acuerdos de Complementación Económica en el campo comercial entre los países de la ALADI que han favorecido la eliminación o reducción de los aranceles para el intercambio comercial. Un ejemplo práctico es aquel experimentado con Colombia dentro de la CAN, en donde el Ecuador a pesar de registrar saldos deficitarios en balanza comercial, ha logrado más que duplicar sus exportaciones a este mercado, sobre todo de productos no tradicionales que provienen de las pequeña industrias. En igual sentido podemos expresarnos cuando nos referimos a las importaciones desde la UE. La Unión Europea como mercado proveedor en las importaciones de la Comunidad Andina desde el mundo, ha pasado de 20 por ciento en el año 1993 a 15 por ciento en el año 2002, con una tendencia hacia la baja. Podríamos hablar de sustitución de mercados si nos referimos a la presencia de China en el mercado mundial proveyendo aquellos bienes que desde hace mucho tiempo los adquiríamos en Europa o la industrialización de Brasil que se ha constituido en un importante proveedor no solo de bienes sino también de servicios en América Latina y cuya presencia se incrementará aún más a partir del 1 de julio del 2004 con la conformación de la zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur.

De los 50 principales productos que exportó la Comunidad Andina a la Unión Europea el 95 por ciento de las exportaciones representan productos primarios, petroleros y mineros. Estos son: petróleo crudo, hulla bituminosa, café, oro en bruto, bananos o plátanos, harina de pescado, minerales de zinc, ferro níquel, derivados de petróleo, camarones, o langostinos, cátodos, secciones de cobre refinado, espárragos, extractos de café, conservas de atunes, aluminio en bruto, productos férreos, plata en bruto, claveles frescos, conservas de pescado, estaño sin alear, cobre blister sin refinar, cueros y pieles de bovino, alambre de aluminio, jugos de maracuyá y de naranja, rosas frescas, aceite de palma en bruto, minerales de plata y sus concentrados, cacao en grano, filetes de pescado congelados, nueces del brasil, camisas de algodón, pelo fino de camélidos, hojas de zinc, pantalones de algodón, moluscos como jibias, o calamares, ropa de tocador de toalla con algodón y metanol.

Por su parte los 50 principales productos desde la Unión Europea hacia la CAN, representan el 35 por ciento de nuestras importaciones totales de dicho mercado. Estos productos son: Whisky, medicamentos para uso humano excepto analgésicos, aviones y aeronaves de peso superior a 2 tm., aparatos y disposiciones para autoclaves, aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía y radiotelegrafía, helicópteros de peso superior a 2 tm., libros o folletos e impresos, compresores superiores a los 263 kw, papel y cartón para escribir, malta sin tostar, leche en polvo, baldosas y losas de cerámica, vehículos de pasajeros automóviles de entre 1 500 y 3 000 cc., medicamentos que contengan hormonas, aparatos eléctricos de telefonía, aparatos de telecomunicaciones, partes de planeadores o aviones o helicópteros, aparatos de conmutación, nitrato de amonio, manufacturas de hierro o acero, antibióticos (sarcomicina),

siembra, vehículos para transporte de mercancías entre 5 y 20 tm. , funguicidas, grupos electrógenos, pigmentos con dióxido de titanio, laminados planos de hierro o acero, iniciadores y aceleradores de reacción y preparación catalíticas, CKD, neumáticos, nuevos de caucho, compuestos heterocíclicos medicamentos que contengan antibióticos y barras o perfiles o tubos preparados para la construcción.

COMERCIO DE LOS PAISES ANDINOS CON LA UNION EUROPEA

El país andino que más exportó durante los últimos diez años en la Unión Europea fue Colombia (35 por ciento), seguido de Venezuela (26 por ciento), Perú (22 por ciento), Ecuador (12 por ciento) y Bolivia (5 por ciento). Por el lado de las importaciones, el país andino que más compró a la Unión Europea fue Venezuela (38 por ciento), seguido de Colombia (33 por ciento), Perú (16 por ciento), Ecuador (9 por ciento) y Bolivia (4 por ciento). Una explicación a este fenómeno puede estar en el grado de desarrollo de las economías andinas, pues es conocido que Colombia ostenta el mayor grado de industrialización dentro de la subregión y sus necesidades frente a insumos, materias primas y bienes intermedios necesarios para completar los procesos de producción para exportación

Los principales mercados europeos de destino de las exportaciones andinas son Alemania (22 por ciento), le sigue Reino Unido (16 por ciento), Países Bajos (15 por ciento), Italia (11 por ciento), y Bélgica (10 por ciento), el resto está por debajo del 10 por ciento. Y nuestros principales proveedores europeos son Alemania (27 por ciento), Italia (18 por ciento), España (13 por ciento), Francia (12 por ciento) y Reino Unido (10 por ciento), el resto de países está por debajo del 10 por ciento.

Bolivia.-

Las exportaciones bolivianas hacia la Unión Europea han pasado de 120 millones de dólares en 1993 a 392 millones en el año 2002, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 22,7 por ciento. A pesar que estas mostraron una tendencia creciente hasta 1998 (320 millones de dólares), de allí se redujeron en los años 1999 y 2000. El principal mercado europeo de destino fue el Reino Unido con más del 50 por ciento de sus ventas a la Unión Europea. Bolivia se ha especializado en la exportación de productos elaborados de pelos finos de camélidos, cuya demanda y costos son elevados en un mercado exigente como el del Reino Unido.

Por su parte las importaciones bolivianas procedentes de la Unión Europea pasaron de 77 millones de dólares en 1993 a 158 millones en el año 2002, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10.5 por ciento. Mostraron una tendencia creciente hasta 1998 (175 millones de dólares) para reducirse en 1999 y 2000. Los principales proveedores europeos son Alemania, España, Italia, Reino Unido y Suecia. Este comportamiento puede obedecer, sobre todo en los últimos años, por la asociación de Bolivia con el MERCOSUR, desde donde por las facilidades y su ubicación, le resultarían más baratos los bienes que importaba desde Europa.

En general la balanza comercial de Bolivia con la Unión Europea ha sido positiva en todos los años.

Las exportaciones hacia la Unión Europea han pasado de US \$ 1 138 millones de dólares en 1993 a US \$ 2 319 millones en el 2003, registrando en promedio anual de crecimiento de 10,4 por ciento. Al igual que Bolivia, las exportaciones mostraron una tendencia diversa en todos los años. Sus principales mercados europeos fueron Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia Países Bajos, Reino Unido.

Por su parte las importaciones de la Unión Europea pasaron de 1 289 millones de dólares en 1993 a US \$ 1 455 millones en el 2003, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1,3 por ciento. Mostrando en la serie una tendencia creciente hasta 1997 (US \$ 2 232 millones de dólares) para reducir sus compras en los dos últimos años. Sus principales países proveedores fueron Alemania, España, Italia, Países Bajos y Reino Unido.

La balanza fue favorable para Colombia en 1995 y a partir de 1998 al 2002 y desfavorable en 1993, 1994, 1996 y 1997.

Como se deja manifestado, Colombia es dentro de la CAN, el país con el mayor grado de industrialización dentro de la subregión. Con esta carta de presentación y la vigencia de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas que privilegia sobre todo las exportaciones de productos industrializados de los capítulos 1 al 24 y terminados de los capítulos 25 al 97 del arancel armonizado, ha logrado capitalizar en su favor esta preferencia que está en vigencia con mayor énfasis desde 1991, cuando se implementó la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, más conocida como Ley Droga por el

rol o reducción del tráfico de estupefacientes procedentes del Grupo Andino, particularmente de Bolivia, Perú y Colombia, considerados países productores y exportadores de cocaína. De igual manera, Colombia maneja un programa de fomento de las exportaciones que ha logrado penetrar aún los mercados más cerrados en cuanto a protección de sus economías se refiere. Ha abierto mercados para sus principales productos de exportación, sobre todo industrializados como es el café colombiano que tiene marca y renombre a nivel mundial.

Ecuador.-

Las exportaciones hacia la Unión Europea han pasado de US \$ 295 millones de dólares en 1993 a US \$ 776 millones en el 2002, registrando en promedio anual un crecimiento de 16,3 por ciento. Al igual que Bolivia y Colombia, las exportaciones mostraron una tendencia creciente hasta 1997, donde más que se duplicaron (636 millones de dólares), para disminuir en los 2 años siguientes. Sus principales mercados de destino europeo fueron Alemania, Bélgica, España e Italia.

Por su parte las importaciones de la Unión Europea pasaron de US \$ 181 millones de dólares en 1993 a US \$ 1 412 millones en el 2002, con una tasa diversa 1996 (US \$ 653 millones de dólares) redujo sus compras fuertemente en 1996, 1999 y 2000 Sus principales proveedores fueron Alemania, España e Italia.

La balanza fue desfavorable para Ecuador a partir de 1994 hasta el 2002.

Las exportaciones hacia la Unión Europea han pasado de US \$ 269 millones de dólares en 1993 a US \$ 497 millones en el 2002, registrando en promedio anual un crecimiento de 8,5 por ciento. Fue el país andino que más ha incrementado sus ventas a dicho mercado. Al igual que los tres países anteriores, las exportaciones mostraron una tendencia creciente hasta 1997 (US \$ 515 millones de dólares), para disminuir en los años siguientes a excepción 2001. Sus principales mercados de destino europeo fueron Alemania, Bélgica, España, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

Por su parte las importaciones de la Unión Europea pasaron de 522 millones de dólares en 1993 a US \$ 1 199 millones en el 2002, con una tasa promedio anual de crecimiento de 12,9 por ciento. Mostraron en la serie una tendencia creciente hasta 1997 (1 564 millones de dólares) para reducir sus compras en los años siguientes a excepción de 2000. Sus principales países proveedores fueron Alemania, España, Francia e Italia.

En general la balanza comercial fue desfavorable en todo el período, siendo el de más alto déficit el año 1997.

Perú más que duplicó el número de subpartidas Nandina exportadas en la Unión Europea en los últimos diez años, pasando de 673 subpartidas en 1993 hasta alcanzar las 1 531 subpartidas en el año 2002. Por su parte las importaciones pasaron de 2 814 subpartidas Nandina en 1991 a 4 479 subpartidas en el año 2002, lo que significó un incremento en su diversificación de las importaciones.

Es importante destacar que Perú al igual que Bolivia han desarrollado sus exportaciones basándose en la presencia de minerales ferrosos y no ferrosos de gran demanda en países desarrollados como la UE, además de aquellos productos agrícolas que tradicionalmente son cultivados en la serranía, pero han sido los productos mineros los que lo han mantenido en ese mercado a través de los años. Es importante destacar la presencia de la inversión extranjera europea en industrias mineras peruanas, lo que ha facilitado un comercio permanente entre Perú y algunos países europeos.

Venezuela.-

Las exportaciones hacia la Unión Europea han pasado de US \$ 1 045 millones de dólares en 1993 a US \$ 1 243 millones en el 2002, registrando en promedio anual un crecimiento de 1,9 por ciento. Las exportaciones mostraron una tendencia creciente pero oscilante hasta 1996 (US \$ 1 748 millones de dólares). Sus principales mercados de destino europeo fueron Alemania, España, Italia, Países Bajos y Reino Unido. El principal producto de exportación a la UE lo constituye el petróleo y sus derivados, además de otros considerados como tradicionales, entre ellos licores, hierro, aluminio, carbono y productos derivados del mar, diamantes, entre otros.

Por su parte las importaciones venezolanas desde la Unión Europea pasaron de US \$ 573 millones de dólares en 1993 a US \$ 1 201 millones en el 2002, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10.9 por ciento. Mostraron en la serie una tendencia oscilante. Sus principales países proveedores fueron Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido. La demanda de Venezuela desde la Unión Europea está constituida por vehículos

a de cebada, máquinas herramientas, abonos minerales o químicos y medicamentos en general.

La balanza comercial fue favorable para Venezuela en casi toda la serie, con excepción del año 2001. Venezuela disminuyó el número de mercancías exportadas en términos de subpartidas Nandina, a la Unión Europea en los últimos 10 años, pasando de 970 subpartidas en 1993 hasta 680 subpartidas en el año 2002. Por su parte las importaciones se incrementaron ligeramente de 4 952 subpartidas Nandina en 1991 a 5 096 subpartidas Nandina en el año 2000.

2.4.2 La Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en los países de la Comunidad Andina

La inversión extranjera directa de la Unión Europea en la Comunidad Andina, ha representado en los últimos 10 años el 26.2% de la inversión extranjera total recibida por la Comunidad Andina. En general su tendencia ha sido variable, los picos más representativos los años 1997 y 1998 siendo el segundo en el que más inversión recibió la Comunidad Andina con el valor de 251 millones de dólares. Mientras que para el año 2000 muestra un ingreso negativo de capital de 27 millones de dólares que fueron transferidos desde Venezuela y Colombia para recuperarse en el año 2001 y nuevamente incrementarse en el 2002 a 165 millones de dólares de los cuales Colombia es el que más recibe con 126 millones de dólares seguido por Venezuela con 32 millones, 8 millones de Perú, 1 millón por Bolivia, en cambio Ecuador tiene una salida de 2 millones hacia Europa.

Los países que más han invertido en la Comunidad Andina durante los últimos 10 años son España con 8 583 millones de dólares, Reino Unido 4 465 millones, Holanda 3 416 millones, Francia 2 434 millones y Alemania 1 252 millones.

El país de la Comunidad Andina que mayor inversión recibió de la Unión Europea durante los últimos 10 años fue Colombia con 442 millones de dólares, le sigue Venezuela con 287 millones, Ecuador con 262 millones, Perú con 129 millones y Bolivia con 4 millones de dólares.

Los sectores a los que más inversión directa extranjera ha ingresado son: Minería y petróleo, Industria manufacturera, Servicios, finanzas, transporte y comunicaciones y comercio, en su respectivo orden, es decir, la mayor parte de las inversiones se dirigen a los sectores más rentables y de menor riesgo.

2.4.2.1. El marco actual

Los países andinos han sustentado su comercio con la Unión Europea a través del Sistema Generalizado de Preferencias o SGP, el cual otorga preferencias con arancel 0 para prácticamente todos los productos gravables del universo arancelario. Su vigencia actual va hasta el 31 de XII de 2005. Se ha propuesto su renovación hasta el 31 de XII del 2010 y planteado un programa plurianual hasta el 2014.

perfilado como un importante pilar de las relaciones comerciales bilaterales con Europa. Sin embargo, se trata de un elemento que está acusando cierto agotamiento, aunado a los diferentes obstáculos que últimamente ha interpuesto la UE para su renovación.

El SGP Droga es y será importante para nuestras exportaciones. Sin embargo, durante el período de su vigencia, se han producido cambios importantes en el contexto de las relaciones de la UE, con el resto del mundo y Latinoamérica, lo que requiere un análisis más profundo sobre la evolución de nuestras relaciones. Dentro de los elementos a considerar tenemos:

2.4.2.2 Evolución General del Comercio CAN-UE

En primer término, la balanza comercial entre la CAN y la UE es desfavorable a nuestra subregión pero con una tendencia a la disminución del intercambio comercial para el período comprendido entre 1993 y 2002.

Lo anterior se explica en razón a que las tasas de crecimiento de nuestras exportaciones para el período estudiado han crecido a un ritmo de 3%, mientras que las exportaciones de la EU hacia la CAN lo han hecho a una tasa del 0.4%.

Para la UE, este decrecimiento no es importante puesto que las exportaciones de esta región con relación al resto del mundo han evolucionado a un ritmo menor (5.3%). De otra parte, en la Unión Europea, las importaciones procedentes de la CAN (3%) han crecido a un ritmo menor que las que proceden del mundo (4.1%).

La composición de las exportaciones de cada región muestra diferencias importantes. Mientras que de la CAN se concentran en los sectores agropecuario, agroindustrial, productos hidrocarbúricos y mineros (que son amparados por el SGP) y químicos (80%) en el 2000, las de la UE son de metalmecánica, bienes de capital, Industria automotriz, bienes intermedios y manufacturas, (80%) en el mismo año. Es decir, las exportaciones de la UE implican un grado de especialización mucho mayor, con un importante agregado de tecnología, capital humano especializado y son intensivas en capital, en contraposición con la naturaleza de las andinas.

El SGP Droga ha sido importante para los países andinos en sectores que incorporan valor agregado, tecnología y desarrollo de la comercialización, tales como el de la pesca, las flores, el café soluble, productos petroquímicos y, en menor porcentaje, bienes intermedios y de consumo final y durable. No obstante, su crecimiento no ha sido suficiente para incorporar nuevas e importantes inversiones en otros sectores considerados ganadores en el largo plazo en el comercio internacional.

Lo descrito ha llevado a la CAN a plantear la importancia de promover las inversiones conjuntas, la asociación estratégica, la complementación económica, tecnológica y productiva y el desarrollo del capital humano. Estamos convencidos de que ello sólo se logrará dotando nuestras relaciones de un marco claro, objetivo y de largo plazo bajo el cual los agentes económicos reciban señales adecuados que permitan la promoción de las inversiones, las asociaciones tecnológicas, la transferencia de la experiencia en el desarrollo humano, la promoción de la sociedad de la información y, en consecuencia, el comercio y el desarrollo.

2.4.2.3. El estado comparado de relaciones de la UE con el mundo y Latinoamérica

El comercio de la UE se caracteriza por la importancia en el porcentaje global de las importaciones y exportaciones, con países con los cuales se rige por el arancel de nación más favorecida. Estos concentran un alto porcentaje del comercio exterior mundial (Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia y Nueva Zelanda).

De otra parte, una gran proporción de su comercio (aproximadamente entre el 70 y el 75%) se hace internamente entre países que conforman la UE.

Con el resto de países de la UE ha privilegiado una estrategia de acuerdos de asociación y zonas de libre comercio. Por ejemplo, la profundización de la asociación europea de libre comercio (AELC) (Noruega, Suiza, Islandia, Lichtenstein), el espacio económico europeo y los acuerdos bilaterales con Suiza.

Con los Países Mediterráneos se tiene como objetivo una zona de libre comercio para el 2010, en el marco de la asociación euro-mediterránea. Con Europa Central y Oriental se definió como objetivo de corto plazo la ampliación de la UE y 10 países ya pasaron a formar parte del espacio ampliado de la UE.

Con el Asia, Caribe y Pacífico, se tiene el acuerdo de Cotonú, el cual plantea como objetivo desarrollar la asociación, con asimetrías y preferencias por parte de la UE.

to a Latinoamérica, ya han sido firmados los acuerdos de asociación de la UE con MERCOSUR y Chile, y; tan solo resta por firmar los respectivos acuerdos de libre Comercio. Es decir, hay aquí una alternativa, de asociación bilateral, en la que se contemplan las diferencias en los grados de desarrollo pero, lo más importante, en la que se definen relaciones de largo plazo con las diferentes regiones o países, con señales objetivas a los agentes económicos.

2.4.2.4 La CAN y la UE

Mientras se perfeccionan los acuerdos con diferentes regiones o países, la CAN mantiene un Sistema Generalizado de Preferencias cuyo principal argumento es el compartir con la UE la responsabilidad en la lucha contra el flagelo universal de la droga. Hasta ahora, únicamente dos criterios habían sido tomados en cuenta para su evaluación: el económico, en cuanto a la medición de la utilización de las preferencias y los resultados en la lucha contra las drogas. En la nueva propuesta de la Comisión Europea se incorporan, sin efectos hasta el 2005, dos nuevos elementos de evaluación y seguimiento: el análisis del cumplimiento de las denominadas cláusulas sociales y la política medioambiental, especialmente la protección de los bosques naturales.

Si bien los países andinos han suscrito todos los convenios internacionales en las materias descritas, consideran que cualquier evaluación y seguimiento, así como condicionalidad, debería ser enfocada desde el punto de vista multilateral y no bilateral, abarcando a todos los interesados y no solamente a un sector específico, ya que el fenómeno de la lucha

de los derechos laborales, la prohibición del trabajo infantil, la conservación del medio ambiente, entre otros, compromete a toda la humanidad.

De otra parte, la UE ha profundizado las preferencias arancelarias en el SGP General, haciendo más sencillos los criterios sobre algunos conceptos, eliminando algunas sensibilidades, estableciendo un criterio de mínimos para llegar a un arancel de la Nación Más Favorecida = 0. En igual forma, la UE viene cumpliendo con sus compromisos de disminución del arancel NMF en el marco de la OMC, todo ello con el propósito de ir reduciendo el margen de preferencia entre el SGP General y el SGP Droga e, inclusive, entre el SGP General y el arancel NMF. Para comprobar la afirmación basta observar los niveles arancelarios que gravan, bajo la Cláusula de la Nación Más Favorecida, el ingreso de los productos que gozan de tratamiento preferencial, pues a la conclusión de la Ronda Uruguay, el promedio arancelario entre los países desarrollados, entre los que se encuentran los que conforman la UE, no superaba el 3,9%, lo que en términos monetarios es mínimo.

Si a lo anterior se adiciona la utilización relativamente grande de contingentes con arancel NMF=0, en volúmenes crecientes y para nuevos productos, podría afirmarse que se pierden aún más márgenes de preferencia.

Además, el SGP se limita a temas arancelarios y de origen, mientras que en acuerdos de asociación ya suscritos, como el firmado con México, se incluyen temas que, además de los relativos a la liberación comercial, implican un marco normativo en lo pertinente a servicios, contratación pública, propiedad intelectual, cooperación, servicios financieros, PYME, regulaciones técnicas, cooperación aduanera, sociedad de la información, cooperación sectorial,

sumidor; todo ello en un marco de liberación de bienes y servicios, bilateral y preferencial, progresivo y recíproco, teniendo en consideración sensibilidades sectoriales.

Adicionalmente, los fundamentos de los Acuerdos son los del respeto a los principios democráticos y los derechos humanos, los cuales se constituyen en sus elementos esenciales. El Acuerdo de Asociación plantea el principio de la reciprocidad y promueve el diálogo político, la profundización de las relaciones comerciales, económicas y las de cooperación, con base en el respeto a la normativa y lo negociado en la Organización Mundial de Comercio.

2.4.2.5 El marco institucional

En el marco político institucional, la Cumbre de Río de los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea, de una parte, y Latinoamérica y el Caribe, por la otra, acordaron profundizar la asociación estratégica entre las dos regiones. Desde ese punto de vista y en ese espíritu, y conscientes de la necesidad de profundizar los vínculos políticos, económicos y sociales, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea y de la Comunidad Andina acordaron el Villamouira, en febrero de 2000, realizar un estudio sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre ambas regiones. En el marco de la X Reunión Ministerial Institucionalizada del Grupo de Río y la Unión Europea, realizada en Santiago de Chile el pasado mes de marzo del 2004, los Cancilleres se felicitaron por la adopción de los términos de referencia de dicho Estudio, con miras a tomar una decisión sobre la negociación futura de un Acuerdo de Asociación.

acar que, el 15 de noviembre de 2001, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó en Estrasburgo (Francia) un informe sobre las relaciones entre la Unión Europea (UE) y América Latina, cuyo objetivo principal se resume en el interés de entrelazar una asociación estratégica entre estas dos regiones. En dicho informe, por primera vez se aboga por la creación de una gran área de Libre Comercio birregional, en el 2010, que incluya a toda América Latina.

En este contexto, la gran área comercial prevista sería el fruto de la culminación de la red de acuerdos que la UE negocia en la actualidad con Chile y el MERCOSUR, y de los derivados de nuevas directivas de negociación con la Comunidad Andina (y eventualmente, América Central). Estas propuestas concretas en los ámbitos financiero, político, de cooperación, competencia, solución de controversias y normas sanitarias y técnicas para toda América Latina por parte del Parlamento de la UE, son de vital importancia para los países andinos. Además, van en línea con el objetivo de la UE de homogenizar su relacionamiento con los diferentes países latinoamericanos.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO III.

3.- LAS RELACIONES ECONOMICAS Y COMERCIALES DE LA UNION EUROPEA CON AMERICA LATINA.

3.1.- Las relaciones con América Latina.

Las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea con América Latina se han hecho presentes casi desde los inicios de la década de los 50, sobre todo en el campo comercial, luego de la conformación de la Comunidad Económica Europea y se han ampliado considerablemente durante los últimos años, tomando en cuenta las necesidades tanto de América Latina como de los bloques económicos que en ella se han constituido para enfrentar los

os desafíos para alcanzar el bienestar económico y social. Esta cooperación abarca desde acuerdos comerciales hasta de cooperación, capacitación y asistencia técnica.

En la actualidad, los vínculos de cooperación se encuentran a cargo de una compleja red de instituciones, organizaciones e individuos de los sectores tanto oficial como no gubernamental, entre los que se encuentran los partidos políticos, sindicatos, la iglesia, fundaciones privadas que actúan bajo el nombre de ONGs, entre otros.

Es un hecho que tanto Europa como América Latina comparten los mismos objetivos, la integración regional y la liberalización del comercio con una apertura progresiva de sus mercados, atendiendo a las asimetrías que los separan, la defensa del medio ambiente, el respeto de los derechos de los trabajadores.

Para la Unión Europea en particular, América Latina representa un mercado dinámico en permanente expansión que concita el interés sobre todo de los países desarrollados que pretenden encontrar mercados seguros para sus bienes y servicios. En este contexto, es necesario recordar conforme lo demuestran las estadísticas de comercio exterior, que la Unión Europea es el segundo socio comercial de América Latina luego de los Estados Unidos. Se estima que aproximadamente un 20 por ciento del total exportado al mundo tiene como destino los mercados europeos..

3.2.- El Grupo de Río

nte político, a partir del 20 de diciembre de 1990, el Grupo de Río¹⁴ y la Unión Europea, institucionalizaron el diálogo como mecanismo de consulta y cooperación política sobre un conjunto de principios comunes que permiten afrontar problemas comunes y tener una visión colectiva sobre diversas cuestiones de carácter internacional, tal como consta en la Declaración de Roma en donde los bloques se comprometieron a defender la democracia, la adecuada gestión gubernamental la defensa de los derechos humanos, la no proliferación de armas nucleares, protección del medio ambiente y la coordinación de posiciones en foros internacionales.

Desde 1990 a la fecha se han realizado diferentes encuentros en Luxemburgo, Santiago de Chile, Copenhague, Sao Paulo y Paris. Los resultados de los diálogos han sido considerados positivos porque han permitido un mejor conocimiento de sus propias realidades.

3.3.- MERCOSUR

En el campo de la cooperación, la Unión Europea ha tratado por todos los medios, de mantener una presencia más definida en esta parte del continente americano, considerando que en los países del cono sur, se encuentran presentes ciudadanos europeos que emigraron en épocas pasadas y en donde han encontrado un espacio en el que han alcanzado un relativo éxito, sobre todo en el campo productivo.

¹⁴ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Guyana en representación de todos los Estados Caribeños,

Por estos esfuerzos de superación, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay han suscrito con la Unión Europea los llamados acuerdos de tercera generación con el propósito de favorecer la cooperación sobre todo en el campo empresarial. El establecimiento de una zona de libre comercio es el primer paso dentro de este nuevo esquema de cooperación, el mismo que empezó a vislumbrarse en 1995, en Madrid, con la suscripción del primer acuerdo Inter. regional para el establecimiento gradual de una zona de libre comercio para productos industrializados y servicios.

3.4.- Chile.

Las relaciones de la Unión Europea con Chile se inscriben, primeramente en el campo diplomático cuando en 1962, la UE abrió su primera representación diplomática en Santiago de Chile, como una manifestación de reconocimiento a los principios de libertad y democracia vigentes en este país latinoamericano. Para 1990, la Unión Europea suscribió con Chile un Acuerdo de Cooperación, de los llamados de la tercera generación.

Desde 1994, se han profundizado los contactos entre la Unión Europea y Chile a través de la necesidad de profundizar los lazos bilaterales de manera bilateral o con todos los miembros del Grupo de Río.. En este año cuando se firma el documento básico sobre las relaciones de la UE con América Latina y el gobierno chileno manifestó su intención de negociar en forma bilateral o en conjunto, un esquema de asociación con Europa. Al buscar una nueva estructura en las relaciones políticas, económicas y culturales con Europa, Chile manifestó su voluntad de superar el Acuerdo Marco de cooperación y suscribir uno nuevo que no solamente fortalezca la cooperación sino que se extienda

como la liberalización del comercio, las inversiones incluyendo al sector de los servicios. El 18 de diciembre de 1995, en Madrid, los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y el Vicepresidente de la Comisión de la UE suscribieron la declaración conjunta sobre el Diálogo Político entre la Unión Europea y Chile.

3.5.- México.

Desde 1994, la Unión Europea ha otorgado a México una importancia capital dentro de las relaciones México- Unión Europea, no solo por el potencial económico y de desarrollo, sino y sobre todo como parte del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, del que forman parte los Estados Unidos y Canadá.

La cooperación con México se hace presente desde 1960, año en el que se inician las relaciones diplomáticas y en 1975 se firma el primer acuerdo de cooperación el mismo que es reemplazado por otro con mayores alcances dentro de los acuerdos de tercera generación.

En 1994 con motivo del ingreso de México a la OCDE¹⁵, la UE expresó su deseo de fortalecer los lazos en los campos económico y político. El contenido del documento suscrito en esa ocasión, atestigua el deseo de la Unión Europea de ahondar aún más los lazos de cooperación, el que sirvió de base para la firma en París de la declaración

¹⁵ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Unión Europea que recoge las orientaciones generales para la suscripción de un nuevo acuerdo.. En este documento se da especial importancia a;

- . Respeto a los principios de la Carta de la ONU , defensa de la democracia, de los derechos humanos, y la paz,
- Fortalecimiento del diálogo político a través de encuentros periódicos a nivel de jefes de estado y funcionarios al más alto nivel,
- Desarrollo favorable al intercambio de mercaderías, servicios e inversiones,
- Desarrollo de proyectos que permitan incrementar los contactos y negocios y el desarrollo de sectores específicos,

3.6.- Centroamérica.

- En el campo político, la Unión Europea ha institucionalizado el diálogo con los países de Centro América. A través del protocolo conocido como de San José, la UE jugó un papel fundamental en la pacificación de esta región. En la década de los 90, a través de la suscripción de Acuerdo de Tercera Generación, la Unión Europea otorgó a los países centroamericanos, en materia de acceso a mercados, preferencias bajo la Ley Droga que favorece el ingreso de productos originarios de la región al mercado comunitario libres del pago de los derechos arancelarios.

3.7.- Grupo Andino.

Unión Europea y el Grupo Andino, no son las mejores a pesar de que las mismas se remontan a 1970, un año después de la suscripción del Acuerdo de Cartagena o Grupo Andino. Este resultado obedece a algunas connotaciones, entre otras, los problemas que se encuentran presentes dentro de cada uno de los miembros, la ruptura del estado de derecho, sobre todo durante los años 70, la ruptura de las relaciones diplomáticas, los conflictos bélicos entre sus miembros.

La UE ha definido un nuevo esquema de relaciones con América Latina, basado en el reconocimiento de los grupos subregionales y de sus realidades. Siguiendo esta política, la Unión Europea planteo a la CAN concretar una nueva y más profunda relación. Fue necesario definir en el más breve plazo la manera de profundizar y afianzar los vínculos políticos con la UE. Con este propósito se sometió a consideración de la Comisión Europea y de la Presidencia de la misma un proyecto de medidas concretas para profundizar las relaciones intrarregionales y de cooperación interinstitucional, teniendo presente la acogida dada en la Cumbre de Madrid al llamado de los Jefes de Estado de los Países Andinos para fortalecer las relaciones con la Unión Europea y el deseo de avanzar en el proceso de integración subregional mediante la consolidación de la Comunidad Andina y el establecimiento del Sistema Andino de Integración.

En el campo comercial, es necesario destacar que a partir de 1972, conforme a las resoluciones adoptadas en la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Nueva Delhi, India, la Comunidad Económica Europea fue el primer bloque económico que se comprometió a facilitar a través del SGP, un mayor acceso de productos procedentes de países en desarrollo al mercado comunitario mediante la exoneración del pago de los derechos arancelarios y que a partir de 1991, también se manifestó juntamente con los Estados Unidos de América, en

preferencias arancelarias para favorecer el intercambio comercial de los países Andinos con la Unión Europea a través de la Ley Droga, cuyo objetivo fue controlar la producción, industrialización, comercialización y exportación de estupefacientes desde los Países Andinos hacia sus mercados. Este beneficio a favor de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2005.

Es necesario destacar que a través de los últimos encuentros entre representantes de los dos bloques, se está avanzando hacia la consolidación de una zona de libre comercio, en la que como es natural, la Comunidad Andina solicitará no solamente consolidar el patrimonio histórico que lo venimos manteniendo en ese mercado a través de la Ley Droga o de Preferencias Comerciales Andinas, sino ampliar aún más el esquema, en consideración a que desde el 1 de julio del año en curso, el mercado comunitario se ampliará a 25 con el ingreso de 10 nuevos socios de Europa Central y Oriental.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO IV.-

4.- MECANISMOS DE COOPERACION DE LA UNION EUROPEA PARA AMERICA LATINA.

, la presencia de la Unión Europea en América Latina se ha hecho más visible a través de varios mecanismos de cooperación, con el propósito de mantener una mayor presencia en esta parte del continente y contrarrestar de esta manera la influencia norteamericana a través de sus intentos de conformar zonas de libre comercio, como fue su propósito a través de la iniciativa de las Américas de la década de los 80 que ha sido tomada como base y fundamento para el Área de Libre Comercio de las Américas, más conocida como ALCA por sus siglas en español.

El 4 de febrero de 1991, el Consejo de las Comunidades dictó el reglamento que contiene las orientaciones para la cooperación con los países en desarrollo de América Latina y Asia y el 25 de febrero de 1992, mediante Reglamento 443/92 estableció las reglas para una ayuda financiera y cooperación económica. Estos dos textos constituyen el marco que regulará en el futuro las operaciones en materia de cooperación en América Latina y Asia. .

Los cinco primeros años de aplicación de este plan coincidieron con un periodo de cambios profundos en la Unión Europea, con la consolidación del programa de integración en el campo económico, con la adopción de leyes económicas comunes como aquella relacionada con la política sobre importación de banano, la adopción del Euro como moneda comunitaria, entre otras.

En América Latina, todos los países se reencontraron con la democracia a través de la elección de sus presidentes por la vía de las elecciones, emprendieron en procesos profundos de cambios en lo económico y en política comercial, una apertura hacia el mercado externo, aceptando los desafíos que esto significa en la búsqueda de la competitividad para una mejor inserción en la economía internacional como paso previo para superar los problemas endémicos que como la pobreza y desequilibrios sociales

académicos en esta parte del continente. En este campo, América Latina ha alcanzado avances significativos, sin embargo de lo cual se hace más que necesario continuarlos para su total consolidación.

Las recomendaciones formuladas en algunos foros internacionales convocados para analizar la situación de América Latina y sus perspectivas frente al futuro que engloba la mundialización de la economía, al final se orientan a

- Consolidar el estado de derecho, garantizando el respeto a los resultados obtenidos a través de las urnas,
- Afrontar el problema de la deuda social que sigue ahondándose con el pasar de los años, y
- Acelerar las reformas en el campo económico y aceptar ante todo las recomendaciones de la técnica para aprovechar los beneficios que contempla la competitividad.

Los grupos sociales menos favorecidos han reclamado y exigido al Gobierno Nacional redefinir los términos de la negociación de la deuda externa, a fin de disponer de recursos para atender situaciones apremiantes de la población en cuanto a educación, salud, vialidad, infraestructura y sobre todo, la creación de fuentes de trabajo que permitan absorber la mano de obra desocupada.

Para aprovechar las ventajas que contempla la competitividad para un mejor acceso al mercado mundial, el Estado, a través del Ministerio de Comercio Exterior, como entidad que tiene a su cargo la ejecución de la política que en materia de comercio defina

inversión, creó como unidad de apoyo al sector privado, una área destinada a fomentar entre los empresarios los principios de lo que significa la competitividad dentro de una economía globalizada.

4.1.- Ayuda financiera y técnica.

Uno de los renglones más importantes a los que la Unión Europea ha dado especial importancia dentro de sus relaciones con América Latina ha sido a la ayuda financiera y técnica, aceptando que estos dos recursos que son escasos en esta parte del continente, son los más necesarios para que los gobiernos de estos países vuelquen su mirada hacia los sectores rurales de la economía y atiendan sus requerimientos, considerando que es allí donde más se necesita de la definición de programas de desarrollo para superar las condiciones infrahumanas en que se debate la población campesina, incluso para desincentivar otras actividades ilícitas que involucran el narcotráfico a través del cultivo de la materia prima que es la hoja de coca. Los montos para cumplir este propósito, dependen de los proyectos que los países interesados en esta ayuda los formulen y canalicen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador que es el organismo encargado de este programa.

Para esta ayuda, la UE ha creado la partida presupuestaria B-73010 bajo el nombre de Asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo de América Latina. Los programas financiados con esta partida se centran en el sector rural de los países menos adelantados de la región y cubren varios programas, entre ellos aspectos macroeconómicos, sociales, sectoriales, desarrollo institucional y la buena gestión pública, la dimensión humana del desarrollo, promoción de la mujer, la infancia, grupos étnicos, lucha contra el narcotráfico y como es natural, la defensa del medio ambiente. La integración regional es también un

necesario apoyo a las instituciones integracionistas de América Latina, entre las que se encuentran el Mercosur y la Comunidad Andina, como los más representativos.

4.2.- Ayuda humanitaria.

Este concepto que se inscribe dentro de los rubros de cooperación y asistencia técnica propugnados por la Unión Europea, ha perdido espacio en América Latina, habida cuenta de que durante las décadas de los 90, casi todos los gobiernos americanos han sido democráticos y consecuentemente, ha disminuido aunque no desaparecido el concepto de los perseguidos políticos o refugiados. Este programa está destinado a la ayuda alimentaria, la ayuda de emergencia y la ayuda a organismos no gubernamentales que como ONG funcionan a lo largo del continente americano.

Con motivo del Plan Colombia y la acción que está desplegando el gobierno colombiano en contra de los alzados en armas, más conocidos como guerrilleros, el tema ha tomado actualidad en vista de los cientos o miles de refugiados colombianos que están arribando a nuestro país y para los cuales el gobierno nacional no cuenta con los fondos necesarios para su atención.

4.3.- Ayuda para asuntos ambientales.

Los problemas ambientales ha motivado que la Unión a establecer con países latinoamericanos, a emprender en acciones conjuntas para promover la defensa del medio ambiente a través de la suscripción de programas de cooperación, con la asistencia técnica europea.

Entre los programas definidos para este fin, se puede mencionar:

El mantenimiento de selvas tropicales que financia actividades de protección, generación y gestión de las selvas tropicales, prestando especial atención a las selvas de importancia vital para los fenómenos globales, tales como el cambio climático y la diversidad cultural y biológica;

4.4.- Otras ayudas.

La más importante ayuda de la UE en materia de cooperación hacia América Latina se refiere al apoyo al proceso de democratización y promoción de los derechos humanos. El rubro ayudas específicas en materia de desarrollo ha visto crecer su importancia de manera significativa. Incluye dos partidas presupuestarias, la cooperación descentralizada y el proceso de democratización en América Latina.

Otras ayudas en este campo se refieren a la promoción de los factores humanos en el campo del desarrollo, que enfoca asuntos relacionados con la función de la mujer en el proceso de desarrollo, derechos humanos y democracia en los países menos adelantados; ayudas específicas en el campo del desarrollo para financiar acciones de apoyo a las iniciativas de

es públicos locales, asociales o agrupaciones en los países menos adelantados, en cooperación con sus homólogos europeos, otra partida para financiar acciones especiales para contribuir al procesos de democratización en América Latina, incluyendo a Haití y Cuba.

Finalmente ha creado otro programa relacionado con la gestión y evaluación de la ayuda comunitaria, con el propósito de evaluar los resultados alcanzados a través de la cooperación que a través de recursos destina la UE hacia América Latina.

4.4.1.- Cooperación Económica.

Desde la década de los 80 se hace presente en América Latina la cooperación económica de la UE en los campos de la energía, promoción comercial, integración regional y formación, a las que posteriormente se incorporan las áreas relacionadas con la ciencia y tecnología, promoción de las inversiones y acciones en el marco de los acuerdos de cooperación de los llamados de tercera generación.

Bajo este concepto se inscriben la promoción de actividades que son de interés mutuo de los actores comprometidos en estos programas, la Unión Europea y los Países menos adelantados. Comprende el compromiso de las partes en la ejecución de los programas, una corresponsabilidad expresada en la financiación de los proyectos, exigiendo un protagonismo del sector privado en su ejecución.

tecnología, la idea de contactos entre redes es la base del programa diseñado para América Latina, considerado como uno de los instrumentos más recientes aprobados por la UE para aumentar la capacidad científica y tecnológica de los países latinoamericanos. A través de este programa se busca reforzar las relaciones entre entidades de enseñanza superior e incrementar la movilidad de los profesionales y estudiantes universitarios de las dos regiones a través del otorgamiento de becas e intercambio cultural para beneficiar la investigación básica o de carácter preindustrial tal necesarios en esta región.

También se inscriben dentro de este programa la cooperación que la UE brinda a los países de América Latina a través de los programas %arta europea de la energía y cooperación energética con terceros países, , que tiene por objeto fomentar la programación energética, proporcionar asistencia técnica, apoyar acciones de formación, analizar mercados de energía y fomentar la cooperación industrial y los intercambios energéticos con terceros países.

El programa de ciencia y tecnología de los países en vías de desarrollo, ,cuyo objetivo es favorecer la cooperación entre los científicos europeos y de los países menos adelantados de América Latina (entre los que se encuentran los caribeños,) en los ámbitos de la agricultura, la medicina, salud, nutrición tropical, teniendo en cuenta la conservación del medio ambiente. Con este instrumento se busca que los países menos adelantados puedan beneficiarse de los avances científicos y tecnológicos de la UE y fomentar, en beneficio mutuo el desarrollo y las capacidades investigativas de los científicos de América Latina.

Con este mismo fin se han diseñado otros programas de cooperación como aquellos que tienen relación con la cooperación científica internacional, la cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina, inversión entre socios

operación económica y comercial con terceros países y la ayuda a la formación para ciudadanos de países en desarrollo, que cubre proyectos de formación de migrantes procedentes de países latinoamericanos radicados en países de la UE pero que manifiesten su deseo de reintegrarse a sus países de origen.

4.4.2.- Acuerdos de tercera generación

Durante los últimos años, la Unión Europea como grupo, ha suscrito con casi todos los países de América Latina, excepto con Cuba, acuerdos de tercera generación, con el propósito de impulsar ciertos programas en países que cumplan cuatro condiciones básicas y fundamentales, a saber: la fundamentación democrática de la cooperación, la incorporación de la cláusula evolutiva, el papel de la cooperación avanzada y la diversificación de los ámbitos e instrumentos de cooperación.

En este punto es necesario destacar como negativo, la política que algunos países europeos han adoptado respecto a Cuba, un país caribeño que desde la década de los 60 adoptó, conforme lo resuelto por las asambleas del pueblo cubano, un sistema de gobierno diferente al que tradicionalmente estamos acostumbrados los latinoamericanos, esto es un régimen de economía centralmente planificada, cuyos principios, objetivos y metas no concuerdan con la economía de mercado que rige en la mayor parte de los países a nivel mundial. Esta es la razón que han tenido, al igual que los Estados Unidos, los países europeos para excluir a este país de esta cooperación y asistencia técnica.

4.4.4.- Banco Europeo de Inversiones.

s, es otro de los organismos creados por la Unión Europea con el propósito de llevar a la práctica los programas que en los campos de la cooperación y asistencia técnica ha definido este bloque, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de esta parte del continente americano.

El banco con un capital original de 250 millones de ECUS anuales, equivalentes a 187,5 millones de Euros, tiene la obligación de atender préstamos destinados a proyectos de interés mutuo que se ajusten a los requisitos que establezca el mismo banco. Los préstamos otorgados bajo este programa están respaldados por un acuerdo marco que establece el marco jurídico, fiscal y financiero dentro del cual otorgará préstamos a los países beneficiarios, los mismos que están garantizados por los países europeos accionistas de la entidad. La mayoría de los países beneficiarios de este banco, mantienen lazos históricos y culturales con países que hoy conforman la UE. Estos lazos de profundo raigambre se remontan a la época colonial.

Con arreglo al mandato conferido al banco, los proyectos financiados revisten interés tanto para los países de América Latina como para la Unión Europea. Dentro de este concepto, las operaciones se han ajustado a uno o varios de los siguientes criterios: Integración regional, mejora del medio ambiente, transferencia de tecnología europea, creación de sociedades en participación entre empresas europeas y locales o adjudicación de concesiones al sector privado europeo para la realización de gestiones de inversión en el ámbito del sector público.

Con arreglo al mandato conferido al banco, los proyectos financiados revisten interés para los países de la región. Dentro de este concepto, las operaciones se han ajustado a uno o varios de los siguientes criterios: integración regional, mejora del medio ambiente, transferencia de tecnología, creación de sociedades en participación con la participación de socios europeos y

los servicios públicos. de concesiones al sector privado para la realización y gestión de inversiones en el ámbito de

La participación del sector privado en el desarrollo de estos proyectos es cada vez mayor y los operadores europeos recurren con más frecuencia a la información que puede suministrarles el banco para el desarrollo de proyectos de su específico interés.

4.4.5.- Programas diversos.

Finalmente, en el campo de la asistencia técnica y cooperación que la UE brinda a países latinoamericanos seleccionados, es amplia y variada y cubre, otros campos de actividad, entre los que se puede mencionar los siguientes:

- Participación comunitaria en proyectos destinados a países en desarrollo realizados por organizaciones no gubernamentales, ONGs; para financiar programas y proyectos de desarrollo en comunidades menos favorecidas por los gobiernos locales;
- Cofinanciación en la adquisición de productos alimenticios o de semillas realizada por organismos internacionales y ONGs, que cubre programa de adquisición de productos alimenticios y semillas requeridas por la comunidad
- Programas sanitarios y lucha contra el SIDA en países en desarrollo, destinado a limitar la expansión del VIH y su impacto en la población.

le que actúan en actividades económicas en función de la evolución del país

- Cooperación Norte Sur, en la lucha contra las drogas y la toxicomanía, que tiene relación con la Ley Droga cuyo objetivo es prevenir el cultivo, producción, industrialización, comercialización y exportación de drogas, particularmente cocaína que se produce en Bolivia, Perú y Colombia y que se comercializa a través de Ecuador y Venezuela.. El programa financia equipos, asistencia técnica así como estudios, regiones de expertos, conferencias, información y publicaciones relativas al tema.
- Ayuda a las víctimas de catástrofes en países en desarrollo y otros, que tiene como finalidad el otorgamiento de concesiones y ayudas de emergencia a las víctimas de catástrofes en países en desarrollo, financiando ayudas de emergencia y acciones de auxilio y preventivas, en primera instancia.
- Ayudas de emergencia para refugiados y personas desplazadas en países en desarrollo y terceros países, , ejecutadas en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados, la Cruz Roja Internacional y otros organismos afines establecidos en cada país, para coordinar las ayudas destinadas a atender urgentes necesidades de los afectados,
- Ayudas para asuntos ambientales, a fin de compartir con los beneficiarios en la conservación de amplias zonas de bosques tropicales. En este campo es necesario destacar los esfuerzos que efectúan países europeos como Alemania para la conservación de los bosques tropicales en Costa Rica, mediante la compra de extensiones de bosques naturales con el compromiso de los propietarios de encargarse de su mantenimiento sin dañar el entorno ecológico, En igual sentido funciona otro programa destinado a la conservación de las selvas tropicales.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Finalmente debe destacarse, entre otros proyectos, el relacionado a las ayudas específicas en el campo del desarrollo, para financiar proyectos destinados a complementar programas de desarrollo emprendidos por los gobiernos locales, asociaciones o agrupaciones, en cooperación con sus homólogos de Europa. .

Para el financiamiento de esta asistencia técnica, se requiere de la participación directa de cada uno de los gobiernos interesados, por cuanto tienen que contribuir con un porcentaje para completar el ciento por ciento del capital requerido para cada programa. Por lo mismo, todo depende del monto que comprometa esta asistencia.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO V.-

5.- RELACIONES CON EL ECUADOR.

5.1.- Relaciones Políticas.

relaciones con las demás naciones, el Ecuador ha aceptado las reglas que el convivir internacional han impuesto, dentro de lo que significa el respeto a los demás. Siguiendo esta regla, la política exterior del Ecuador se ha concretado a observar las reglas que establecen el convivir internacional, proyectándose de tal manera que su presencia fortalezca en los foros internacionales la estabilidad política y consecuentemente la apertura económica.

En sus relaciones con la Unión Europea, el país ha tratado de alcanzar una participación que permita enfrentar los retos que supone la participación en el Grupo de Río, el regionalismo como parte del Grupo Andino o Comunidad Andina y el bilateralismo para enfrentar las relaciones CAN . Unión Europea en sus diferentes escenarios hasta alcanzar integrarse plenamente a través de una zona de libre comercio.

Si bien es cierto que las relaciones entre el Ecuador y la Unión Europea se inician en 1964, fecha de acreditación del primer embajador ecuatoriano ante la Comunidad Económica Europea, el primer documento legal de acercamiento a este bloque se suscribió en el ámbito del Pacto Andino el 23 de abril de 1993, el que todavía no ha sido ratificado por el Congreso Nacional del Ecuador.

5.2.- Relaciones Económicas.

El principal foro a través del cual los países latinoamericanos y particularmente el Ecuador han tenido un acercamiento con la Unión Europea ha sido el Grupo de Río, a través del cual no se ha alcanzado mayores avances a pesar de las reuniones que al más alto nivel se han efectuado.

En términos generales podemos afirmar que el mercado comunitario ha dejado de tener importancia para América Latina en su conjunto, a pesar de las buenas intenciones que a través de declaraciones en los más altos foros de comercio han manifestado los representantes de la UE, respecto de la promoción y diversificación de las exportaciones a través del libre comercio con el abatimiento de las barreras tanto arancelarias como no arancelarias.

Es un hecho que el Sistema Generalizado de Preferencias de la UE ha jugado un papel fundamental en las relaciones comerciales con este bloque, pero sus resultados no son tan alentadores como habríamos esperado, pues el surgimiento del proteccionismo, las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio, han limitado los esfuerzos que los empresarios de los países latinoamericanos han efectuado para acceder al mercado mundial con sus productos

5.3.-Relaciones Comerciales.

5.3.-Relaciones comerciales.

En los últimos diez años, el Ecuador se ha insertado en el contexto de las naciones, participando en la mayoría de los esquemas que en el campo de la integración se han constituido tanto a nivel subregional, regional y mundial. En este contexto, a partir de 1993, como parte del Grupo Andino, pasó a conformar la Comunidad Andina, CAN, con objetivos claros y concretos en cuanto a alcanzar la conformación de una verdadera zona de libre comercio, con la incorporación al bloque de los dos

manecido un tanto alejados del proceso y han incurrido, al igual que otros miembros en constantes incumplimientos, lo que ha impedido que los objetivos originales del GRA se hagan efectivos.

En igual sentido y luego de haber cumplido un largo proceso de negociación que se inició el 29 de septiembre de 1992, se adhirió a la Organización Mundial de Comercio, manteniendo actualmente un mercado abierto a la competencia internacional.

El Ecuador mantiene relaciones comerciales con más de 140 países en el mundo, observando en sus relaciones con terceros, los principios que contempla el GATT/OMC a través de la Cláusula de la Nación Más Favorecida, NMF y el Trato Nacional.. El principal destino de nuestras exportaciones constituye el mercado norteamericano al que destinamos, en promedio el 38% del total exportado al resto del mundo y, en segundo lugar se ubica la Unión Europea con sus 15 estados y que desde el 1 de mayo se ha ampliado a 25 con el ingreso de 10 nuevos socios, demandando en promedio anual, el 17 por ciento del total exportado.

El saldo de la balanza comercial del Ecuador con la Unión Europea ha sido positivo durante los últimos diez años, pero los montos demandados por este bloque no se compadecen con el ingreso per cápita, el poder de compra y su población, pues de acuerdo con los resultados del intercambio comercial, solo en dos años, las exportaciones a ese destino superaron los mil millones de dólares, como se dejó consignado en páginas anteriores.

ECUADOR: BALANZA COMERCIAL CON LA UNION EUROPEA.

(En millones de dólares)

AÑOS	EXPORTACION	IMPORTACION	SALDO
1994	753,0	578,2	174,8
1995	844,2	638,0	206,2
1996	943,2	699,6	243,6
1997	1.017,1	806,6	210,5

		820,2	52,2
1999	817,9	427,1	390,8
2000	610,9	412,2	198,7
2001	666,3	665,0	0,7
2002	794,5	889,5	-95,0
2003	1.037,1	812,3	224,8

El sistema generalizado de preferencias que desde 1972 mantiene en vigencia la UE a favor de los países en desarrollo en general y desde 1991 de los países andinos y de otros comprometidos con la lucha contra el narcotráfico y que se encuentra prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2005, no han favorecido el incremento y diversificación de las exportaciones, precisamente por la aplicación de medidas no arancelarias que como en el caso del banano, limitan la capacidad de exportación de la fruta, al someter al producto a un contingente arancelario e imponer altos aranceles a las demandas de banano que sobrepasen este contingente de 2 millones 543 mil toneladas anuales. Igual comportamiento lo podemos denunciar en contra de las importaciones del camarón, al haber restituido el nivel arancelario a partir del 2000, argumentando el principio de la gradualidad, es decir, aceptando como un hecho el desarrollo del sector a tal punto que no requiere de ningún incentivo desde el exterior para competir en un mercado abierto. A la fecha, el arancel que satisface el camarón en el mercado comunitario es del 3,6% frente al arancel NMF del 4,5 % que pagan las importaciones procedentes de terceros países.

Los socios al mercado comunitario, obligará al Ecuador al igual que los demás países del área del dólar a plantear a la UE nuevas negociaciones con el fin de establecer los nuevos contingentes de demanda de banano, así como la asignación de cuotas por países abastecedores, tomando en cuenta el incremento de la demanda por la ampliación del mercado a 25 socios.

Nuestras principales exportaciones a este mercado están determinadas por banano y plátanos, camarones, flores cortadas frescas, hortalizas y legumbres, frutas tropicales y del sub-trópico, café en su estado natural e industrializado, productos del mar industrializados, atunes demás preparaciones y conservas de pescado, cacao en grano y sus derivados, palmito en conserva, jugos y concentrados de frutas, extractos y esencias de café, tabaco en rama, entre los más significativos.

CAPITULO VI.

6. PROBLEMAS COMERCIALES ESPECIFICOS.

Es un hecho que en la implementación de las políticas de asistencia financiera y técnica hemos tenido avances significativos en importantes sectores de la economía, sobre todo en lo que tiene relación con la cooperación, en el campo comercial también hemos tenido que afrontar serias dificultades derivadas de la interpretación de ciertos conceptos en cuanto a lo que los países consideran como parte integrante de su soberanía.

6.1. Problemas pesqueros.

Como se ha dejado consignado en capítulos anteriores, desde 1972 el Ecuador al igual que otros, se beneficia del Sistema Generalizado de Preferencias que consagra, en forma unilateral, el ingreso el ingreso de productos originarios y procedentes de países en desarrollo, libres del pago de derechos arancelarios, a los mercados de los países otorgantes de preferencias, entre ellos los 15 que conforman la Unión Europea.

sobre todo de los elaborados de productos del mar, particularmente de elaborados de atún, la Unión Europea reconoce como mar territorial una franja de aproximadamente 12 millas comprendidas desde la parte más sobresaliente de la costa en el Océano Pacífico, mientras que Ecuador mantiene un mar territorial de 200 millas . Esta situación que tiene para el Ecuador una defensa de su plataforma continental al igual que lo consignan Chile y Perú, motivó que en 1992, la Unión Europea desconociera el origen del atún exportado a ese mercado, argumentando que por ser capturado fuera de las 12 millas de mar territorial, la materia prima utilizada no cumple con las reglas de origen. Esta situación motivó que entre enero y mayo de 1993, una comisión de técnicos europeos visitara Ecuador y con miembros del Ministerio de Comercio Exterior y de las empresas procesadoras de productos del mar, demostraran a los miembros de la comisión, la equivocación que tuvo la Comisión al establecer parámetros que no guardan relación con una realidad latinoamericana y que en las aduanas se levantaran los aranceles que unilateralmente fueron introducidos al nacionalizar el producto importado desde Ecuador.

De todas maneras, a pesar de que con documentos se demostró el error cometido por las autoridades europeas, el problema subsiste bajo otras modalidades que han sido introducidas por países desarrollados importadores de productos pesqueros, cuando argumentando la defensa de la vida de los delfines, se prohíbe la importación de atún o de camarones de profundidad, porque se argumenta que en el proceso de pesca, se atenta contra la vida de las tortugas marinas que están relacionadas con la vida de los camarones. Estas nuevas exigencias han motivado que delegaciones conformadas por representantes de los sectores privados y públicos recurran a los estamentos europeos para demostrar, con hechos que no se está atentando contra el medio ambiente marino. De todas maneras, la sanción persiste.

6.2. Problema del banano.

La integración de la Unión Europea en el campo económico, en 1993, con la expedición de la Ley que trata de la Organización Comunitaria del Mercado Bananero que entre sus más importantes decisiones, estableció para la importación de banano al mercado comunitario, un contingente arancelario de 2.2 millones de toneladas métricas por año, más un adicional de 353.000 toneladas en las que se incluía cuotas para algunos países tradicionalmente abastecedores de banano de la UE y lo más significativo, se distribuía el contingente arancelario entre todos los abastecedores comunitarios, pero considerando solamente a aquellos que hasta esa fecha se habían adherido al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT.

Como es de suponerse, el Ecuador no fue tomado en cuenta en esta distribución de cuotas porque no cumplía una de las primeras condiciones establecidas para beneficiarse de una cuota, la de ser parte contratante del GATT.

De acuerdo con la información disponible, se conoce que el 29 de septiembre de 1992, el Ecuador inició el trámite de adhesión al Acuerdo General, presentando ante el Secretario General del GATT la correspondiente solicitud, la que como es natural, fue conocida por todas las Partes Contratantes del organismo rector del comercio a nivel mundial, entre ellas, la Unión Europea, sin embargo de lo cual, al momento de tomar decisiones sobre la asignación de cuotas, fue desconocido su derecho al igual que la condición de primer abastecedor de banano del mercado comunitario.

lesionó gravemente los intereses del sector bananero en particular y del país en general por cerrarle un mercado al que tradicionalmente había estado ingresando desde hace muchos años, recurrió ante los organismos que el mismo Acuerdo establecía para estos casos a través de otros países miembros del GATT como lo fue Costa Rica, nuestro principal competidor en ese mercado, sin alcanzar ningún resultado.

Fue necesario que Ecuador completara el proceso de adhesión tanto al GATT en 1994 como a la OMC para que como miembro de la Organización Mundial de Comercio, OMC, desde el 21 de enero de 1996, solicitara la conformación de un panel para denunciar la ilegal política de la UE al establecer la Organización Comunitaria del Mercado Bananero, el desconocimiento del derecho que le asiste en ese mercado, la ilegalidad en cuanto a la forma como se había distribuido las licencias de importación y la no asignación de una cuota conforme al procedimiento establecido.

Por más de dos años, el Panel o tribunal internacional conformado en el seno de la OMC que conoció de la reclamación que algunos países exportadores de banano presentaron en contra de la Unión Europea por el cierre de este mercado a partir de 1993, , luego de analizar las pruebas presentadas por las partes, dictó una resolución condenando la política bananera comunitaria, ordenando algunas rectificaciones, asignando al Ecuador tanto el derecho de primer proveedor de ese mercado así como la cuota que le corresponde en base a las estadísticas de exportación registradas en los últimos tres años, y lo que es más importante, condenando a la UE al pago de US. 204,3 millones de dólares por el daño causado al sector bananero ecuatoriano al cerrarle el mercado durante más de 5 años.

Hasta 1991, la Unión Europea mantuvo al camarón en la lista de productos beneficiados con la franquicia que contempló la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, más conocida como Ley Droga, es decir que su importación al mercado comunitario estaba exonerada del pago de los derechos arancelarios. Esta decisión guardó relación con la política de fomento a la producción para exportación de sectores que como el pesquero y acuícola, requerían de un tratamiento preferencial para su desarrollo. Así este sector adquirió importancia dentro de los sectores económicos del país hasta convertirse en uno con las más altas tasas de crecimiento.

Bajo el argumento de la gradualidad, esto es, el grado de desarrollo que ciertos sectores productivos han alcanzado al amparo de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, que no requieren de ningún incentivo para actuar en el mercado internacional en igualdad de condiciones que la competencia, la Unión Europea restituyó para el camarón el nivel arancelario que había sido eliminado bajo el SGP, obligando al importador europeo a satisfacer el arancel que contemplaba la cláusula de la Nación Más Favorecida, esto es del 4,5% sobre el CIF. Esta decisión motivó la protesta del sector exportador camaronero nacional y obligó a la Comisión de la UE a rever su decisión. En los actuales momentos, el camarón satisface un arancel preferencial del 3,6% sobre el CIF, inferior en 0,9% al arancel que contempla la Cláusula de la Nación Más Favorecida. Es un hecho que el sector camaronero nacional no se encuentra tan conforme con esta decisión y ha seguido insistiendo, en las diferentes rondas de negociaciones previas a la extensión de la preferencia, incluso en esta última que la prorroga hasta el 31 de diciembre del 2005, para que se restablezca a favor del camarón ecuatoriano el arancel CERO.

6.4. Cacao.

Como una derivación de la unificación de las leyes en el campo agrícola, a finales de 1994, la UE dictó una directiva a través de la cual autorizaba a los estados miembros a utilizar solamente hasta un máximo del 5% de grasas vegetales diferentes al cacao para la fabricación de chocolates. Esta medida ocasionó una justificada protesta por parte de los países productores y exportadores de cacao, entre los que se encontraba Ecuador, porque su aplicación reducía significativamente el consumo de cacao. Frente a la protesta generalizada, la UE cambió de actitud y dejó a cada país en libertad de legislar respecto a este asunto., desconociendo el hecho de que como país, la Unión Europea es signataria del Convenio Internacional del Cacao que en sus artículos 32 y 33 prohíben a los países miembros del OICACAO utilizar otros sustitutos del cacao.

Hasta la presente fecha, la medida no ha sido oficializada por la oposición que recibió de parte de los países productores y también consumidores de cacao, habiéndose dispuesto en defensa de sus legítimos derechos, abstenerse de incluir en las etiquetas para promocionar la venta de chocolate, la palabra CHOCOLATE que identifique al producto, si en su contenido se presenta algún % de producto que no es precisamente la materia prima obtenida del chocolate vegetal.

Interiormente, la Unión Europea ha permitido a los Estados Miembros utilizar o no sustitutos de chocolate en los procesos de fabricación del producto; y permitir que todos los chocolates legalmente producidos a base de la materia

la marca de chocolates en toda la Comunidad. Esta medida si bien es cierto no constituye una solución al problema, al menos garantiza que el consumidor tenga conocimiento del producto que consume y que no sea burlado en sus decisiones y hábitos de consumo. De todos modos, si nos referimos a la utilización de la materia prima para la elaboración de chocolates, podemos concluir aceptando que 7 de los 15 utilizan grasas vegetales diferentes al chocolate en sus procesos de industrialización de caramelos, por lo que la reducción en la demanda de chocolate continúa hasta que la Comisión, aceptando los criterios de los consumidores y productores de la mayoría de los países comunitarios se imponga sobre la minoría para desechar del mercado la utilización de otras grasas diferentes al chocolate para la elaboración de chocolates finos. Mientras tanto, existe entre los productores y comercializadores de chocolate, cierta duda sobre el futuro del comercio del chocolate y la existencia misma del Convenio, porque de no respetarse sus cláusulas, se estaría legislando en contra de un instrumento jurídico que por muchos años ha constituido el soporte del desarrollo de uno de los productos básicos que han garantizado y garantizan el ingreso de divisas para los países productores de chocolate y máxime si nos referimos al Ecuador que es el único productor y exportador de chocolate fino de aroma en el mundo.

6.5. Achiote.

La Comisión de las Comunidades al igual que otros organismos rectores del control de la inocuidad de alimentos, han sometido al achiote y sus derivados, particularmente de la bixina, a un examen minucioso para determinar su inocuidad. Esta medida a todas luces constituye un obstáculo técnico al comercio porque su aplicación restringe el consumo de este producto originario y procedente de países en desarrollo que tienen clima tropical y reduce el nivel de

rtaciones, por cuanto uno de sus derivados, la bixina, es utilizado en procesos de coloración de tejidos, de gran demanda porque constituye un producto no contaminante.

6.6. Etiqueta ecológica.-

A comienzos de de marzo de 1992, mediante Reglamento (CEE) No. 880/92, el Consejo de las comunidades estableció como obligatorio el sistema de etiquetado, causando preocupación sobre todo en los productores y exportadores de bienes desde terceros países, por cuanto sus disposiciones obligan al cumplimiento de aquellas disposiciones que en materia de etiquetado están vigentes en todos los 15 países de la Unión Europea. Si bien es cierto que hasta la presente fecha, esta disposición no es obligatoria para todos quienes exportan y comercializan sus productos en este mercado, esta no obligatoriedad puede convertirse, en cualquier momento en obligatoria para todos y es allí cuando tendrán los países en desarrollo problemas muy serios para cumplir con esta norma.

6.7. Cláusula social.

Como antecedente vale la pena recordar que a la finalización de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales, los países desarrollados pretendieron incorporar en sus resoluciones, aspectos relacionados con el empleo y nivel de ingresos teniendo presente el acelerado crecimiento de la producción para exportaciones y el mismo costo social que esto significa. Se asegura que estos factores de la producción sufren ciertas presiones en todas partes del mundo y que sus reclamaciones no merecen mayor atención, dada la facilidad con la que los centros de producción pueden ser

otro, aprovechando las condiciones favorables de salarios que en esos países se pagan, llegando a afirmar que se está produciendo un Dumping social que obedece al no reconocimiento de los sueldos y salarios de acuerdo con la capacidad generadora de bienes y servicios de quien vende sus fuerza laboral en las factorías.

La división internacional del trabajo ha sufrido cambios profundos durante las últimas dos décadas, como resultado de la crisis económica y el impacto de las nuevas tecnologías que han significado desempleo en los países en donde se la aplicado. Se asegura que la globalización de la actividad económica ha traído como consecuencia un cambio sustancial en la competencia entre compañías multinacionales. Se afirma que además del sinnúmero de acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas establecidas en respuesta a la competencia, se han establecido nuevos sistemas de organización industriales como la llamada especialización flexible

Es necesario recordar que el reconocimiento de las reglas de ventaja comparativa y el deseo de impulsar el desarrollo económico por intermedio del comercio, llevó a los fundadores del GATT, a no intervenir en aspectos laborales y en el caso de comprobarse el Dumping social, en el Acuerdo general existen disposiciones que permiten la aplicación de restricciones en las importaciones procedentes de aquellos países en donde se ha detectado este fenómeno social.

En el caso ecuatoriano, los sectores de la pesca y la acuicultura han sido amenazadas de aplicarles restricciones relacionadas con el Dumping social, argumentando que los salarios que reciben los trabajadores en general, si nos

los mínimos, hasta hace algún tiempo, no superaban los cuatro dólares si tenemos en cuenta su cuantificación en cien mil sucres con una cotización de veinticinco mil sucres por dólar. Esta situación ha variado en los últimos tiempos cuando se habla de un salario real que comprende un básico más adicional que en su conjunto puede superar los US. 150 dólares como mínimo en las escalas de trabajadores domésticos, existiendo otros niveles que superan estos límites si nos referimos a otras actividades más rentables que están orientadas hacia la exportación.

6.8. Transporte marítimo.

Otra propuesta que se encuentra en estudio por parte de la Comisión, es aquella referente al proyecto de reglamentación sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado de la CEE a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea que constituye también motivo de preocupación por parte del Ecuador por que podría involucrar una medida de limitaciones o restricciones de carácter proteccionista que atente directamente contra la libre actividad de las empresas navieras que actúan en consorcios o acuerdos similares y que incidiría en el acceso de las empresas navieras ecuatorianas a las de carga de origen europeo.

En los actuales momento, los países en su gran mayoría no establecen limitaciones para la conformación de consorcios y de acuerdos para unir cooperativamente sus esfuerzos para la racionalización de las actividades navieras,, lo que se entiende como consecuente con la libertad que impera en el mercado internacional del transporte marítimo.

En este punto, es necesario recordar que a partir del 25 de marzo de 1992 cuando se publicó la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático, en armonía con la decisión 314 de la Comunidad Andina, la actividad del transporte marítimo en la subregión se enmarca en un esquema de amplia libertad de acceso a la carga transportada por esta vía, deseando generar una verdadera competencia y flexibilidad del transporte marítimo, el mismo que debe estar acorde con una economía abierta al comercio mundial y a la competencia.

Es de esperarse que en el análisis que efectúe la UE del proyecto de reglamento referido al transporte marítimo, no se introduzcan restricciones o limitaciones de ninguna naturaleza en cuanto al libre acceso de carga ni a la participación de otras empresas navieras u organizaciones similares que con idéntico fin deseen participar de este servicios, observando las disposiciones de apertura y competitividad se encuentran presentes en otros renglones de la actividad económica.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO VII.-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

7.1. Conclusiones:

En los capítulos que constituyen la tesis en su conjunto, se ha evaluado el estado en el que se encuentran las relaciones económicas y de cooperación y asistencia técnica entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, partiendo del hecho de que, durante los últimos catorce años, se ha experimentado una relación mucho más estrecha entre estos dos bloques, con el propósito de complementar necesidades en algunos campos considerados como preocupantes sobre todo para los países desarrollados que han asumido el liderazgo en la defensa de principios consagrados en los textos de acuerdos que en el seno de la Organización de las Naciones Unidas han sido elaborados para la promoción de los derechos humanos, la defensa de la democracia y otros que durante los últimos años se han hecho presentes en algunos de los países andinos como consecuencia de la falta de fuentes de trabajo y a los que se ha tratado de encontrar soluciones a nivel internacional, como son el narcotráfico, la corrupción, los derechos de los trabajadores, máxime si tenemos en cuenta que economías en desarrollo como las que conforman la CAN, presentan un cuadro de debilidad económica y de fragilidad política en medio de una crisis casi generalizada que pretende consolidarse en el corto plazo.

Al efectuar un análisis de las relaciones que en el campo comercial ha desarrollado Ecuador con el resto del mundo, se puede identificar tendencias casi generalizadas de los países en desarrollo de América del Sur que anhelan consolidar su posición en determinados mercados. En efecto, los Estados Unidos de América del Norte han sido, son y continúan siendo el principal mercado para los países andinos al demandar un porcentaje significativo del total de sus exportaciones, por lo que su dependencia de este mercado es significativa. Para el caso ecuatoriano, esta dependencia se sitúa como promedio en el orden del 40% anual, si miramos los resultados del intercambio comercial global y por mercados, como se puede apreciar del siguiente cuadro estadístico:

ECUADOR: INTERCAMBIO COMERCIAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Período 1995- 2003.

Valor en millones de dólares FOB y %

AÑOS	EXP. TOTALES	EXP. USA	PART. %
1995	4380,7	1759,2	40,10
1996	4872,6	1859,0	37,94
1997	5264,4	2032,1	38,60
1998	4203,0	1637,2	38,95
1999	4451,1	1708,1	38,38
2000	4926,6	1874,7	38,05
2001	4678,4	1789,7	38,93
2002	5036,1	2086,8	40,86
2003	6038,5	2451,6	41,33

Si nos referimos a la globalización y al conjunto de fenómenos que se asocian a este comportamiento que ha trastocado todas las formas de vida y desarrollo de los pueblos, Ecuador como parte de la Comunidad Andina, no puede conformarse con solo un mercado por la dependencia que esto genera, sino buscar otros en los que tenga la

en sus productos. Esta oportunidad la encuentra en la Unión Europea y sus 15 estados y 25 a partir del 1 de mayo del presente año, si tenemos en cuenta la inclusión de 10 nuevos miembros entre los que se encuentran Chipre, Malta, Hungría, Polonia, República Eslovaca, Letonia, Lituania, Estonia, República Checa y Eslovenia y 3 más que se encuentran en estudio para resolver su posterior adhesión a partir del 2006, entre los que se encuentra Hungría.

El factor básico que ha impulsado el comercio entre la CAN y la Unión Europea, ha sido al igual que con los Estados Unidos de América, la existencia de una política comercial que ha abierto en parte el mercado comunitario a productos originarios y procedentes de los cinco países andinos, en razón de que al contrario de lo que dispuso Estados Unidos, la UE también contempla a Venezuela como país andino y beneficiario de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas.

Hay dos circunstancias que deben analizarse a profundidad cuando nos referimos a la existencia de una ley que promueve las exportaciones y el desarrollo económico de la CAN: la unilateralidad y la temporalidad, dos cuestiones que han impedido que este beneficio llegue a un mayor número de consumidores en los dos bloques y que no exista seguridad, sobre todo para el sector productor para invertir. Por este motivo, para asegurar mercado a los productos andinos y particularmente ecuatorianos, la CAN se encuentra negociando un acuerdo de asociación con la UE, como paso previo al establecimiento de una zona de libre comercio, en la que además de consolidar nuestra posición en los 15 mercados de los países que se encuentran comprometidos con esta política comercial, se buscará un mayor acceso, sobre todo para aquellos productos que a criterio de la UE son sensibles a la producción comunitaria o a aquella que

uerdos de Lomé que tiene suscritos con los países que en el pasado formaron parte del imperio colonial en Asia, Africa y Caribe, en América Latina.

En la actualidad, las principales relaciones que la Comunidad Andina tiene con la Unión Europea se concentran en el comercio a través de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas, la inversión extranjera directa y en una serie de programas de cooperación y asistencia financiera y técnica que brinda a los países andinos, pues es significativo el aporte que en este campo brinda la UE para superar muchas de las deficiencias que en el campo del desarrollo se encuentran presentes en esta parte del mundo.

Por este motivo, es importante destacar que si los países andinos quisieran aprovechar el potencial económico que en el campo comercial nos presenta la Unión Europea, lo más conveniente sería que los cinco países andinos¹⁶ inicien cuanto antes, como se deja indicado, negociaciones tendientes al establecimiento de una zona de libre comercio, reconociendo las diferencias que en el campo del desarrollo presentan las economías de estos dos bloques bajo la denominación de asimetrías.

El intercambio comercial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, evolucionó favorablemente desde 1993 (5 511 millones de dólares) hasta 2003 (10652 millones de dólares), disminuyendo en 1999 y 2002 a niveles de 8,0 y 10,6 mil millones de dólares, respectivamente. De todas maneras, la balanza comercial acumulada en el período analizado ha

¹⁶ Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

región andina, motivo que preocupa a los cinco países andinos que pretenden promover y diversificar sus exportaciones en mercados tradicionales como lo es la UE. Es preocupante el hecho de que la UE mantenga en su política comercial restricciones no arancelarias que identificadas como medidas sanitarias y fitosanitarias y contingentes arancelarias impidan un mayor flujo de bienes hacia ese mercado que para el Ecuador, como se deja expresado, constituye su segundo socio comercial después de los Estados Unidos de América.

De los 50 principales productos que exportó la Comunidad Andina a la Unión Europea y que representan el 95 por ciento de las exportaciones hacia la Unión Europea. Están constituidas por : petróleo crudo, hulla bituminosa, café, oro en bruto, bananos o plátanos, harina de pescado, minerales de zinc, ferro níquel, derivados de petróleo, camarones, o langostinos, cátodos, secciones de cobre refinado, espárragos, extractos de café, conservas de atunes, aluminio en bruto, productos férreos, plata en bruto, claveles frescos, conservas de pescado, estaño sin alear, cobre blister sin refinar, cueros y pieles de bovino, alambre de aluminio, jugos de maracuyá y de naranja, rosas frescas, aceite de palma en bruto, minerales de plata y sus concentrados, cacao en grano, filetes de pescado congelados, nueces del brasil, camisas de algodón, pelo fino de camélidos, hojas de zinc, pantalones de algodón, moluscos como jibias, o calamares, ropa de tocador de toalla con algodón y metanol.

Por su parte, las importaciones de la Comunidad Andina desde la Unión Europea han presentado incrementos anuales si tenemos en cuenta que de US \$ 2 643 registrados en 1993, pasaron a US \$ 5 425 millones de dólares en el año 2002, con una tasa de crecimiento promedio anual de 10,5 por ciento en todo el período. El mayor valor de las importaciones se registró en 1997 con US \$ 5 907 millones de dólares.

Los 50 principales productos que la Comunidad Andina importa desde la Unión Europea, tan solo representan el 35 por ciento de las importaciones totales de dicho mercado. Estos productos son: Whisky, medicamentos para uso humano excepto analgésicos, aviones y aeronaves de peso superior a 2 TM., aparatos y disposiciones para autoclaves, aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía o telegrafía, helicópteros de peso superior a 2 TM., libros o folletos e impresos, compresores superiores a los 263 kw., papel y cartón para escribir, malta sin tostar, leche en polvo, baldosas y losas de cerámica, vehículos entre 1 500 y 3 000 cc., medicamentos que contengan hormonas, aparatos eléctricos de telefonía, aparatos de telecomunicaciones, partes de planeadores o aviones o helicópteros, barcos, aparatos de conmutación, nitrato de amonio, manufacturas de hierro o acero, antibióticos (sarcomicina), tetraetilplomo, cebada para siembra, vehículos para transporte de mercancías entre 5 y 20 TM. , funguicidas, grupos electrógenos, pigmentos con dióxido de titanio, laminados planos de hierro o acero, iniciadores y aceleradores de reacción y preparación catalíticas, CKD, neumáticos, nuevos de caucho, compuestos heterocíclicos medicamentos que contengan antibióticos y barras o perfiles o tubos preparados para la construcción.

Si nos referimos al comercio entre los dos bloques económicos podemos concluir aceptando que la Unión Europea como mercado de destino de las exportaciones de la Comunidad Andina al mundo, pasó del 16 por ciento en 1993 a tan solo el 12 por ciento en el año 2002, lo que significa que se ha perdido capacidad exportadora hacia ese mercado, como consecuencia de la diversificación de mercados por parte de los exportadores ecuatorianos, para evitar la aplicación de medidas que de alguna forma, impiden o limitan el ingreso de productos de la subregión. La apertura de otros mercados en diferentes partes del mundo han contribuido a disminuir el impacto que esta reducción de compra representa.

Por su parte la Unión Europea como mercado proveedor de las necesidades de la Comunidad Andina desde el mundo, ha pasado de 20 por ciento en el año 1993 a 15 por ciento en el año 2002, con una tendencia sostenidamente decreciente en toda la década. Este hecho obedece, entre otras causas, también a la diversificación de proveedores, sobre todo al cambio de actitud de los empresarios andinos frente a la presencia de las zonas de libre comercio en América del Sur, las que han facilitado un mayor acceso, sobre todo de bienes de capital que antes proveía Europa

El país andino que más exportó a la UE durante los últimos diez años fue Colombia (35 por ciento), seguido de Venezuela (26 por ciento), Perú (22 por ciento), Ecuador (12 por ciento) y Bolivia (5 por ciento). Por el lado de las importaciones, el país andino que más compró a la Unión Europea fue Venezuela (38 por ciento), seguido de Colombia (33 por ciento), Perú (16 por ciento), Ecuador (9 por ciento) y Bolivia (4 por ciento). El comportamiento del intercambio comercial bilateral demuestra el grado de desarrollo que en el campo industrial presentan los países andinos, pues ello confirma la denominación de países de menor grado de desarrollo relativo que presentamos Bolivia y Ecuador dentro de la CAN,

Los principales mercados europeos de destino de las exportaciones andinas son Alemania (22 por ciento), le sigue Reino Unido (16 por ciento), Países Bajos (15 por ciento), Italia (11 por ciento), y Bélgica (10 por ciento), el resto está por debajo del 10 por ciento. Y nuestros principales proveedores europeos son Alemania (27 por ciento), Italia (18 por ciento), España (13 por ciento), Francia (12 por ciento) y Reino Unido (10 por ciento), el resto de países está por debajo del 10 por ciento.

En el caso particular del Ecuador, de conformidad con la información estadística disponible, las exportaciones hacia la Unión Europea han pasado de los S. 753 millones de dólares en 1993 a los US. 1 037,1 millones en el 2003, registrando en promedio anual un crecimiento de 3.8 por ciento. Al igual que Bolivia y Colombia, las exportaciones mostraron una tendencia creciente hasta 1997, donde más que se duplicaron (1 017 millones de dólares), para disminuir en los 3 años siguientes. Sus principales mercados de destino europeo fueron Alemania, Bélgica, España e Italia. Las causas que motivaron este comportamiento pueden identificarse con la vigencia de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas de la UE puesta en vigencia desde 1991, la que se ha implementado a favor de los países andinos con la inclusión de productos sobre todo de los capítulos 25 al 97 del Sistema Armonizado que comprende la producción industrial, destacándose las exportaciones de textiles, elaborados de productos del mar, alimentos elaborados, minerales, derivados de banano, café y cacao elaborados, entre los más importantes industrializados y entre los primarios, camarón, flores cortadas frescas, frutas tropicales, banano fresco y plátanos, productos del mar.

Los problemas que han surgido en el campo comercial para determinados productos han sido debidamente analizados por las comisiones negociadoras y en unos casos modificados como es el caso del arancel del camarón que frente a un Arancel de la Nación Más Favorecida del 4,5% aplicable a las importaciones procedentes de países no andinos, el camarón andino y ecuatoriano satisface un arancel del 3,6% sobre el valor costo, seguro y flete.

En igual forma, parece que los países andinos no han prestado mucha atención a los beneficios que una inversión bien dirigida y canalizada puede representar para el desarrollo económico y social de una población andina de más de

de la subregión. Según estudios de la CEPAL que son los más recientes, entre 1991 y el año 1999, del 100% que la Unión Europea invirtió en el resto del mundo, el 26,2 por ciento lo destinó a la Comunidad Andina, siendo Venezuela el país más beneficiado con el 36%, Colombia con el 32%, Perú 14%, Ecuador con el 10 % y Bolivia con el 8%, respectivamente.

En el caso ecuatoriano, existen razones por las cuales la inversión extranjera no ha ingresado en los porcentajes deseados. La inseguridad jurídica y la corrupción, inestabilidad del sistema político, las tres causales más invocadas por los inversionistas para su negativa a invertir en nuestro país. De todos modos, es necesario indicar que el país cuenta con una ley de promoción y garantía de las inversiones que consigna un trato igualitario para la inversión extranjera y nacional y lo más importante, que el campo de inversión se ha abierto a todos los sectores de la economía, permitiéndose la inversión extranjera en los campos eléctrico, de telecomunicaciones, petrolero, de generación eléctrica, que antes estaban vedados solo al Estado.

En el campo de la cooperación, la Unión Europea se ha hecho presente en los países andinos a través de los programas de ayuda que están presentes desde la década de los 70 a través de los acuerdos de primera generación que hicieron hincapié en la parte comercial..En los años 80 la cooperación europea trató de asuntos netamente de desarrollo a través de los acuerdos de segunda generación. En igual sentido, se ha hecho presente en los campos de industrial, científico y tecnológico a través de la suscripción de los acuerdos de tercera generación. A partir de 1995, la cooperación europea ha estado supeditada a la participación nacional incluyendo un diálogo político y de cooperación comercial que constituyen los temas de los acuerdos de cuarta generación. Para 1999, la Comisión Andino Europea que

cooperación, acordó concentrar sus esfuerzos en temas importantes como el fortalecimiento del mercado común, el desarrollo institucional de la CAN, Fortalecimiento de la Unión Aduanera en los países de la Grupo Andino Convenio %GRANADUA+suscrito el 17 de octubre de 1997, por un monto de 4,1 millones de Euros de los cuales 1,9 millones de Euros corresponden al aporte europeo y 2,2 millones de Euros al Beneficiario el objetivo del Convenio es el de consolidar el Mercado Común Andino facilitando el desarrollo de los países miembros y de su agenda social, sobre todo en cuanto tiene relación con la defensa de los derechos laborales conforme lo dispone la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la corrupción y el narcotráfico que tiene íntima relación con el otorgamiento de las preferencias comerciales.

Finalmente se puede asegurar que los programas de cooperación dados por la UE a favor de los miembros de la CAN, no han contribuido a consolidar el mercado común andino, facilitando su desarrollo económico, reforzando su capacidad negociadora, hoy que la necesitamos cuando nos encontramos negociando un tratado de libre comercio con los Estados Unidos de América y sobre todo facilitando el intercambio comercial, tanto dentro de la subregión como fuera de ella. Los intereses particulares de cada uno de los sectores económicos más representativos de cada país han impedido que los gobiernos de los respectivos países lleguen a un acuerdo sobre la forma como redistribuir los fondos que como cooperación económica entrega anualmente la UE a los gobiernos de los países que han presentado proyectos para el desarrollo de sectores específicos.

Es un hecho que el comercio entre países andinos, a pesar de los avances registrados en algunos sectores, no es tan significativo en razón de que estamos tratando de ingresar a mercados de países con economías competitivas, si

posición de la oferta exportable ecuatoriana. Consideramos que el objetivo de la UE a través de la cooperación fue apoyar el proceso de integración andina y la consolidación del área económica a través del desarrollo de un sistema de calidad tanto nacional como regional que es lo que hace falta a la producción andina para ser más competitiva en el mercado mundial. De allí la necesidad de enfrentar por áreas específicas los campos de la reglamentación, la normalización, la acreditación y lo que es más importante, la promoción de la gestión de la calidad.

7.2. RECOMENDACIONES.

Tomando como antecedentes, tanto el desarrollo de la tesis como las conclusiones y el hecho real y cierto de que la CAN en su conjunto o en forma individualizada, no tiene mayor connotación dentro del contexto regional ni mundial, si se tiene en cuenta su participación en el comercio mundial, puedo formular las siguientes recomendaciones:

1.- Que la CAN a nivel de sus miembros, solucione de una vez y por todas las diferencias que en el campo de la consolidación del esquema de integración se han hecho presentes a lo largo de más de 35 años de vigencia que tiene el Pacto Andino y que luego del 2005, se pueda hablar de una verdadera zona de libre comercio, con los beneficios y bondades que esta política representa para el desarrollo económico y social de sus pueblos.

En este sentido, corresponderá a los sectores tanto privados como público, renunciar a sus aspiraciones que en muchos de los casos pueden ser legítimas, en beneficio del desarrollo de la economía regional en su conjunto. Caso

Ante las aspiraciones que otros bloques o países, como es el caso de los Estados Unidos de América tienen sobre esta parte de América del Sur, los resultados finales serán su debilitamiento y próxima extinción.

2.- Un mayor acercamiento hacia la Unión Europea con la firma de un Tratado de Libre Comercio, que consagre como parte fundamental, la ampliación del beneficio que actualmente gozan productos andinos a través de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas hasta el 31 de diciembre del 2005, conforme lo consagra el Reglamento (CE) No. 2211/2003 de diciembre 15 del 2003, pues si analizamos el contenido del Reglamento (CE) 2501/2001 de diciembre 10 del 2001, muchos de los productos que constituyen parte de la actual oferta exportable ecuatoriana en particular y andina en general, se encuentran fuera del beneficio.

Con ocasión de la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con el señor Christopher Pateen, Comisario de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea efectuada el 22 de enero del 2004 en Quito, la CAN manifestó su deseo de alcanzar una rápida integración con este importante bloque económico que actualmente se encuentra ampliándose a 25 miembros, preservando como es natural, el patrimonio histórico. En aquella ocasión se precisó el interés en la negociación de un acuerdo de asociación con la UE, definido como un modelo abierto de inserción internacional y uno de interés económico y comercial expresado en un tratado de libre comercio, dejando en claro que los avances en la integración no se reducen únicamente al campo comercial.

Este propósito se halla respaldado en el documento que contiene el acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la UE y la Comunidad Andina, de diciembre del 2003, que constituye un fundamento sólido para el inicio de

ripción de un acuerdo de asociación que es el que se recomienda como paso previo a un TLC, tal como lo ha conseguido Estados Unidos con Chile, los países centroamericanos y República Dominicana y que hoy, Colombia, Perú y Ecuador se encuentran interesados en ejecutarlo en el menor tiempo posible.

3.- Sustituir, en la medida que esta decisión favorezca el intercambio comercial entre la UE y la CAN, la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas por un TLC, conforme se deja expresado en el numeral anterior, partiendo del hecho de que las preferencias arancelarias concedidas, que de por si son mínimas en razón del abatimiento de los aranceles que se viene dando desde la VIII Ronda de Negociaciones Comerciales, vulneran el tratado de la Nación más Favorecida como lo consagra el GATT/OMC en su Artículo PRIMERO.

Tampoco se debe desconocer la resolución que adoptó el panel de la OMC frente a un reclamo de otros países en desarrollo que solicitan igual trato que los Andinos frente al problema del narcotráfico. La sentencia a la apelación formulada por la OMC es que la Unión Europea debe modificar su comportamiento frente al otorgamiento de preferencias arancelarias, no desde el punto de vista unilateral sino bilateral, considerando en cada caso, las circunstancias que rodean a la problemática argumentada.

4.- Defender y consagrar en el TLC a suscribirse con la UE el derecho que tienen Chile, Perú y Ecuador para reclamar una plataforma continental de 200 millas marinas frente a las 12 que reconocen los países desarrollados, con el propósito de defender una fuente generadora de recursos en la que los países andinos son poseedores de una inmensa riqueza ictiológica que ha permitido, como en el caso del atún, desarrollar en Manta- ECUADOR, una de las

grandes de América del Sur. A mediados de 1992, Ecuador tuvo serias dificultades para exportar el atún industrializado por el desconocimiento que del origen formuló la UE a la materia prima utilizada, argumentando haber sido capturada más allá de las 12 millas marinas que como mar territorial reconocen países desarrollados como la Unión Europea. Este problema luego de más de un año de estudio y de presentación de pruebas, fue resuelto favorablemente para el sector atunero ecuatoriano..

5.-Recibir asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos concretos que aborden los temas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, cuya aplicación por parte de las autoridades comunitarias, crea problemas a los exportadores andinos, sobre todo en el campo de los derivados de productos del mar.

6.- Asistencia Técnica para el desarrollo de acciones dirigidas a consolidar el fortalecimiento del estado de derecho, la transparencia y lucha contra la corrupción, el fomento de la cohesión social, profundizar la participación ciudadana en la toma de decisiones como por ejemplo, en la suscripción del TLC CAN-UE y la plena vigencia de los derechos humanos tan cuestionados en los últimos años por parte de países que defienden estos derechos.

7.- Implementación de acciones destinadas a promover la competitividad, la potenciación de las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo de la infraestructura regional tanto a nivel de países como en el conjunto de países que conforman la CAN, con el propósito de generar empleo y desarrollo económico con equidad, ya que a través de la CAN no se ha alcanzado consolidar este objetivo que fue tomado como básico y fundamental al suscribir el Acuerdo de Cartagena en 1969.

8.- Desarrollar un sistema cooperativo de seguridad que permita coordinar acciones tanto a nivel regional como internacional para luchar concertadamente contra las nuevas amenazas que trae aparejado el terrorismo, narcotráfico, propósito en el cual se encuentran comprometidos los Estados Unidos y la Unión Europea y una de las herramientas para conseguir este fin, fue la expedición de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas a través de la cual comprometieron a los 5 países andinos en acciones punitivas contra el cultivo, industrialización, exportación y comercialización, sobre todo, de cocaína proveniente de Bolivia, Perú y Colombia.

9.- Asignación de recursos por parte de países desarrollados como la UE que se ha identificado con estos propósitos para identificar áreas en las que la sub región andina podría desarrollar capacidades y potencialidades, conocimiento aplicado, recursos genéticos, producción alternativa, entre otros aspectos, tomando en consideración el potencial con el que cuenta en su conjunto la población comunitaria andina y los recursos que se encuentran presentes en sus territorios, sobre todo en el campo de la medicina natural.

10.- La identificación de un nuevo modelo de integración orientado a definir las acciones que sean necesarias para avanzar en la conformación del mercado común andino, la aprobación de un arancel externo común para que todos los países puedan partir de una base sólida en los procesos de desgravación como aquella que pretendemos llevar adelante en las negociaciones de un TLC con los Estados Unidos; a definición de un enfoque real sobre lo que significa la unión aduanera y el fortalecimiento de las libertades correspondientes a los servicios, capitales y personas.

de asistencia Técnica y financiera para fortalecer las capacidades y potencialidades de los países andinos para competir en un contexto de mercados abiertos tal como lo estamos viviendo, aprovechando las oportunidades que ofrecen las negociaciones comerciales internacionales, abordando temas de importancia vinculados con los clusters y cadenas productivas, redes de innovación tecnológica, desarrollo rural y competitividad agrícola, una vez eliminados los subsidios y ayudas internas y en general la promoción de las exportaciones.

En este campo, sería conveniente y necesario reclamar de la UE la asistencia técnica para la identificación de mercados o nichos de mercados en los cuales nuestros principales productos de exportación pueden ser competitivos y que por la falta de esta información no pueden ser comercializados y por qué no, hacer uso de los fondos que para asistencia técnica fueron acordados por petición expresa del Ecuador con motivo de las negociaciones comerciales para la conformación del Area de Libre Comercio de las Américas, el mismo que sigue teniendo vigencia en los actuales momentos cuando se negocian algunos TLC entre países sudamericanos, centroamericanos y los Estados Unidos de América del Norte.

Todas estas recomendaciones están orientadas a apoyar el proceso de consolidación y profundización de la integración andina con la Unión Europea, al tiempo que se conforma y consolida una asociación estratégica entre los dos bloques, incluyendo como es natural y prioritario para los países andinos, la puesta en marcha de una área de libre comercio mediante la suscripción de un TLC en el que se deberán incluir otros temas de importancia que van surgiendo en la medida en que avancen las negociaciones.

stancia que cuando hablamos de integración, debemos poner de manifiesto las grandes asimetrías que nos separan, sobre todo en el campo industrial y tecnológico, lo que obligará a nuestros negociadores, reclamar para los países andinos, particularmente para Bolivia y Ecuador, un trato especial y diferenciado y una cooperación y asistencia técnica más directa a fin de superar en el mediano plazo las diferencias que nos separan.

Este tipo de acuerdo sería beneficioso tanto para la CAN como para la UE, pues en el caso de la primera, como se deja expresado, se consolidaría un derecho que históricamente lo ha tenido en ese mercado y para la segunda, se abriría un amplio mercado para bienes y servicios europeos en América del Sur; vincularía en este compromiso a un importante proveedor de petróleo como Venezuela a sus intereses estratégicos y daría un paso importante hacia la integración de América Latina hacia Europa.. En todo caso, se debe dejar en claro que el Tratado de Libre Comercio con la UE que se promueve no debe ser un fin en si mismo, sino un paso más hacia la liberalización del comercio a nivel mundial, si tenemos en cuenta los fracasos que se han experimentado a nivel de la OMC en su V Conferencia Ministerial celebrada en Monterrey, México y porque no decir también la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA., razón por la cual nos encontramos enfrentados a la negociación de los TLC con los Estados Unidos de América.

Si bien es cierto que las últimas negociaciones en el campo comercial han dado lugar al bilateralismo en contra del multilateralismo, no debemos olvidar que la Organización Mundial de Comercio permite a través de sus disposiciones, el establecimiento de mercados ampliados como el que actualmente tratamos de conformar, partiendo del hecho de que

lejano.

podemos alcanzar los objetivos que a través del multilateralismo los vemos cada día más lejano.

Nadie pone en duda que en el actual marco de las relaciones internacionales, existe una tendencia mundial hacia la globalización y la integración regional. Paralelamente a la tendencia globalizadora se está presentando un proceso de conformación de bloques de integración concebidos como instrumentos de consolidación de posiciones en el marco de las relaciones internacionales y como estrategia para lograr una mejor posición en la competencia por el mercado mundial. Esta nueva situación se traduce en la suscripción de nuevos tratados de libre comercio con objetivos estrictamente comerciales como lo son el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, NAFTA por sus siglas en inglés, el Acuerdo de Libre Comercio de América Central con los Estados Unidos de América, más conocido como el CAFTA y aquel que se encuentra en discusión entre Colombia, Perú, Ecuador y los Estados Unidos de América, pero cuyo propósito es permitir mejores condiciones económicas para un adecuado desarrollo comercial entre los países que lo suscriben.

En definitiva, la integración latinoamericana no puede ni debe ser una integración cerrada. Un proceso integracionista debe ser concebido como un instrumento para maximizar las capacidades de los países que se integran. Tampoco es un proceso inmutable. Se modifica en función de las distintas situaciones que se presentan a cada momento. Su aplicación por tanto supone un cambio que lleva a nuevas formas y estructuras productivas, a nuevos sistemas institucionales, políticos y económicos. Una integración de más de medio siglo nos debe servir de antecedente y de modelo para superar nuestras pequeñas y grandes diferencias y por intermedio de ella, alcanzar objetivos no solo en el



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Estamos acostumbrados a entenderla sino como un mecanismo que nos permita alcanzar el bienestar social mediante el aprovechamiento del incremento de las corrientes comerciales, a sabiendas de que el comercio genera riqueza, permite la utilización de materias primas y mano de obra nacionales, una mayor y mejor utilización de los bienes de capital y en general, si actuamos con sentido común y entendemos el comportamiento del consumidor que se encuentra en el mercado mundial, el posicionamiento del mismo, como ha ocurrido con nuestro banano, flores, camarones, y en general, derivados de productos del mar.

ANEXO 1

**ECUADOR: EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES
(Valor en millones de US dólares)**

ZONAS ECONOMICAS Y PAISES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	suma 94-03	% suma
TOTAL GENERAL	3.842,7	4.411,2	4.900,1	5.264,4	4.203,0	4.451,1	4.926,6	4.474,1	5.036,1	6.038,5	47.547,8	100%
AMERICA	2.539,1	2.882,9	3.165,5	3.428,2	2.775,2	2.937,5	3.451,5	3.153,6	3.506,8	4.268,1	32.108,4	67,5%
Canadá	19,4	17,9	18,7	20,5	27,8	21,3	16,6	19,7	25,1	30,2	217,2	0,5%
Estados Unidos	1.594,2	1.768,7	1.859,0	2.032,1	1.637,2	1.708,1	1.874,7	1.679,4	2.061,7	2.451,5	18.666,6	39,3%
MERC. COMUN												
CENTROAMER.	28,9	39,6	112,5	101,3	76,2	118,7	157,6	93,5	183,2	224,0	1.135,5	2,4%
Costa Rica	7,8	2,7	3,6	2,7	3,7	10,1	11,6	5,1	8,8	6,2	62,3	0,1%
El Salvador	2,8	2,1	53,4	81,5	42,8	61,3	114,4	61,7	81,8	112,7	614,5	1,3%
Guatemala	16,6	17,3	21,8	12,5	24,4	18,1	17,6	11,4	45,8	53,9	239,4	0,5%
Honduras	1,3	4,6	4,8	2,0	3,6	12,7	2,3	5,2	20,2	27,6	84,3	0,2%
Nicaragua	0,3	12,7	28,9	2,6	1,7	16,5	11,6	10,0	26,5	23,6	134,4	0,3%
COMUNL. Y MERC.												
COMUN CARIBEÑO	5,6	5,6	6,2	12,4	1,8	11,9	4,9	12,9	72,0	69,1	202,4	0,4%
Panamá	113,9	199,8	211,8	175,2	128,5	219,5	294,4	296,2	170,3	244,1	2.053,7	4,3%
ASOC. LATINOAM.												
DE INTEGR.-ALADI-	722,4	762,4	852,4	1.029,4	878,0	826,9	1.079,8	1.024,5	942,0	1.222,2	9.340,0	19,6%
Argentina	75,8	90,1	84,1	76,4	76,6	75,2	94,0	77,5	15,3	31,7	696,7	1,5%

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	7,5	54,1	43,8	26,1	33,4	16,2	18,8	14,4	15,0	19,4	248,7	0,5%
Cine	157,7	196,9	220,7	238,6	139,8	195,1	223,6	98,4	74,4	66,6	1.621,8	3,4%
México	76,3	50,7	57,7	42,0	47,6	52,5	50,5	48,1	25,7	48,1	499,2	1,0%
Paraguay	1,5	1,6	1,5	1,3	1,4	1,3	0,9	0,5	3,7	0,3	14,0	0,0%
Uruguay	0,5	8,4	16,2	8,7	31,1	6,0	5,3	5,7	1,2	1,1	84,2	0,2%
COMUNID. ANDINA	393,1	360,6	428,3	636,2	548,0	480,5	686,7	779,8	806,7	1.055,1	6.175,0	13,0%
Bolivia	2,5	3,8	4,6	5,6	7,0	6,7	7,0	5,9	4,9	5,3	53,3	0,1%
Colombia	225,8	253,3	302,0	355,5	282,6	227,2	267,9	298,0	362,5	362,2	2.937,0	6,2%
Perú	156,8	69,4	49,3	223,7	199,1	180,2	293,8	314,2	374,5	632,9	2.493,9	5,2%
Venezuela	8,0	34,1	72,5	51,5	59,3	66,5	117,9	161,7	64,7	54,6	690,8	1,5%
RESTO AMERICA	193,6	88,9	105,0	57,2	25,8	31,0	23,6	27,3	33,9	26,9	613,2	1,3%
EUROPA	879,2	994,5	1.097,2	1.228,8	1.034,7	933,7	768,3	810,9	1.037,5	1.327,9	10.112,7	21,3%
UNION EUROPEA	759,0	844,2	943,2	1.017,1	872,4	817,9	610,9	666,3	794,5	1.037,1	8.362,6	17,6%
Alemania	188,8	167,6	176,3	206,6	130,0	124,3	125,7	152,3	172,2	206,7	1.650,5	3,5%
Austria	0,8	1,0	0,7	0,3	0,9	0,2	0,3	0,2	0,4	0,5	5,3	0,0%
Bélgica y Luxemb.	105,8	94,0	108,3	99,2	88,9	82,2	68,1	73,7	71,7	73,5	865,4	1,8%
Dinamarca	1,9	0,5	0,9	2,1	0,6	0,4	1,0	0,4	0,7	0,9	9,4	0,0%
España	114,6	150,1	133,2	129,4	140,1	122,4	73,1	65,5	172,2	145,8	1.246,4	2,6%
Finlandia	4,9	2,0	4,9	0,9	1,3	1,1	1,5	2,0	0,9	0,8	20,3	0,0%
Francia	64,0	79,1	82,6	88,3	94,3	74,7	31,1	30,1	44,7	54,7	643,6	1,4%
Grecia	0,2	1,6	16,7	23,0	3,8	9,3	0,3	0,5	1,0	0,9	57,3	0,1%
Holanda(P.Bajos)	49,3	57,6	77,6	89,0	83,1	123,2	88,8	68,3	86,9	113,1	836,9	1,8%
Irlanda	5,2	0,2	0,5	0,5	0,6	0,8	0,5	0,4	0,2	2,6	11,5	0,0%
Italia	155,3	173,6	195,7	273,4	257,2	208,1	163,0	172,6	289,6	377,4	2.265,9	4,8%
Portugal	17,6	16,1	19,6	7,3	10,1	13,7	23,1	7,9	5,9	4,2	125,5	0,3%
Reino Unido	50,4	95,7	125,1	96,1	60,7	55,9	33,1	35,9	52,1	56,5	661,5	1,4%
Suecia	0,7	5,0	1,0	1,0	1,0	1,5	1,3	2,0	2,1	1,2	16,8	0,0%

ASOC. EUROPEA													
LIBRE COMERCIO	14,2	9,0	7,2	7,6	3,1	2,5	3,3	2,4	5,4	6,4	61,1	0,1%	
Islandia	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,4	0,9	0,0%	
Noruega	3,2	1,9	0,6	0,8	0,9	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	9,5	0,0%	
Suiza	4,6	7,1	6,6	6,7	2,2	2,2	3,0	2,0	4,3	5,4	44,1	0,1%	

ANEXO 1 (continuación)												
ZONAS ECONOMICAS Y PAISES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	suma 94-03	% suma
RESTO EUROPA	111,9	141,3	146,9	204,1	159,2	113,4	154,2	196,6	237,6	284,4	1.749,6	3,7%
Bulgaria	2,7	0,8	0,1	0,1	1,1	0,7	1,2	0,7	0,0	1,3	8,7	0,0%
Checoslovaquia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Eslovaquia	0,4	0,0	1,8	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1	0,3	3,1	0,0%
Hungría	8,1	2,2	1,1	0,1	0,3	0,1	2,0	0,2	0,0	0,0	14,1	0,0%
Polonia	41,6	28,3	32,0	19,8	26,6	31,1	22,5	17,6	11,6	19,5	250,6	0,5%
República Checa	1,9	1,4	0,3	1,0	0,2	0,0	0,0	0,3	0,2	0,4	5,7	0,0%
Rumanía	1,9	0,7	0,7	0,0	14,7	3,2	0,2	0,2	0,2	0,1	21,9	0,0%
Rusia	53,3	84,2	83,3	142,6	113,6	66,0	122,0	174,7	219,7	260,8	1.320,2	2,8%
Yugoslavia	0,0	0,6	7,6	3,1	0,8	6,6	1,3	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0%
Otros	2,1	23,1	19,9	37,2	1,7	5,6	5,0	2,9	4,1	2,0	103,6	0,2%
ASIA	403,9	504,6	603,3	574,7	344,6	492,1	579,1	444,5	453,5	384,0	4.784,3	10,1%
Corea del Sur	262,7	311,4	314,4	171,5	95,2	213,5	317,1	238,2	296,1	241,9	2.462,0	5,2%
Indonesia	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0	0,3	2,0	1,4	0,9	4,6	0,0%
Japón	76,0	118,4	138,8	150,0	124,4	112,1	130,6	109,3	97,9	86,1	1.143,6	2,4%

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

	1,4	12,2	77,0	157,3	52,2	83,7	58,2	28,9	14,7	13,6	499,2	1,0%
Singapur	0,9	0,6	0,1	0,0	0,2	0,4	0,1	1,2	0,3	0,8	4,6	0,0%
Taiwan	18,5	15,8	22,2	45,4	34,7	35,6	29,3	13,1	6,7	3,7	225,0	0,5%
Otros	44,6	46,3	50,7	50,4	37,9	46,7	43,5	52,0	36,5	37,0	445,6	0,9%
AFRICA	4,6	8,7	9,6	1,7	2,3	3,1	1,7	2,7	3,1	27,2	64,7	0,1%
Libia	1,0	0,4	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	0,0%
Rep. Sud Africa	0,4	0,3	0,2	0,6	0,4	0,6	0,7	0,3	0,4	0,9	4,8	0,0%
Otros	3,2	8,0	8,6	1,1	1,9	2,5	1,0	2,0	2,7	26,3	57,3	0,1%
OCEANIA	9,7	19,7	20,9	25,1	21,8	29,4	21,0	21,7	17,2	13,1	199,6	0,4%
Australia	1,5	1,2	2,7	2,9	1,2	0,9	1,4	1,2	1,6	2,1	16,7	0,0%
Nueva Zelandia	8,2	18,4	21,7	21,7	20,3	18,7	16,0	15,7	15,2	10,8	166,7	0,4%
Otros	0,0	0,1	0,4	0,4	0,4	9,9	3,6	4,8	0,4	0,2	20,2	0,0%
OTROS	6,1	0,8	3,5	5,9	24,5	55,3	105,1	41,1	43,9	103,0	389,2	0,8%

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El autor

ANEXO 2

ECUADOR: PRINCIPALES EXPORTACIONES AÑO BASE 2000

Valor FOB miles de dólares

PARTIDA	PRODUCTO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	S
0302310000	ALBACORAS O ATUNES BLANC	33.132	32.780	35.448	19.656	10.498	3.089	
0302690000	LOS DEMAS PESCADOS	13.714	17.082	13.710	12.453	13.414	14.030	
0304100000	FRESCOS O REFRIGERADOS	5.627	5.708	6.200	9.731	16.087	21.739	
0304200000	FILETES CONGELADOS	5.620	18.053	6.657	3.859	14.467	20.736	
0306131000	LANGOSTINOS (PENAEUS SPP.)	9.328	18.565	31.890	9.450	6.286	5.868	
0306139000	LOS DEMAS CAMARONES	618.083	866.659	819.589	597.304	265.557	266.680	
0603104000	ROSAS	64.377	89.641	97.850	124.023	104.502	115.598	
0603109000	LAS DEMAS FLORES	30.663	36.991	38.756	50.315	47.215	52.287	
0704100000	COLIFLORES Y BRECOLES	8.491	10.420	13.102	17.382	13.338	20.282	
0803001100	TIPO "PLANTAIN" (PLATANO PA	8.924	15.531	11.396	8.867	11.232	17.637	
0803001200	BANANO TIPO CAVENDISH VAL	958.392	1.307.569	1.053.524	940.097	802.305	800.904	
0803001900	LOS DEMAS BANANOS	5.700	4.078	5.122	5.414	7.043	7.456	
0804502000	MANGOS Y MANGOSTANES	5.821	562	5.475	6.457	9.309	11.543	
0901110000	CAFÉ SIN DESCAFEINAR	128.985	91.739	71.200	56.897	22.119	14.814	
1005901100	MAIZ AMARILLO	11.721	30.668	4.808	12.214	10.926	9.114	
1201009000	LAS DEMAS HABAS DE SOYA	0	0	99	5.179	7.055	7.262	
1516200000	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES	459	624	647	2.821	7.356	16.107	
1604130000	SARDINAS, SARDINELAS, ESP	22.242	33.089	32.984	24.322	22.402	27.440	
1604140000	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS	69.239	80.525	106.842	106.180	99.576	133.864	
1604200000	LAS DEMAS PREPARACIONES	40.054	63.886	101.720	124.953	90.984	89.454	
1701990000	LOS DEMAS AZÚCAR	2.768	8	8	11.773	6.170	4.741	
1704901000	BOMBONES, CARAMELOS, CONF	14.079	11.162	10.370	12.246	15.517	16.063	
1801001000	CACAO CRUDO	91.033	59.647	18.495	63.931	37.513	54.114	
1803100000	CACAO SIN DESGRASAR	19.079	27.845	15.079	14.048	9.243	8.276	
1804000000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE	44.646	37.028	6.489	21.585	20.705	10.937	
2008910000	PALMITOS	8.741	13.111	18.052	18.132	23.654	27.145	
2101110000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONC	647	28.232	33.123	21.012	20.918	26.917	
2301201000	CONSERVAS DE PESCADO	53.454	22.578	12.703	10.153	18.665	21.875	
2401101000	TABACO NEGRO	5.621	7.662	9.504	11.809	7.740	9.403	
	AGRICOLAS	2.280.640	2.931.443	2.582.840	2.322.263	1.741.796	1.835.375	
2707501000	NAFTA DISOLVENTE	38.699	27.633	26.269	27.734	62.924	41.443	
2709000000	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO	1.520.815	1.411.577	791.237	1.312.311	2.144.009	1.709.816	
2710006000	FUEL OILS (FUEL)	185.626	117.303	106.671	139.175	230.961	133.849	
	PETROLEO Y COMBUSTIBLES	1.745.140	1.556.513	924.177	1.479.220	2.437.894	1.885.108	
3004201000	PARA USO HUMANO	8.966	9.492	9.423	10.539	13.662	15.318	
3004902900	LOS DEMAS MEDICAMENTOS	6.388	7.095	9.989	13.813	8.700	10.962	
3920200000	DE POLIMEROS DE PROPILENO	4.241	8.583	10.531	7.860	7.909	9.007	
4011100000	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS E	2.658	2.057	3.516	13.069	15.279	12.367	
4011200000	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS E	15.559	13.240	6.476	10.231	9.957	7.158	

4407240000	VIROLA, MAHOGANY (SWIETENI	7.234	15.987	18.264	18.598	14.406	16.339
4412140000	LAS DEMAS, QUE TENGAN POR	5.108	10.101	4.592	8.660	11.698	6.905
4412190000	LAS DEMAS MADERAS CONTRA	10.841	6.744	17.131	16.399	15.237	17.488
5305210000	EN BRUTO	14.627	14.918	12.137	10.415	8.213	6.634
6305332000	DE POLIPROPILENO	3.448	4.544	3.926	6.843	7.570	5.733
6401920000	QUE CUBRA EL TOBILLO SIN C	3.103	2.854	3.741	4.525	6.892	6.256
7108120000	LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO	123.724	63.506	14.361	17.931	7.075	4.487
7321111000	COCINAS	7.781	9.847	12.319	14.097	8.512	9.230
8703230000	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500	15.424	48.683	44.264	13.300	48.036	87.620
8703240000	DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000	3	58	2.301	5.846	7.913	4.985
9606301000	DE PLASTICO O DE TAGUA (MA	10.975	13.187	13.640	9.156	8.294	8.560
	MANUFACTURAS	240.080	230.896	186.611	181.282	199.353	229.049
	SUBTOTAL	4.291.852	4.759.837	3.726.907	4.032.640	4.414.001	3.981.203
	TOTAL EXPORTACIONES	4.873.000	5.264.363	4.203.049	4.451.084	4.927.000	4.474.100
	% DE LOS 50 PRINCIPALES PROD	88%	90%	89%	91%	90%	89%

ANEXO 3

ECUADOR: IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS Y PRINCIPALES PAISES
(Valor en millones de US dólares)

ZONAS ECONOMICAS Y PAISES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	sum
TOTAL GENERAL	3.622,0	3.565,0	3.518,5	3.482,2	4.771,2	2.687,8	3.175,7	4.491,4	6.431,0	6.534,4	4
AMERICA	2.121,5	2.742,7	2.667,2	3.342,9	3.725,9	2.123,5	2.552,1	3.597,7	4.400,1	4.593,8	3
Canadá	53,7	84,5	50,1	60,7	102,9	68,6	72,8	85,9	72,6	30,2	
Estados Unidos	964,2	1.301,7	1.222,4	1.515,4	1.680,4	918,5	932,1	1.318,1	1.480,9	1.451,5	
MERC. COMUN											
CENTROAMER.	4,6	8,7	12,9	14,2	16,3	15,6	15,5	30,2	17,7	39,0	
Costa Rica	2,8	4,5	6,1	6,3	8,2	8,2	8,9	10,9	14,3	6,2	
El Salvador	0,4	1,4	2,7	2,4	2,4	1,1	0,7	15,5	0,3	112,7	
Guatemala	1,4	2,6	3,7	4,5	5,3	5,5	3,7	3,1	2,3	53,9	
Honduras	0,0	0,1	0,3	0,9	0,5	0,8	2,2	0,6	0,6	27,6	
Nicaragua	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	
COMUNI. Y MERC.											
COMUN CARIBEÑO	7,7	11,6	7,6	3,9	10,4	1,9	19,7	12,8	4,9	65,8	
Panamá	72,8	70,2	103,6	120,9	184,9	87,8	100,1	227,1	267,9	244,1	
ASOC. LATINOAM.											
DE INTEGR.-ALADI-	1.007,7	1.235,7	1.246,3	1.515,9	1.700,1	1.016,3	1.396,0	1.900,5	2.512,4	2.608,6	
Argentina	49,9	74,2	82,9	98,7	135,7	70,9	58,6	91,7	169,1	174,6	
Brasil	223,4	186,4	155,9	145,7	197,3	95,8	136,7	194,6	405,9	366,4	
Chile	66,7	111,7	144,9	164,7	201,4	122,5	211,7	265,8	300,9	355,1	
México	154,1	149,6	199,1	167,9	156,1	96,1	117,9	167,9	191,0	182,9	
Paraguay	0,4	2,6	2,3	2,5	2,3	1,7	1,9	3,1	3,9	5,5	
Uruguay	4,6	7,2	8,2	18,5	31,2	18,0	22,6	16,2	25,1	1,1	
COMUNID. ANDINA	508,6	704,0	652,7	917,8	976,2	611,1	846,5	1.161,0	1.416,4	1.489,8	
Bolivia	0,4	2,9	6,2	2,8	16,3	6,4	6,9	6,5	6,0	9,9	
Colombia	293,9	393,1	416,0	511,0	592,1	363,4	500,3	769,4	902,3	925,8	
Perú	52,5	39,3	42,4	65,5	98,4	48,1	74,8	101,5	154,8	177,0	
Venezuela	161,8	268,7	188,2	338,4	269,4	193,2	264,5	283,6	353,2	377,1	
RESTO AMERICA	10,8	30,4	24,4	110,9	30,7	14,8	15,9	23,0	43,5	545,1	
EUROPA	694,8	778,7	794,1	924,6	955,7	527,9	544,5	804,4	1.012,9	927,4	
UNION EUROPEA	605,7	637,9	699,5	806,6	820,2	427,1	412,2	656,3	889,6	812,3	
Alemania	215,6	191,1	162,4	200,2	228,4	125,9	117,8	178,2	181,5	206,9	

Austria	4,6	4,4	5,6	6,7	5,2	2,4	4,3	4,7	3,9	0,5
Bélgica y Luxemb.	34,2	59,2	69,0	49,9	62,5	37,1	53,5	100,9	146,9	99,7
Dinamarca	6,4	5,9	6,7	6,9	7,6	4,9	7,3	5,4	5,2	0,9
España	82,7	92,9	189,8	172,4	112,3	76,5	58,9	101,2	137,7	145,8
Finlandia	5,8	5,1	3,9	2,9	3,9	3,8	2,6	3,2	71,3	0,8
Francia	37,5	57,3	35,4	85,6	47,5	36,3	30,2	42,6	59,1	54,7
Grecia	0,1	0,2	0,2	0,6	1,7	0,1	0,5	0,5	0,9	0,9
Holanda(P.Bajos)	24,1	39,7	49,5	53,9	57,7	32,3	35,3	43,4	51,4	113,1
Irlanda	4,9	6,1	2,9	3,1	1,4	1,8	1,3	1,8	5,2	0,4
Italia	136,9	103,2	107,1	133,2	175,3	55,9	54,2	109,8	142,6	377,4
Portugal	0,9	1,7	3,9	2,6	1,4	1,0	1,0	1,3	3,1	4,2
Reino Unido	35,0	51,7	49,0	57,9	63,9	30,2	39,7	43,9	64,2	56,5
Suecia	16,9	19,3	13,9	30,9	51,2	18,8	5,8	19,5	16,4	1,2

ANEXO 3 (continuación)

ZONAS ECONOMICAS Y PAISES	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	sum
ASOC. EUROPEA											
LIBRE COMERCIO	41,5	43,3	41,7	40,6	38,7	35,9	29,9	38,9	37,6	29,4	
Islandia	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	
Noruega	1,3	1,2	0,6	1,2	1,9	12,6	1,3	8,3	3,6	0,5	
Suiza	40,2	41,9	41,1	39,4	36,8	23,3	28,7	30,7	33,7	5,4	
RESTO EUROPA	47,6	97,4	52,8	77,4	96,8	64,8	102,4	109,1	85,8	85,7	
Bulgaria	1,4	0,1	0,1	4,4	0,1	0,0	0,1	0,4	0,4	1,3	
Checoslovaquia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Eslovaquia	0,0	1,4	0,2	1,9	1,6	0,1	0,7	0,8	0,6	0,3	
Hungría	2,8	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	
Polonia	7,2	13,4	13,3	10,4	4,4	2,8	2,3	4,9	9,5	19,5	
República Checa	8,4	14,2	2,6	4,0	5,3	1,7	1,4	2,0	1,0	0,0	
Rumanía	6,5	4,1	13,7	4,7	0,8	0,1	0,0	0,5	0,4	0,1	
Rusia	20,2	58,1	21,7	43,5	70,4	46,3	44,0	51,5	35,9	260,8	
Yugoslavia	0,7	0,5	0,4	0,6	0,1	0,2	0,2	0,3	0,1	0,0	
Otros	0,4	5,6	0,8	7,9	13,6	13,5	53,5	48,6	37,2	37,3	
ASIA	753,7	586,4	413,2	572,4	803,5	329,2	544,9	834,7	966,7	985,4	
Corea del Sur	102,4	101,7	65,4	67,5	97,0	36,9	55,6	134,9	149,7	241,9	
Indonesia	4,3	2,2	7,7	11,9	13,5	6,7	14,3	11,4	13,6	0,9	
Japón	511,4	329,2	203,4	290,2	481,3	142,0	296,1	325,7	391,6	273,5	
Rep. Pop. China	2,6	0,9	28,3	52,4	65,7	49,8	76,8	148,6	219,7	13,6	

Singapur	10,7	5,4	4,1	2,5	2,9	3,3	2,5	7,1	5,4	3,7
Taiwan	58,4	61,9	38,4	54,4	51,6	31,5	42,8	62,5	66,0	73,6
Otros	63,9	85,1	65,8	93,5	91,4	58,9	56,8	116,7	120,7	378,2
AFRICA	22,4	31,9	9,9	78,5	56,0	25,6	41,7	37,6	14,0	7,6
Libia	2,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rep. Sud Africa	11,3	14,7	7,3	5,5	10,5	3,1	0,9	2,9	4,8	0,9
Otros	8,9	17,1	2,6	72,9	45,5	22,5	40,8	34,6	9,2	6,7
OCEANIA	25,1	5,5	23,5	24,7	20,7	7,3	5,2	10,7	12,5	15,2
Australia	24,5	1,9	17,6	22,3	13,3	6,0	4,3	9,4	8,8	2,1
Nueva Zelandia	0,6	3,5	1,3	2,0	6,1	0,7	0,5	1,1	1,8	10,8
Otros	0,0	0,0	4,6	0,4	1,3	0,6	0,4	0,2	1,9	2,3
OTROS	4,5	6,2	23,8	11,6	12,9	3,5	32,2	40,9	24,9	4,9

FUENTE: Banco Central del Ecuador
ELABORACION: El autor

ANEXO 4

ECUADOR: PRINCIPALES IMPORTACIONES AÑO BA Valor CIF en miles de dólares

PARTIDA	PRODUCTO	1996	1997	1998
1001109000	LOS DEMAS TRIGOS	81.983	99.985	87.000
1005901100	MAIZ AMARILLO	18.950	20.063	46.000
1507100000	ACEITE EN BRUTO, INCLUSO DESG	32.878	34.648	46.000
2106902000	PREPARACIONES COMPUESTAS C	22.248	27.584	42.000
2304000000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLI	36.713	47.595	46.000
	AGRICOLAS	192.772	229.875	181.000
2707501000	NAFTA DISOLVENTE	59	37.408	57.000
2710004920	DIESEL	15.087	221.248	138.000
2710007100	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES	19.119	19.948	21.000
2711190000	LOS DEMAS GASES DE PETROLEO	30.543	119.984	87.000
	COMBUSTIBLES	64.808	398.588	304.000
3004201000	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	13.995	17.443	20.000
3004391000	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	17.081	18.816	14.000
3004501000	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	8.405	12.082	14.000
3004902900	LOS DEMAS MEDICAMENTOS	80.389	101.935	115.000
3102100000	UREA, INCLUSO EN DISOLUCION ACUO	30.918	30.177	15.000
3104200000	CLORURO DE POTASIO	7.908	10.808	14.000
3808201000	PRESENTADOS EN FORMAS O EN	5.455	12.468	14.000
3808209000	LOS DEMAS FUNGICIDAS	21.820	28.531	36.000
3808309000	LOS DEMAS HERBICIDAS	24.701	26.358	21.000
3901100000	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR	12.859	19.002	16.000

3901200000	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR	14.467	21.631	17
3902100000	POLIPROPILENO	15.844	17.594	12
3904102000	OBTENIDO POR POLIMERIZACION E	20.189	25.903	20
4011100000	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN A	11.611	18.621	19
4011200000	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN A	20.302	31.639	26
4801000000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLL	24.166	21.337	28
4802529000	LOS DEMAS PAPELES	20.837	22.577	24
4901990000	LOS DEMAS LIBROS FOLLETOS	16.557	19.177	20
5201000000	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	16.337	23.416	26
5,2094E+10	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	7.851	9.756	13
5501300000	ACRILICOS O MODACRILICOS	14.288	15.627	13
5503200000	DE POLIESTERES	12.713	16.070	15
7207200000	CON UN CONTENIDO DE CARBONO	53.635	40.631	36
7208390000	DE ESPESOR INFERIOR A 3MM.	5.927	16.079	17
7209170000	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3MM.	3.873	11.306	9
7213910000	DE SECCION CIRCULAR CON DIAM	8.663	21.623	20
7601200000	ALEACIONES DE ALUMINIO	9.910	13.400	12
	MANUFACTURAS Y METALES	500.701	624.007	619
8413500000	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS	426	454	
8413919000	LAS DEMAS BOMBAS PARA LIQUIDOS	12.459	17.131	7
8471500000	UNIDADES DE PROCESO DIGITAL	13.598	30.707	26
8471609000	LAS DEMAS MAQUINAS	4.040	10.080	13
8473300000	PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINA	5.790	6.722	7
8517309000	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS	2.447	66.488	13
	DE RADIO TELEGRAFIA O			
8525201000	RASDIOTELEFONIA	23.810	96.101	101
8527310000	COMBINADOS CON GRAVADOR O	6.782	11.890	15
8528129000	LOS DEMAS APARATOS DE TELEVI	11.806	21.666	32
	MAQUINAS	81.158	260.785	217
8703230000	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500	34.148	52.492	81
8703240000	DE CILINDRADA SUPERIOR A 3000	29.955	73.173	70
8704220000	DE PESO TOTAL CON CARGA MAXI	21.779	55.495	77
8704310020	LOS DEMAS, VEHICULOS DE PESO	27.139	36.132	45
9803230000	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1500	33.369	77.657	57
	VEHICULOS	146.390	294.949	332
SUBTOTAL		985.829	1.808.658	1.744
TOTAL IMPORTACIONES		3.931.720	4.954.834	5.575
% DE LOS 50 PRINCIPALES PRODUCTOS		25	37	

ANEXO 5 A

ECUADOR: PRINCIPALES IMPORTACIONES
Valores CIF en miles de dólares

PARTIDA NANDINA	DESCRIPCION	2000
2709000000	Aceites crudos	5,2
0803001200	Banano tipo "cavendish"	0,5
0306139000	Los demás, camarones, langostinos	4,9
0603104000	Rosas	5,4
1604141000	Atunes, listados o bonitos	0,3
2710192200	fueloils (fuel)	0,0
1604200000	Las demás preparaciones y conservas de pescado	5,3
1801001000	Cacao crudo	2,9
2707501000	Nafta disolvente	34.075,3
2009801200	De "maracuya"	1,9
0304100000	Frescos o refrigerados	108,7
0603109000	Los demás, flores y capullos	10,9
8703220090	Los demás automóviles de turismo	9.894,2
8703230090	Los demás automóviles de cilindrada superior a 1500cm3	26.560,5
2101110000	Extractos esencias	5.503,8
2008910000	Palmitos	0,3
0603105000	Gypsophila	10,9
3004201000	Medicamentos para uso humano	15.079,2
2101120000	Extractos esencias y concentrados de té	5.503,8
6910900000	Los demás	471,1
8902001090	Los demás barcos de vela	1.015,6
0804300000	Piñas (ananas)	0,2
4407240000	Virola mahogany(Switenia	
1604131000	Las demás preparaciones y conservas de pescado en salsa de tomate	0,1
2301201000	Harina de pescado	645,8
1511100000	Aceite en bruto	900,9
4412190000	Las demás que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de las coníferas	10,9
0304209000	Los demás filetes congelados	12,4
0704100000	coliflores y brécoles	0,4
0803001900	Los demás bananas frescos o secos	
8701300000	Tractores de oruga	2.448,3
2401101000	Tabaco negro	0,5
8701900000	Los demás tractores de oruga	6.561,1
0804502000	Mangos y mangostanes	
1511900000	Los demás aceite de palma	
1201009000	Las demás	56,3
3004902900	Los demás medicamentos	97.440,4
3920200000	De polimeros	1.564,7
1704901000	Bombones caramelos	4.584,8
0302690000	Los demás pescados	39,9
1701119000	Los demás azúcar en bruto	4,3
7321111000	Cocinas	1.163,4
2008999000	Los demás incluídas las mezclas	25,8

0901110000	Café sin descafeinar	669,4
4011100000	De los tipos u	20.202,1
7108120000	Las demás formas en bruto de oro	39,1
4410390000	Los demás maderas	18,2
TOTAL		234.651,8

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El autor

ANEXO 5 B

ECUADOR: PRINCIPALES EXPORTACIONES Valores CIF en miles de dólares

PARTIDA NANDINA	DESCRIPCION	2000
2709000000	Aceites crudos	2144008,
0803001200	Banano tipo "cavendish"	802305,
0306139000	Los demás, camarones, langostinos	278953,
0603104000	Rosas	135404,
1604141000	Atunes, listados o bonitos	52773,
2710192200	fueloils (fuel)	230960,
1604200000	Las demás preparaciones y conservas de pescado	93581,
1801001000	Cacao crudo	38128,
2707501000	Nafta disolvente	626924,
2009801200	De "maracuya"	28984,
0304100000	Frescos o refrigerados	17375,
0603109000	Los demás, flores y capullos	27379,
8703220090	Los demás automóviles de turismo	3,
8703230090	Los demás automóviles de cilindrada superior a 1500cm3	54422,
2101110000	Extractos esencias	21439,
2008910000	Palmitos	24168,
0603105000	Gypsophila	27379,
3004201000	Medicamentos para uso humano	14844,
2101120000	Extractos esencias y concentrados de té	
6910900000	Los demás	5374,
0803001100	Plátano para cocción	11828,
8902001090	Los demás barcos de vela	
0804300000	Piñas (ananas)	2794,
4407240000	Virola mahogany(Switenia	14970,
1604131000	Las demás preparaciones y conservas de pescado en salsa de tomate	5946,
2301201000	Harina de pescado	19233,
1511100000	Aceite en bruto	2368,
1804000000	Manteca, grasa y aceite de cacao	21037,

1803100000	Sin desgrasar	9375,
4412190000	Las demás que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de las coníferas	5323,
0304209000	Los demás filetes congelados	7721,
0704100000	coliflores y brécoles	13524,
0803001900	Los demás bananas frescos o secos	7240,
8701300000	Tractores de oruga	
2401101000	Tabaco negro	8135,
8701900000	Los demás tractores de oruga	
0804502000	Mangos y mangostanes	10299,
1511900000	Los demás aceite de palma	2578,
1201009000	Las demás	7055,
3004902900	Los demás medicamentos	9633,
0302310000	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	10771,
3920200000	De polimeros	8039,
1704901000	Bombones caramelos	15923,
0302690000	Los demás pescados	13850,
1701119000	Los demás azúcar en bruto	2034,
7321111000	Cocinas	10827,
2008999000	Los demás incluídas las mezclas	6933,
0901110000	Café sin descafeinar	22219,
4011100000	De los tipos u	15568,
7108120000	Las demás formas en bruto de oro	7320,
4410390000	Los demás maderas	672,
TOTAL		4897674,

FUENTE: Banco Central del Ecuador

ELABORACION: El autor

ANEXO 6.

COMUNIDAD ANDINA: COMERCIO EXTERIOR DE BIENES
Millones de dólares

Zona Económica	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
EXPORTACIONES FOB									
TOTAL MUNDO	29.739	34.252	37.903	45.440	47.677	38.893	43.207	57.522	50.111
COMUNIDAD ANDINA	2.868	3.428	4.801	4.693	5.628	5.408	3.939	5.167	5.167
Bolivia	120	196	218	260	251	320	293	311	311
Colombia	1.138	1.110	1.937	1.839	2.115	2.127	1.633	2.161	2.161
Ecuador	295	386	359	428	636	540	445	662	662
Perú	269	310	405	418	515	468	347	446	446
Venezuela	1.045	1.426	1.882	1.748	2.111	1.953	1.220	1.587	1.587
MERCOSUR	921	1.216	1.479	1.642	1.979	1.516	1.685	2.299	2.299
UNION EUROPEA-15	4.834	6.403	7.183	7.152	6.981	6.238	5.589	5.673	5.673
TLC	14.409	15.379	16.205	22.433	22.800	17.567	21.337	29.155	23.155
ASEAN	117	180	195	230	254	125	172	309	309
MCCA	565	623	631	774	911	750	942	1.261	1.261
CARICOM	679	1.217	609	579	392	374	512	1.098	1.098

IMPORTACIONES CIF

TOTAL MUNDO	28.803	30.077	37.664	36.708	43.661	45.444	35.273	39.657	44.444
COMUNIDAD ANDINA	2.643	3.279	3.279	4.879	4.907	5.209	4.097	5.477	5.477
Bolivia	77	103	116	141	166	175	157	168	168
Colombia	1.289	1.542	1.844	1.848	2.232	1.900	1.437	1.612	1.612
Ecuador	181	494	1.023	832	1.027	994	945	1.439	1.439
Perú	522	646	1.190	1.433	1.564	1.175	980	1.399	1.399
Venezuela	573	494	1.023	832	1.027	994	945	1.439	1.439
MERCOSUR	2.297	2.388	2.945	2.673	3.255	3.458	2.623	3.344	3.344
UNION EUROPEA-15	5.668	5.786	6.825	6.872	7.457	8.321	6.378	6.471	6.471
TLC	12.561	12.171	15.608	15.609	18.537	18.546	14.780	15.394	15.394
ASEAN	151	220	275	312	326	357	291	428	428
MCCA	72	93	153	118	121	198	102	92	92
CARICOM	117	128	124	123	138	132	80	103	103

ANEXO 6 (continuación)

Zona Económica	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOTAL MUNDO	936	4.176	239	8.733	4.015	-6.551	7.934	17.865	5.477
COMUNIDAD ANDINA	224	149	-78	-214	-279	200	-158	-310	-310
Bolivia	43	93	102	119	85	144	136	142	142
Colombia	-151	-432	92	-9	-118	227	196	549	549
Ecuador	113	-109	-347	-224	-282	-425	-132	-197	-197
Perú	-253	-336	-785	-1.016	-1.049	-706	-633	-952	-952
Venezuela	473	932	859	916	1.084	960	275	148	148
MERCOSUR	-1.376	-1.172	-1.466	-1.030	-1.276	-1.943	-938	-1.044	-1.044
UNION EUROPEA-15	-834	617	357	281	-475	-2.083	-789	-798	-798
TLC	1.848	3.208	597	6.825	4.263	-978	6.558	13.761	13.761
ASEAN	-34	-40	-81	-81	-72	-232	-119	-120	-120
MCCA	493	530	478	656	789	552	840	1.169	1.169
CARICOM	561	1.089	485	455	254	241	432	994	994

FUENTE: COMUNIDAD ANDINA

ELABORACION: AUTOR